En los últimos tiempos se ha desarrollado, como nunca antes, una aguda consciencia ecológica. Pero la inquietud por la calidad del ambiente y el destino de nuestro planeta se presenta a veces en términos apocalípticos: hay quienes ven la necesidad de recurrir a un creciente intervencionismo estatal para superar lo que imaginan como catástrofe inminente. Es frente a este modo de plantear el problema que el autor lanza una severa advertencia: los extendidos controles estatales podrían desembocar en una nueva forma de autoritarismo nunca conocida hasta ahora: la tiranía ecológica.

Leandro Cantó -comunicador social, escritor, ganador del premio Carlos Rangel- analiza el tema con la agudeza y la profundidad que lo caracterizan. Nos ofrece además, con realismo, auténticas soluciones para un problema que a todos nos atañe.

Diseño: Carolina Rodriguez Baptista

Venezuela Hoy / 4

La Tiranía Ecológica

33

Leandro Cantó

La Tiranía Ecológica

La Tiranía Ecológica
Leandro Cantó

© CEDICE, Centro de Divulgación del
Conocimiento Económico, 1992.
Av. Este 2, Ed. Cámara de Comercio de Caracas,
Nivel Auditorio. Tel.: 571 1719 y 571 3357

Reservados todos los derechos.
Printed in Venezuela

ISBN: **980-6073-10-X**

Producción: **Textos ágora**. Tel.: 978 3869 y 782 53 10
Diseño de la portada: Carolina Rodríguez Baptista
Impreso en Publicaciones Técnicas C.A. Tel.: 61 09 29

Leandro Cantó

La Tiranía Ecológica

Presentación

Venezuela —como muchos países del mundo— vive hoy una especie de euforia ambientalista. A lo largo de los últimos años, hemos visto prosperar una creciente conciencia sobre esta materia, en parte fruto del esfuerzo de innumerables ciudadanos de todas partes del mundo, en parte porque a diario podemos encontrar el impacto del hombre reflejado en nuestra naturaleza. Prueba de ello es el enorme despliegue de recursos que implica la «cumbre» ambientalista de Río de Janeiro en junio de 1992.

Esta visión nos llevó a preguntarnos si acaso no estábamos en el umbral de una nueva era, donde el cuidado del planeta pasaba a formar parte de la agenda política y económica de la sociedad. Estamos convencidos de que los avances realizados en esta materia son importantes, para asegurarnos de que dispondremos de un planeta habitable y grato en el futuro. Estamos seguros de que hallaremos soluciones adecuadas para los grandes aspectos de la protección del medio ambiente. Pero también estamos seguros de que no lograremos combinar ese esperado bienestar con nuestra condición fundamental de la libertad, si no actuamos bajo criterios responsables y seriamente fundamentados.

Este libro de Leandro Cantó aparece justo en el momento en el cual nos debatimos entre el temor al deterioro irreversible del planeta y el restablecimiento de una sociedad más abierta y libre, por la que tanto hemos luchado. Su enfoque —que no deja de ser directo e incisivo, como todos sus escritos— muestra una perspectiva novedosa en el problema. Su conclusión fundamental es que de nada sirve cuidar el ecosistema si ello se hace a costas de la libertad. A partir ese punto, construye toda

su visión del problema, recorriendo los diversos caminos de la polémica, desde la evolución geofísica del planeta hasta los complejos problemas económicos y políticos que implica la defensa ambiental.

Ello es así porque —como explica Cantó— no puede existir una preeminencia moral de la naturaleza sobre el hombre, quien es, en esencia, sujeto y objeto de nuestro universo conocido. Si no perdemos la perspectiva, podríamos alcanzar un mejor ambiente sin necesidad de retroceder en los avances morales de nuestra civilización. Conquistar ese entorno grato y cuidado se puede hacer sin recurrir a la coacción, como suponen algunos, sino basándonos en las mismas características humanas que han hecho posible la democracia y la libertad: el comportamiento responsable y ético.

Sin embargo, Cantó constata (y denuncia con valentía) la existencia de una nueva escalada restrictiva de las libertades humanas: la ecológica. De allí el título de la obra. Siempre puede haber buenas razones para coartar al hombre: una argumentación apocalíptica es suficiente para infundir temores y convencer a las personas de que es necesaria una mayor y más fuerte intervención del Estado en los asuntos humanos. Con cualquier razón de por medio y ante el pánico, el gobernante puede disponer de los medios coercitivos suficientes para limitar o interrumpir el libre desenvolvimiento de las personas.

El problema que Cantó señala al lector es, por otra parte, que en infinidad de ocasiones las advertencias parten de grupos o personas que tienen interés en que se coaccione a los demás. Además, quienes manejan el Estado tienen incentivos suficientes para apoyar una escalada en los medios de represión social. Quienes buscan rentas o poder, pueden ser excelentes promotores de estas ideas. La pregunta crucial es: ¿podemos decir que en realidad estamos salvando al planeta, aún a costas de la libertad humana?

El autor dice claramente hacia el final de sus páginas: «Si tenemos que sacrificar nuestra libertad por salvaguardar algo que, de todas formas, tiene el germen de su autodestrucción en sí mismo, entonces prefiero vivir libremente en un mundo de cenizas y basura y no encadenado al bucólico paraíso terrenal

que nos están ofreciendo a cambio de nuestra abulia y conformismo». Aunque duro en sus palabras, Cantó toma una decisión que, quizá más temprano que tarde, debamos tomar: nuestra opción por la libertad.

El libro ofrece una salida, que no es fácil (como no lo es ninguna que se base en la libertad): desarrollar una profunda moral ambiental y permitir que sea el mercado el mejor regulador de las preferencias individuales en materia de protección del entorno. Su análisis muestra el riesgo de que la intervención del Estado termine por destruir nuestras libertades sin resolver el problema del medio ambiente, por la misma ineficiencia que ha demostrado en la solución de muchos otros problemas que no eran de su incumbencia, desde el desarrollo económico hasta los servicios públicos. Su aporte en materia de soluciones de mercado a las emisiones de efluentes industriales es particularmente interesante y viable.

Sin duda un libro polémico, *La tiranía ecológica* es pieza fundamental de la bibliografía de nuestro tiempo, porque aborda bajo la óptica liberal uno de los aspectos donde quizá más descuidados estemos. La legislación y las reiteradas peticiones de grupos ambientalistas apuntan sin duda a una concentración importante de poderes coercitivos y grandes dosis de discrecionalidad en manos de funcionarios del Estado. Hoy, en países como Venezuela, se puede clausurar de un plumazo una empresa que, de un día para otro, puede quedar fuera de la Ley por caprichos políticos o elucubraciones técnicas. Los ciudadanos pueden pagar más caro por lo que consumen, pueden perder sus empleos o sus inversiones, simplemente porque un empleado público modifique una tabla de emisiones mínimas. Pero, además, un gerente puede ir a la cárcel por un descuido o el sabotaje de algún trabajador, o un conductor puede ser arrestado por negarse a participar —a riesgo de su propia vida— en la extinción de un incendio forestal. Todo eso está escrito en nuestra Ley Penal del Ambiente.

Por eso, el libro de Leandro Cantó llega en buen momento. Viene a colmar una necesidad: la de explicar las profundas implicaciones que tiene para nuestra libertad personal y ciudadana el deseo de proteger el medio ambiente. El público tiene

derecho de conocer el otro lado del problema y, basándose en un adecuado balance de las posiciones tomadas, tomar por sí mismo una decisión. Nosotros en CEDICE estamos convencidos de que debemos apoyar estas iniciativas. Como en mucho otros casos, las ideas del Estado salvador no son las más adecuadas para resolver este delicado problema mundial, y por ello debemos salirle al paso, antes de que se pueda dar origen a una nueva tiranía del Estado: la ecológica.

Esperamos que con la lectura de este libro se pueda generar un debate que contribuya al desarrollo de la sociedad libre y responsable que estamos aspirando.

Jesús Eduardo Rodríguez

Introducción

Lo primero que se puede preguntar el lector es por qué seleccioné este título para mi libro, y creo que debo responderlo de inmediato. Las recientes polémicas relativas al efecto invernadero, el agujero de ozono y otros impactos sobre el ecosistema de las actividades productivas humanas, son el signo elocuente de un nuevo riesgo de escalada del intervencionismo de Estado. Políticos, grupos ambientalistas y ahora economistas, intentan proponer modalidades de controles públicos basados en los riesgos que eventualmente corre el futuro de la humanidad, de continuar lo que se viene llamando «destrucción del planeta».

Hace apenas unos años, las chimeneas humeantes eran símbolo inequívoco del progreso. Hoy, la opinión concentrada en grupos fuertemente influidos por las alarmantes noticias relativas al deterioro ambiental, comienza a verlas como evidencia de lo destructivo que puede ser el mundo económico. Un alto porcentaje de los líderes y conductores de estos movimientos *verdes* estiman que, si el Estado no interviene enérgicamente para detener este proceso de destrucción del ecosistema, todo estará irremediablemene perdido para las próximas décadas. Por eso, no sólo manifiestan, publican libros, revistas y panfletos, realizan emisiones de radio y televisión e interceptan balleneros o barcos cargados de desechos, sino que además sostienen una cruzada legislativa que pretende crear una madeja de sanciones y controles contra cuanta actividad estimen es lesiva a la conservación ambiental.

Sin embargo, conviene alertar al mundo acerca de las serias implicaciones que ello tiene. No existe ningún tipo de ánimo contrario a la idea de que el ecosistema planetario debe ser

resguardado de los efectos dañinos de nuestros progresos humanos. Quien negase eso sería algo menos que un desalmado. Hay un consenso mundial acerca de que se deben realizar esfuerzos de todo tipo para impulsar la conservación del medio ambiente. El problema lamentablemente no es ese, y este libro pretende demostrarlo. El riesgo es otro, y lo podemos plantear sin temores, de acuerdo a las siguientes palabras: *sin tener en cuenta las experiencias históricas y sus consecuencias humanas, económicas y sociales, muchos de los que pretenden defender a la naturaleza de los efectos del progreso consideran que la única manera —o al menos la más efectiva— de lograrlo es incrementando el poder de intervención del Estado y la formulación de leyes y políticas restrictivas de las libertades individuales, con el fin de obligar a las personas y las empresas a satisfacer las demandas de esos grupos.*

Ante esto, conviene repasar el historial de la intervención del Estado, para ver si realmente condujo a lo que sus promotores esperaban de él. El siglo pasado, profundamente penetrado por los avances de la revolución industrial, se vio matizado por una fuerte escalada política basada en una idea sencilla: que los empresarios *explotaban* a los trabajadores, pagándoles salarios de miseria y adueñándose del excedente que obtenían. Ese día se descubrió probablemente la primera imperfección o «fallo» del mercado en el sentido que hoy se les da, porque una teoría particular de la economía había dejado en la mente inquieta del joven Karl Marx que la sociedad en su conjunto sufría las consecuencias de estos métodos de libre contratación de la mano de obra. Marx creía, siguiendo a Ricardo, que la diferencia entre lo obtenido de la venta de un producto y lo que había costado producirlo —incluyendo el salario de los trabajadores— era un excedente de valor que se apropiaba el capitalista, y que dicho excedente correspondía en realidad a quien había puesto su trabajo: el obrero.

El final de esta muy sucinta historia ya todos lo conocemos: Marx concibió una manera muy peculiar de acabar con esta «imperfección» del mercado laboral (es decir, que los salarios nunca reflejaran el supuesto valor real de lo producido por el trabajador), y propuso una fórmula. Dijo que era necesario

que los mismos obreros fueran los propietarios de los medios de producción. Luego vinieron los practicantes de la teoría y descubrieron que, para lograr ese objetivo final, era primero indispensable que existiese un Estado capaz de adueñarse y administrar las empresas, porque sólo el Estado —bajo la vigilancia del Partido Comunista, ¡por supuesto!— podía garantizarle a la clase proletaria la transición del capitalismo al comunismo. A esta fase se le llamó «socialismo» y pronto fue la esperada panacea para los males de la humanidad, pero de ella derivaron todas las formas habidas y por haber de gestión de la economía por parte del Estado.

El primer modelo intervencionista moderno se origina allí: en las tesis fundamentales de Marx relativas a la imposibilidad del sistema de mercado para remunerar adecuadamente a los trabajadores. Era un literal «fallo» en el sentido que más adelante utilizarían para otros fines. El lector descubrirá pronto que, en realidad, dicho «fallo» sólo existía en las inquietas ideas de los promotores decimonónicos del socialismo. Ellos deseaban que el Estado se encargase de remunerar adecuadamente a los obreros, porque el libre mercado no lo hacía. De allí surgieron las innumerables variantes del socialismo moderno: del rudo sistema soviético al suavizado modelo de los suecos, pasando por un variopinto espectro de posibilidades, todas en franca crisis en la actualidad.

El segundo momento glorioso del intervencionismo de Estado se origina en los años 30 de nuestro siglo. La Gran Recesión —que comienza con una simple quiebra de un banco en New York, como nos lo relatan magistralmente Milton y Rose Friedman[1] fue el detonante de una nueva manera de descubrir y encontrar los famosos «fallos» de los mercados. Si a mediados del siglo XIX el problema era que el mercado no pagaba «salarios justos», durante la depresión se pretendió descubrir que el mercado tampoco lograba evitar los ciclos recesivos. Para ello, un brillante economista británico, John Maynard Keynes tenía algunas respuestas elementales para sacar al mundo de la crisis:

1 Friedman, Milton y Rose: **Libertad de elegir**. Barcelona, Grijalbo, 1980, páginas 105 y ss.

> «Una política de combatir el desempleo podrá triunfar siempre, por lo menos durante algún tiempo, si ponemos a trabajar a la gente *a cualquier costo*, sin tomar en cuenta la productividad de los trabajos emprendidos.[...] Una inversión, así sea improductiva, deberá traducirse por lo menos en un incremento de la demanda efectiva, por ende del empleo, por ende del ingreso nacional. Por lo tanto, la política de las obras públicas se convierte, en la *Teoría General*, en la aplicación práctica de las ideas de Malthus, quien en sus *Principles* sugería los gastos improductivos para remediar los males de la crisis de 1815-1820.»[2]

Las ideas de Keynes no eran nada nuevas, como se puede apreciar: tenían un añejo sabor británico, y bien lo dijo Mises a propósito de su *Teoría General*, al indicar que «su contribución consitió más bien en *la provisión de una justificación aparente de las políticas populares entre los gobernantes*, a pesar de que todos los economistas las consideraban desastrosas.» [3]. Como lo apuntan los Friedman, «los asesores de Roosevelt estaban predispuestos a considerar la depresión como un fallo del capitalismo y creer que una activa intervención gubernamental —especialmente por parte de la Administración central— constituía el remedio adecuado»[4].

Como Marx y los socialistas, Keynes presentó argumentos de aparente carácter científico que justificaban plenamente que el Estado interviniese en la economía con la finalidad de evitar las recesiones y, sobre todo, el flagelo del desempleo. Inaugurada con bombos y platillos en los años 40, la política aconsejada por Keynes muere de colapso a finales de los 70 porque, a pesar de intentar corregir los «fallos» del mercado en materia de inversión y empleo, creó enormes desequilibrios que condujeron a una seria persistencia de la inflación... ¡con desempleo! Pero esos casi 50 años de intervencionismo, jus-

---

2 Mantoux, Etiènne: «El Sr. Keynes y la "Teoría General"», en **La crisis económica actual: producto de las teorías keynesianas.** México, Centro de Estudios en Economía y Educación, 1986, páginas 83 y 84.

3 Mises, Luwdig Von: «Lord Keynes y la Ley de Say», en **La crisis economica actual...**, Op.Cit., página 63, subrayado nuestro.

4 Friedman, Milton y Rose, Op.Cit., página 136.

tificado y sustentado por teorías «científicas», producto de eminentes economistas, sirvieron igualmente para demostrar muchas cosas que hoy nos sirven para el propósito de este libro: *que por el hecho de que los mercados sean imperfectos, ello no necesariamente garantiza que el Estado haga mejor las cosas y que, según muestra la experiencia histórica, siempre resulta algo todavía peor a lo que podía haber logrado el mercado a través de sus mecanismos*.

El propósito de este trabajo es ambicioso: pretende aportar algunos elementos fundamentales para demostrar, bajo una perspectiva neoliberal y siguiendo los lineamientos de la Escuela Austríaca de economía, que las proposiciones relativas a una protección del ambiente en una forma que no sea la del mercado, debe necesariamente conducir a efectos económicos nefastos para la población mundial y a serios riesgos de una escalada reguladora del Estado, *sin que por ello existan garantías de que realmente se está salvaguardando eficientemente el patrimonio ecológico del planeta*. Para lograrlo, me he paseado por una muy extensa (y, por supuesto, inagotable) literatura, tanto científica como de divulgación e, incluso, lindando con el panfleto. Ese recorrido me ha permitido presentar al lector este pequeño aporte a esa misma vasta y densa madeja de materiales de apoyo, que terminan sirviendo para fundamentar cualquier posición, extremista o conformista, poco importa.

La idea es motivar la reflexión. Busco recordar al lector no sólo que el problema del ambiente está aquí y es ineludible, sino además que puede ser —como todo en la vida— un buen inicio para una nueva economía más sana y eficiente, pero también (y es lo que me temo) un excelente refugio para que se amparen quienes siempre han deseado vivir a costas del esfuerzo ajeno. Lo que se viene formulando es algo menos que los lineamientos políticos y doctrinarios de una nueva manera de tiranía: la ecológica. Como en todo régimen de fuerza, existe en este caso una prioridad que se ha vendido (y, lamentablemente, aceptado por muchos) como fundamental y superior a los intereses individuales. Algo que iría más allá de los límites del libre ejercicio de la actividad económica. Los grandilocuentes sujetos, como «el futuro de nuestros hijos»,

«la habitabilidad del planeta» o el «desastre inminente» de inmensas sequías, inudaciones y cataclismos de todo género, surgen como razones que estarían clamando por la salvaguarda del «interés colectivo» y de los «valores esenciales del planeta».

La razón de salvar al planeta —como antes lo fueron eliminar la explotación del proletariado y los efectos de las crisis sobre el empleo y el crecimiento económico de los países— es un *bocato di cardenale* para quien desea que el Estado se haga cargo de las cosas de este mundo. Políticos, funcionarios, burócratas de todo género e innumerables personas, organizaciones y empresas que perciben múltiples beneficios de la actividad pública (especialmente los centros de investigación científica dedicados a los problemas ambientales), están poniendo todo lo que está a su alcance para que la causa ecológica se imponga como la nueva razón de ser de un Estado poderoso y autoritario, una nueva tiranía en la que estamos cayendo, y todavía no despertamos a esta realidad, mientras nos preocupamos por creer que estamos haciendo algo malo contra los demás, por tratar de defender el sistema de libre empresa y el mercado.

Salvando las distancias —y en atención a la inmensa importancia que tuvo en su momento—, ya quisiera yo que este trabajo fuera una nueva y angustiosa reedición de la campanada dada por Hayek en su inolvidable «Caminos de servidumbre»[5], como advertencia de los enormes peligros que se esconden detrás de la aparentemente inocua búsqueda de una defensa de nuestro medio ambiente. Aspiro a que el lector lo tome así y comprenda que de nada nos servirá tener un bello y conservado planeta si no disponemos de la libertad de acción y pensamiento para disfrutarlo plenamente, convirtiéndolo en más y mejor riqueza y progreso para todos sus habitantes.

---

5 Hayek, Friedrich: **The road to serfdom.** Londres, George Routledge & Sons, 1944. En castellano: Madrid, Alianza.

Agradecimientos

Esta obra es fruto de una enorme convergencia de voluntades y apreciados incentivos, por lo que me excuso si dejo a alguien fuera por olvido. Quizá quién más me ha estimulado a profundizar mis investigaciones en materia de ambiente y libre empresa ha sido Rocío Guijarro, gerente general de CEDICE. Allí, Oscar Schnell y Jesús Eduardo Rodríguez han sido pilares de apoyo para esta tarea en todo momento. Igualmente, a mis colegas del «Instituto La Pallosa», Fernando Salas Falcón, Carlos Sabino y Emeterio Gómez, de permanente ayuda en lo intelectual. En mi «todos los días», ayudó mucho Angela, consiguiéndome buena parte de la documentación jurídica venezolana. También aportaron —pidiéndome les preparara una conferencia sobre la materia, dictada en Alajuela (Costa Rica), en agosto de 1991— los organizadores y alumnos del Instituto Latinoamericano de Gerencia de Organizaciones.

Por su paciencia, ante mi «contaminación» de papeles, recortes y libros, nunca dejaré de agradecerle a mis suegros, José y Mary Vasconcelos. Tampoco puedo desconocer el enorme apoyo de mis colegas en SEDECO, Ileana Matos, Maruja Malavé, Reinaldo Calcaño, Nelson Matamoros, Alí Bello, el inefable Salvador Romero y, finalmente, a Dilia Márquez Alvaray. Y, por supuesto, a todos los que, sabiendo que tengo empeño en el tema, me inundan con revistas, fotocopias y referencias de todas las latitudes del mundo, todos ellos amigos que te dan una mano secreta y se convierten en factor clave al momento de sustentar un argumento o refutar una posición ajena. A todos ellos, muchas gracias.

Caracas, mayo de 1992

Capítulo 1

La azarosa historia del planeta

Quizá hayamos olvidado que la ecología es la ciencia que se ocupa de estudiar la compleja y dinámica interrelación que guardan los diferentes componentes de esto que llamamos planeta tierra[1]. Sin embargo, la ecología se ha convertido en una ciencia multidisciplinaria de inmensas ramificaciones, que ciertamente pierde con frecuencia el contacto con lo particular de sus ciencias de origen. Esto no es exclusivo de ella: casi todos los estudiosos de sistemas en interacción caen en una suerte de trampa, donde se pierden algunas perspectivas, por el hecho de que los sistemas parecieran tener sus propias leyes y hasta vida propia, y eso es también válido para el estudio de la tierra.

Este comportamiento implica un riesgo: atribuirle autonomía y estabilidad a aquello que no la tiene. Todo el que

1 El lector encontrará con frecuencia alusiones al nombre de nuestro planeta en minúscula. Algunos autores suelen llamarla como si fuera un nombre propio, respetando el formalismo de la mayúscula. En ningún caso se trata de un desprecio, sino de un convencionalismo derivado de un error histórico, que consistió en dejarle a este planeta el nombre de su componente que aparentaba ser el principal —la tierra—, mientras a otros cuerpos celestes se les dignificó con exquisitos nombres de seres mitológicos romanos, como Venus, Marte o Saturno. Probablemente se le debería dar un trato más digno, y por ello solemos decirle «ecosistema», pero lo importante aquí es el cariño que le profesamos, sin importar lo formales que seamos con su nombre ya tan banal.

observa y conoce sistemas en funcionamiento, puede confiar en la estabilidad del mismo y hasta suponer que nada puede alterar su dinámico equilibrio. Muchos de los combativos ambientalistas han tenido la desdicha de caer sistemáticamente en el error de suponer que nuestro planeta es una entidad inmutable, una perfección del universo que no tiene sobresaltos ni desencadena procesos destructivos autónomos, y por supuesto que se equivocan.

El ecosistema es naturalmente inestable. El planeta tierra no es una entidad inmóvil, carente de variaciones. La historia geológica muestra un cuerpo celeste que ha tenido innumerables transformaciones desde su nacimiento, hace unos 4 mil millones de años[2]. Este simple hecho muestra lo complejo que resulta hacerse una idea de lo mutante es esta esfera de 6.378 kilómetros de radio, que orbita alrededor de una estrella llamada Sol, que, adicionalmente, ha cambiado mucho en estos 4 millones y medio de milenios.

Como conclusión inicial, debemos aceptar que éste no es un mundo estable. Tampoco lo ha sido la vida que lo puebla: los restos fósiles más antiguos se remontan a 3.000 millones de años y algunos paleontólogos afirman que el planeta conoció la vida mucho antes. Las transformaciones fundamentales de las diferentes eras geológicas muestran un paisaje y una población viviente en constante cambio, sometida a los más severos avatares y transformaciones. Un buen ejemplo de ello es el caso de los dinosaurios, reptiles que aparecieron hace «apenas» 225 millones de años y que, repentinamente, 160 millones de años más tarde, desaparecieron en forma todavía misteriosa.

La extinción de estos animales, que se enseñorearon de la tierra por tanto tiempo, es una interrogante científica que puede servir de excelente ejemplo para demostrar el carácter si se quiere caprichoso del mundo en el cual nos encontramos inmersos. Por una parte, transformaciones geológicas de gran

2 La fecha más antigua atribuible a un elemento terrestre —una roca— es de 3.800 millones de años. Sin embargo, se desconoce un dato exacto acerca del origen mismo del planeta, aunque el sistema solar tiene, estiman los astrónomos, unos 4.500 millones de años.

importancia hicieron que la hasta entonces relativamente plana superficie del planeta, comenzara a dar paso a una elevación de cadenas montañosas que hoy conocemos, lo que redujo sensiblemente la superficie habitable de estos reptiles. Al final del Cretáceo, el alzamiento de masas montañosas produjo significativos cambios en la climatología[3], lo que hizo relativamente difícil mantener las grandes masas vegetales de las que se alimentaban estos animales, fundamentalmente herbívoros.

Adicionalmente, es muy probable que unos 65 millones de años atrás, un meteorito o algún asteroide de considerables dimensiones, chocara con la tierra. Las grandes depresiones en el fondo del Pacífico, así como los estudios hechos de las fosas frente a Cartagena de Indias (en el mar Caribe), parecen evidenciar que en esa época, un cuerpo celeste hizo impacto con la tierra. El resultado —señalan los científicos—, fue no sólo un inmenso cráter, sino además millones de toneladas de polvo arrojadas a la atmósfera por el fenómeno. Se estima que la nube de materia sólida recorrió la atmósfera por más de tres años, lo que redujo sensiblemente la iluminación solar de la superficie terrestre y aniquiló literalmente masas enteras de vegetación. Los dinosaurios se quedaron escasos de alimentos y comenzaron a desaparecer. Si a ello agregamos cualquier combinación de varias erupciones volcánicas, es probable que la luz solar escaseara mucho en el planeta, dejándolo literalmente a oscuras[4].

Un planeta oscurecido es un lugar sórdido para la vida. Las plantas, que requieren grandes masas de luz para realizar la fotosíntesis, fueron las primeras perdedoras del Cretáceo, y no

3 Recuérdese que las masas húmedas y calientes de aire, proveniente de los océanos, se elevan al chocar con las montañas y obligan a una súbita precipitación, haciendo que se reduzca la pluviosidad en las tierras llanas que se encuentran detrás de las masas montañosas.

4 El 6 de noviembre de 1991, un astrónomo de Kitt Peak, en Arizona (EUA) detectó en el espacio un cuerpo de unos 3 a 10 metros de diámetro, que pasó a «apenas» 300 mil millas de la tierra el 5 de diciembre. Algunos especialistas opinaron que se trataba de un nuevo asteroide, con una órbita sumamente extensa. Afortunadamente, el objeto terminó siendo la etapa perdida de un cohete, lanzado hace unos años. El punto relevante es que dichos objetos están ahí, amenazando con darnos una nueva sorpresa.

los reptiles que admiran niños y adultos en los museos de historia natural. De ellas no se dice casi nada, salvo cuando se trata de petróleo[5]. Inmensas regiones vegetales que cubrían el planeta desaparecieron por efecto de las modificaciones sufridas por la atmósfera. El polvo, que circulaba en grandes nubes por toda la geografía de la tierra, esperó meses para dejarse caer sobre ella, mientras los dinosaurios —y las masas vegetales que los alimentaban—, desaparecían.

Los volcanes igualmente son un elemento azaroso del planeta. Forman una suerte de ruleta rusa para las especies vivientes. Su sola existencia pondría en duda cualquier intento del hombre por mantener la biósfera en su aspecto y contenido actual, porque son capaces de cambiarla en cuestión de unos pocos años. No se conoce con exactitud cuál fue la actividad volcánica del Cretáceo, pero debió de ser intensa. En cualquier caso, si cayó el asteroide —con sus tres o más años de polvo flotando en la atmósfera—, y se agregaron masivas erupciones, el planeta debió ser en ese entonces un sitio particularmente oscuro.

Un simple volcán —tomemos el Katmai, en Alaska— logró crear una capa de polvo de 15 metros de espesor en sus alrededores, y mandó suficiente material volcánico a unos 200 kilómetros de distancia, como para dejar una cubierta de 35 centímetros de espesor. Nadie sabe con exactitud, por falta de métodos científicos de observación, cuáles fueron los efectos de la explosión del Krakatoa (Indonesia) en 1883, pero el hecho de haber matado a 36 mil personas y que su mayor explosión se haya oído a casi 3 mil millas de distancia, son suficientes elementos para concluir que los volcanes pueden hacer cosas extraordinarias para cambiar las cosas en la tierra.

Los científicos estiman que la erupción del Krakatoa descargó en la atmósfera unos 20 kilómetros cúbicos de roca y cenizas, enviándolas sobre un millón de kilómetros cuadrados alrededor[6]. Se cuenta que la densidad de la lluvia de cenizas era tan intensa, que llegó a detener barcos navegando en las

5 Formado esencialmente por materia orgánica, masivamente vegetal, que se comenzó a acumular hace más de 550 millones de años.

6 Es decir, el equivalente a la superficie de Venezuela.

inmediaciones del volcán. Durante dos días y medio, desapareció el sol en las regiones aledañas y la nube de polvo dio varias veces la vuelta a la tierra. A lo largo de todo un año, los atardeceres del mundo entero fueron enrojecidos por la presencia de tal cantidad de masa sólida en la atmósfera y, por unos 36 meses, los observatorios europeos percibieron una disminución que osciló entre 10 y 20 por ciento de la insolación de la superficie de la tierra. El polvo del Krakatoa llegó a importunar los tés al aire libre de los señores ingleses y ensució la ropa de las amas de casa de Oregon, a pesar de estar ubicados en el hemisferio norte. No hubo un rincón del planeta donde no llegara la ténue lluvia solida de los trozos de la isla Rakata, al otro lado del mundo.

Una intensa actividad volcánica a nivel planetario podría cambiar en cuestión de un par de décadas muchas de las condiciones climatológicas y biológicas de la tierra, no sólo porque genera oscurecimiento general, sino además porque los volcanes suelen ser ricos proveedores de gases como el CO_2[7] que modifican la mal llamada «estabilidad» del ecosistema. Robert Silverberg señala en un talentoso ensayo que, probablemente, «una casi total ausencia de grandes emisiones volcánicas entre 1920 y 1940 puede haber sido la responsable de un período inusual de calentamiento rápido que se registró entonces, en lugar del incremento en los niveles atmosféricos de gases de invernadero»[8]. Por otra parte, desde 1940 comenzó un declive en las temperaturas globales, y no un incremento, hasta bien entrados los sesentas, lo que resulta sensiblemente inconsistente con la teoría de que el calentamiento ha sido constante desde los comienzos de la era industrial. Lo único

7 Este capítulo debe recurrir a ciertos convencionalismos científicos, como la notación química. Por razones meramente técnicas de artes gráficas, usaremos los símbolos CO_2 para denominar al dióxido de carbono.

8 Silverberg, Robert: «The Greenhouse effect: apocalypse now or chicken little?», **Omni**, julio 1991, página 50. El término **Greenhouse** quiere decir literalmente invernadero, y es ampliamente utilizado en la actualidad para identificar el efecto de conservación de calor que se produce en la atmósfera por la presencia de ciertos gases, tales como el CO_2 y el metano. A pesar de la creencia general, este neologismo fue introducido en la literatura científica por el francés Jean Fourrier en 1822. Vale igualmente traducir el nombre de este artículo como «El efecto invernadero: ¿Apocalipsis ahora o exceso de temor?».

que se sabe es que la tierra era más fría hace 200 años que ahora, y las observaciones apuntan más a la actividad solar que a la concentración de gases de invernadero en la atmósfera.

Este hecho sí está ampliamente estudiado y verificado: los ciclos de actividad solar, evaluados entre 11 y 22 años cada uno, suponen drásticos cambios en el clima del planeta. Entre los años 1645 y 1715 se produjo lo que se suele llamar el Mínimo de Maunder[9], una Pequeña Era Glacial que coincidía asombrosamente con la ausencia de manchas solares en la superficie de ese astro. El estudio de la actividad solar ayuda mucho a comprender los cambios climáticos en largos períodos de tiempo, que son los que deben prevalecer en el estudio del planeta, vistos los miles de siglos que lleva dando vueltas alrededor de su estrella... ¡Y los que le faltan por transcurrir, con nosotros adentro!

En 1985, la sonda espacial Solar Max, descubrió una muy pequeña reducción en el brillo del sol de apenas un décimo de 1 por ciento. Pero el efecto acumulado en la tierra puede ser sumamente importante y que, sumado a los ciclos de las manchas solares, podrían representar una dramática transformación climática en plazos más largos. Esto incluye la circulación de las masas atmosféricas en las regiones polares, como lo han estudiado científicos alemanes recientemente. En su conjunto, la presencia del planeta en el espacio y la existencia de su actividad interior forman factores de transformaciones ambientales de gigantescas proporciones. Sin que un solo ser viviente altere, modifique o reforme la marcha del ecosistema, éste ya se encuentra atado a tan gigantescos avatares de la historia natural, que es sumamente probable que se produzcan cambios importantes en la composición del ecosistema en forma sostenida por el resto de los millones de años que le pueda quedar de vida a la tierra.

El famoso «efecto invernadero», que implica la totalidad de la atmósfera terrestre y la producción, circulación y consumo de los gases que en ella se encuentran, es de una dimensión mucho menor en el tiempo y en las proporciones físicas, que

9 **En honor al astrónomo solar británico que lo estudió en detalle.**

los fenómenos relacionados con el sol, la circulación de asteroides por el sistema solar y, finalmente, la actividad bajo la corteza terrestre, que incluye la formación de cadenas montañosas y la deriva de los continentes. Pasar de la astrofísica al «invernadero» significa ya un cambio de escala significativo, porque acerca los fenómenos a la casi todavía insignificante capacidad del ser humano para influir en la composición y actividad de su planeta.

Algunos observadores están convencidos de que el «efecto invernadero» está en manos del hombre desde comienzos de este siglo, cuando las cantidades de emisiones gaseosas y de productos industriales arrojadas a la atmósfera se fueron incrementando al ritmo del desarrollo económico de la civilización occidental. «Por más de cuatro mil millones de años —escribe Samuel W. Matthews, editor asistente de la archireputada *National Geographic*— el sol y la tierra misma han sido las fuerzas conductoras del cambiante clima de nuestro planeta. Ahora nosotros, los insignificantes humanos —en la totalidad de nuestros miles de millones— podemos habernos convertido en la fuerza decisiva del cambio en las décadas que vienen»[10]. Yo, particularmente, suscribo la idea de que las fuerzas de la naturaleza son demasiado gigantescas como para tener la petulancia de decir que el hombre puede realmente alterar en forma significativa su entorno.

El mismo «efecto invernadero» es una caja de sorpresas. Mientras los estudiosos tratan de demostrar lo que está haciendo el hombre por modificar su clima, la naturaleza misma se empeña en echar por tierra sus teorías en la mayor parte de los casos conocidos. El fenómeno del CO_2 es un buen ejemplo. A pesar de que la utilización de combustibles fósiles ha incrementado sensiblemente la cantidad de ese gas en la atmósfera, los ecólogos saben que los aumentos de CO_2 en la atmósfera no son novedad para el planeta, que sabe cómo ingeniárselas. Si sube la proporción del gas, se estimula el crecimiento de las plantas que son las encargadas de absorberlo. Igual sucede con los océanos y las algas, que representan los mayores mecanis-

10 Matthew, Samuel W.: «Is our world warming?», **National Geographic**, octubre 1990, página 66.

mos que existen para absorber CO_2 en el planeta. Suponer que la tierra se calentará entre 2 y 6 grados centígrados de aquí al siglo que viene, porque los hombres producen más CO_2 del que «naturalmente» hay en la atmósfera, es una verdadera audacia intelectual.

Otro fenómeno curioso son las nubes. Al aumentar la temperatura, crece la evaporación y se incrementa su formación. Por un lado, ellas son excelentes absorbedoras y conservadoras de calor, pero por el otro lado, a mayor cantidad de nubes, mayor luz solar se refleja hacia el exterior. Para nadie es un misterio que los días nublados son más frescos, por lo que la interrogante persiste incluso a nivel de observación simple de los fenómenos naturales. Un estudio recientemente publicado por *Nature* del climatólogo T.M. Wigley sostiene que las partículas que forman el conocido y repudiado *smog* que flota sobre nuestras ciudades, parecen tener efectos favorables para el clima, porque reflejan ingentes cantidades de luz y otras radiaciones, especialmente las infrarrojas, que se suponen aumentan la temperatura del planeta. La conclusión a la que se llega en ese trabajo es que, si disminuimos dramáticamente el consumo de combustibles fósiles (petróleo y carbón), ¡podríamos acelerar el calentamiento terrestre!

Las observaciones de los anillos de crecimiento de los pinos y otras especies vegetales de larga vida y buena conservación, que se han convertido en el archivo silente de la temperatura del planeta en los pasados siglos, demuestran que no estamos en ningún caso fuera de los patrones climatológicos conocidos. Estos estudios sólo dicen que la tierra se calienta y se enfría con frecuencia, que ha habido inviernos más fríos en el pasado y veranos más calientes y secos[11]. Esto no dice absolutamente nada con respecto a lo que el planeta es, pero al menos indica que su comportamiento puede ser extremadamente caprichoso. Todavía en estos tiempos, asombra: el invierno de 1962-1963 fue el más crudo de Inglaterra desde 1740.

La gigantesca escala de los fenómenos astrofísicos y geológicos, así como la capacidad misma del planeta para producir

11 Ver «Ringing the changes», **The Economist**, 18 de agosto de 1990, página 77.

cambios dramáticos en su clima, atmósfera y aspecto, dicen al menos una cosa: que no estamos ni siquiera a la altura de tales transformaciones, salvo si comenzamos a descargar todo nuestro arsenal nuclear en un par de días. Del resto, conviene saber y reconocer que la tierra no va a esperar lo que los hombres hagan para cambiar de rostro. Cambiará y sabemos cómo: por la permanente modificación de los componentes básicos del sistema en el que transita: el sol, sus vecinos furtivos y su interior.

Esto conduce necesariamente a una pregunta básica: si es cierto que la tierra es caprichosa en sí misma y que en cualquier momento nos puede deparar una era volcánica agitada o una nueva glaciación, ¿cuál es la verdadera importancia de lo que hagan los hombres en ella, por ella o contra ella? Si mañana se precipita un asteroide de considerables dimensiones sobre su superficie (¿nunca antes había pensado cuán cerca está usted de ellos?), es probable que, además de los millones de muertos, sobrevenga una era de tinieblas que acabaría con millones de kilómetros cuadrados de bosques y nos dejaría literalmente sin alimentos por lo menos durante unos tres a cinco años.

Para discutir el problema del ecosistema, se debe adoptar la escala justa de las cosas y no la que deseen utilizar arbitrariamente las personas. Todo lo que el hombre hace contra el ecosistema no tiene casi relevancia para el futuro de un planeta caprichoso y sorprendente. Puede que la tenga —y eso lo estudiaremos en los siguientes capítulos— para su muy particular entorno y calidad de vida, por lapsos históricamente breves y muy influenciados por sus ideas acerca del mundo que lo rodea, pero no para el planeta como tal ni para las generaciones futuras más allá de nuestros hijos y nietos de hoy. Razonar diciendo que debemos salvar el planeta luce así como una desproporcionada pedantería: la tierra no la salvan los hombres, simplemente porque ellos no son sino insignificantes actores de reparto en un inmenso drama de fuerzas gigantescas y cambios titánicos.

Mientras tanto, gana terreno lo que podríamos llamar una «macrovisión», formulada por el científico James Lovelock en

los años 70 y que hoy causa furor. Lovelock, y luego con el microbiólogo Lynn Margulis han elaborado un consistente cuerpo de hipótesis por las cuales se pretende demostrar que el planeta, por sí mismo, sabe establecer las regulaciones de sus componentes, a fin de buscar su propia estabilidad, y todo ello a través del *feedback* o retroalimentación de los fenómenos naturales. Esta teoría, conocida como *Gaia*[12] no es del agrado de los ambientalistas furibundos, pero los científicos comienzan a creer más en ella, porque la observación de los 4.000 millones de años de historia natural ayuda enormemente a entenderla.

Si se produce un creciente conjunto de demostraciones relativas al «efecto Gaia», entonces podríamos acercarnos con mayor rigor a lo que realmente significa la protección del medio ambiente en una escala científica mucho más seria y responsable. Si *Gaia* se autoregula y estabiliza, se logra borrar la visión apocalíptica del universo que se nos ha querido inculcar desde las trincheras del ecologismo combativo. Eso no implica que no deseemos tener un mejor ambiente donde vivir: simplemente representa un retorno a la justa dimensión de las cosas, que no es otra que la escala humana.

12 Nombre de la deidad griega de la tierra.

Capítulo 2

El origen de las Angustias

Los hombres pueden modificar sólo en una escala reducida los componentes de su entorno habitable. No se trata de un fenómeno de dimensiones que compitan con, por ejemplo, las manchas solares o la actividad volcánica, como lo vimos en el capítulo anterior. Sin embargo, ello no quiere decir que, porque creamos que *Gaia* se va a autoregular, tengamos suficientes elementos como para cruzarnos de brazos ante el serio problema del deterioro de nuestro ecosistema, como consecuencia de las actividades humanas.

La consciencia ambiental no es nueva. Sin embargo, no es sino hasta bien entrado el siglo XX cuando se manifiesta en forma generalizada, sobre todo como consecuencia de los terribles impactos que ha tenido la industrialización en la calidad del medio ambiente humano. Los primeros fenómenos conocidos y estudiados, como la contaminación por el humo producto de la combustión de carbón y petróleo, así como los movimientos de conservación y salvamento de especies animales y vegetales en extinción, se remontan al siglo pasado.

Sin embargo, debemos ir más atrás, para entender en su muy justa dimensión el problema. Algunas personas se ven tentadas a suponer que este desastre comenzó a raíz de la industrialización capitalista, con el fin de darle un toque de bucólico romanticismo revolucionario al tema de la vida en el

planeta, pero se equivocan. El hombre inició el uso y modificación del ecosistema desde su aparición misma en la faz del planeta, hace más de un millón de años.

La forma de energía que utilizó desde el paleolítico no es otra que la combustión de leña. Primero se dedicó a recolectarla, en forma de troncos y arbustos secos, para almacenarla y usarla en la generación de calor, esa historia que ya todos conocemos. Sirvió para combatir el frío, iluminarse de noche, cocinar alimentos y, finalmente, para fundir y forjar metales. Cuando descubrió cómo domesticar animales, aprendió a utilizar su energía motriz como transporte y como tracción de máquinas rudimentarias: arados, molinos y otros mecanismos simples.

Leña y animales vivos domesticados representan formas de energía que proviene de la naturaleza. Sus componentes y alimentos salen de las plantas, que consumen el CO_2 atmosférico mediante la fotosíntesis y producen oxígeno en abundancia. Luego, la combustión externa (de la leña) e interna (de los animales) toma ese mismo oxígeno y lo convierte en CO_2. Los animales herbívoros, que consumen ingentes cantidades de hojas, producen en su sistema digestivo una buena dosis de metano, que es también un gas con efectos importantes en el «invernadero». Los otros animales, carnívoros y omnívoros, son intermediarios en esta cadena, al igual que infinidad de otros seres vivientes. Pero el modelo es simple, y así lo fue por unos cuantos milenios.

Sin embargo, la modificación del ecosistema no fue tan dramática ahí como en lo concerniente a las alteraciones de la geografía a los fines de mejorar la producción de alimentos y otros bienes. Desde muy remotas épocas, los hombres organizaron sistemas cada vez más sofisticados para hacérselas de tierra cultivable o de extraer minerales. Grandes y convulsivos cambios se pueden verificar en la historia de la ingeniería. Los romanos, por ejemplo, secaron gran número de pantanos que rodeaban a la ciudad, con el fin de obtener mayor área para sus granjas. Los egipcios trabajaron intensamente toda la zona del delta del Nilo, como los mesopotámicos lo hicieron con el Tigris y el Éufrates. Durante la Edad Media, los inmensos

bosques que cubrían el continente europeo fueron sistemáticamente arrasados, para dar paso a cada vez mayores zonas destinadas a la producción de alimentos, especialmente cereales, y luego de papas. Cuando se recorre Europa, desde los Pirineos hasta el mar del Norte, se descubren apenas algunos tachones boscosos que, de paso, se han salvado no porque lo quisieran los campesinos, sino porque se utilizan como barrera natural que impide la transpolinización de variedades diferentes.

Basta observar la inmensa obra de ingeniería que representa el rescate de la tierra al mar por parte de los holandeses, para tener una idea de lo dramático que ha sido el impacto de la civilización humana en la naturaleza. En su conjunto, y a lo largo de unos 40 siglos de historia, el hombre ha realizado obras de extraordinarios efectos en su entorno físico, modificando no pocos microclimas, alterando cursos de ríos, rebajando la altura de las montañas y rellenando con rocas el fondo marino donde quisiera hacer algo sólido. Trajo agua de remotos parajes y llevó la desforestación sobre ingentes espacios continentales. Quemó, desfolió y, finalmente, donde había pinos y robles, sembró trigo y remolachas. Y si observamos el mapa del mundo civilizado, veremos las ausencias de la vieja naturaleza y la abundancia de un nuevo ecosistema artificial.

A pesar de que siempre fue así, el hombre sólo producía cambios que de alguna manera fueron —y siguen siendo en cierta medida— reversibles, salvo en contadas ocasiones. Sin la constante vigilancia y acción preventiva, lo que se le roba a la naturaleza suele retornar a ella, tarde o temprano. Los esfuerzos de las civilizaciones precolombinas en las zonas de bosques tropicales de Centroamérica son una impactante evidencia de este hecho, al igual que los templos y ciudades del sur de la India y del sudeste asiático. Las obras de los hombres han sido tan víctimas de los caprichos de la naturaleza, como ésta de los humanos, y así se han mantenido por siglos.

El hombre no lo hace por causarle daño a su entorno. No existe una maldad implícita en la tarea de desforestar, secar pantanos y desviar ríos. El hombre busca afanosamente asegurarse una mayor calidad de vida y unas mejores condiciones.

Esta es una razonable actitud que se mantiene a lo largo del tiempo. No conocemos casos —salvo patológicos, como los conocidos pirómanos— de seres humanos que destruyan la naturaleza por placer. Lo hacen sea por necesidad, sea finalmente por inconsciencia, pero casi nunca por disfrutar haciéndolo. En definitiva, no podemos aceptar que se califique al ser humano como esencialmente malo con su entorno: él simplemente se apropia de lo que puede, para sacarle provecho y tratar de vivir mejor, lo que es consistente con sus instintos, porque al analizar la conducta animal, sus procedimientos para sobrevivir, sus aspectos de dominio territorial o sexual, reconocemos en ello al mismo hombre, sólo que sin los instrumentos y la inteligencia para extender aún más su ascendente sobre el entorno.

El avance de la civilización sobre la biósfera es asunto claro: especie dominante como es, el hombre utiliza lo que lo rodea para grangearse una mejor vida, y efectivamente lo hace a costas de lo que tiene a la mano. Este no es el verdadero problema. Se trata más bien de hacerlo de forma que sea lo menos dañina para la naturaleza, pero igualmente esa preocupación ha estado presente, en la medida en que los conocimientos del entorno lo han ayudado a tomar las decisiones más adecuadas. El hombre sabe integrarse a su ambiente circundante en una medida mucho más profunda de la que generalmente se le atribuye. Es falso que a los seres humanos les agrade la ausencia de un bosque o la mala calidad del agua que bebe, como igualmente es falso que le guste vivir en ciudades contaminadas de basura y humeantes chimeneas. Si por el hombre fuera, sin duda que preferiría tener a su disposición la naturaleza tal y como se la encontró cuando apareció en la tierra. Sólo que no puede, porque entonces ello implicaría renunciar a la tan trabajosamente lograda civilización y sus gratificantes efectos de seguridad y comodidad.

Sin embargo, el avance de esa misma civilización le ha impuesto condiciones muy concretas en cuanto a uso y modificación del ecosistema donde vive. La característica fundamental de esa intervención son sus efectos colaterales, los que vienen asociados con el proceso y que, desgraciadamente,

nadie quisiera tener, pero están ahí. Tales efectos han sido llamados por los economistas «externalidades»[1]. Desde 1920, cuando aparece el conocido trabajo de Pigou[2], se comenzó a estudiar el problema del ambiente desde una perspectiva de ciencias sociales. Antes había sido sujeto de la atención de biólogos, especialmente los fundadores de esa novísima rama que tanto peso tiene hoy en esta materia: la ecología.

Los efectos del uso y modificación de la naturaleza ya no son los del siglo XIX ni de épocas anteriores. La sociedad industrial moderna genera un sinnúmero de subproductos, muchos de los cuales son asimilables por el ecosistema, como siempre lo fueron: desperdicios orgánicos, por ejemplo, o alteración de microclimas mediante actividades de tala, quema, desforestación y muchos otros similares a los de siempre. Pero, adicionalmente, se obtienen desechos sólidos, líquidos y gaseosos que, o bien son muy poco biodregadables, o bien son simplemente desconocidos por la naturaleza, como es el caso de todos los polímeros y otros bienes obtenidos de la síntesis química (mal llamados «plásticos»).

El problema se veía venir desde hace décadas. Las actividades económicas se mostraban cada vez más orientadas hacia una acumulación de subproductos indeseados que crearon algunos conocidos conflictos por allá en los años 50. Uno de ellos fue un componente mercurial altamente tóxico, arrojado por una fábrica a las aguas de la bahía de Minamata, en Japón. Como resultado de esos efluentes, muchas personas murieron o quedaron seriamente afectadas para el resto de la vida. Otro connotado caso se produjo en los Estados Unidos, cuando se construyó una escuela en un terreno que había sido vertedero de la empresa Hooker Electrochemical Company, en las cer-

---

1 El término será extensamente estudiado en la segunda parte de este libro. Por ahora, basta con señalar que se trata de un subproducto de la actividad económica que se caracteriza por afectar la asignación óptima de los recursos escasos de que disponemos. En términos más cotidianos, una externalidad es, en el fondo, un efecto no buscado de alguna actividad humana, como por ejemplo el fastidio que puede causar un joven estudiando trompeta en un edificio de apartamentos. Se supone que le crea «molestias» a los demás, es decir, produce un efecto no deseado y reduce el bienestar ajeno.

2 Pigou, A.C.:**The Economics of Welfare**, Londres, Macmillan.

canías de las cataratas del Niágara[3]. Estos dos casos, y muchos otros, como el del extraño *smog* que hizo estragos en Londres en 1952, generaron un alerta que no fue del todo comprendido en su verdadera dimensión, sino que de inmediato degeneró en una oleada de ambientalismo regulatorio que se materializó con las primeras leyes al respecto.

Las presiones internacionales comenzaron a hacerse sentir, hasta que , en 1968, el gobierno sueco propuso a las Naciones Unidas la realización de una conferencia internacional sobre el ambiente, que finalmente se llevó a cabo en Estocolmo en 1972 y, aunque no salió a relucir ninguna acción concreta, se echaron las bases para lo que luego sería el Programa de las Naciones Unidas sobre el Ambiente. Pero, como indican los anónimos autores de un documento publicado por la *Foreign Policy Association* en 1982, «El suceso clave de la década fue tal vez el embargo petrolero de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) en 1973», señalan con acierto en ese documento. «Para muchos —prosigue *Foreign Policy Association*—, presagió una "época de límites", en la que cada vez más gente se disputaría los recursos siempre menguantes»[4].

En 1980, aparece el documento oficial que mayor impacto iba a tener en estas tendencias: *Global 2000*, un trabajo encomendado por el presidente de los Estados Unidos, a la sazón Jimmy Carter, a un equipo multidisciplinario y que buscaba hacer una evaluación de los principales problemas del mañana. Los científicos contratados para hacer el trabajo concluyeron en forma alarmante: un excesivo crecimiento de la población mundial, con más analfabetismo, pobreza y marginalidad en el mundo; una duplicación de los precios de casi todo —especialmente de los alimentos—; desaparición de casi todos los bosques del planeta, con problemas de desabastecimiento de leña (que sirve todavía de combustible a casi la cuarta parte de los seres humanos); desertificación y erosión crecientes, extinción de especies animales y vegetales, hasta acabar con una de cada

3 Véase una interesante explicación del caso en Stroup, Richard y Shaw, Jane: «La libre empresa y el ambiente», en **Facetas**, 4-90, número 90, páginas 37 y 38

4 Reproducido por **Perspectivas Económicas**, número 39, 1982/3, página 57

cinco de las existentes; reducción dramática de la capa de ozono[5] y los innumerables efectos que pueden causar la lluvia ácida, la contaminación del aire y del agua, la radioactividad y la eliminación inadecuada de materiales peligrosos y desechos tóxicos.

Global 2000 fue recibido como una voz de alerta de extraordinarias proporciones, pero también fue visto como un apocalipsis adelantado. Julian Simon, economista de la Universidad de Illinois, dice sin tapujos sobre éste que, «afortunadamente, son infundadas las afirmaciones sobre los recursos y el ambiente»[6]. En efecto, ya a finales de 1981, posiciones como la de Simon sirvieron muy poco para detener el pánico ambientalista. Sin embargo, Simon dice en su artículo: «Aquí encontramos la índole, semejante al monstruo marino, de la amenaza de la contaminación. Tan pronto se corta un tentáculo amenazante y se demuestra que era inofensivo, otro toma su lugar. Desde que casualmente empecé a contemplar este espectáculo en 1970, se ha denunciado al mercurio, los fluorocarburos, el DDT, el calentamiento de la atmósfera, el enfriamiento de la atmósfera, la investigación del ADN recombinante, la sacarina y una docena más (hasta se dijo que la basura pronto nos iba a aplastar). Cuando los hechos demostraron que *estas amenazas estaban bajo control o eran manejables*, surgían otras. Por desgracia, las amenazas potenciales son infinitas»[7].

Las «amenazas potenciales» que han surgido o se mantienen desde que Simon escribió estas líneas son esencialmente las mismas, con ligeras variantes, salvo en el caso del famoso «efecto invernadero» que comentáramos someramente en el capítulo anterior. La literatura es abundante y accesible. Ella permite identificar los componentes esenciales del problema sin tener que recurrir a sesudos estudios de biología o meteorología, aunque allí también se pueden obtener datos. El

5 Se trata de la primera mención oficial de este problema, y fue un detonante a nivel mundial.

6 Simon, Julian L.:«Predicciones infundadas de un futuro siniestro», **Perspectivas Económicas**, número 39, 1982/3, página 60. Tomado de **The Public Interest**, número 62, invierno de 1981

7 Simon, Julian: ibidem, página 64

problema crucial de estas ya populares posiciones es que representan un costo[8], y el mismo puede ser grande. De ser cierto que debemos detener el calentamiento global que predicen los apocalípticos del «efecto invernadero», necesitaríamos desembolsar 125 mil millones de dólares por cada uno de los 25 siguientes años de nuestra historia[9].

Sin embargo, los problemas están ahí y son claramente reconocidos por todos. La emisión de CO_2 en forma masiva es un riesgo adicional de calentamiento, y los clorofluorocarbonos (CFC) ciertamente atacan la ligera capa de ozono que rodea al planeta y que sirve de escudo contra las radiaciones ultravioletas provenientes del sol. El metano que se desprende tanto de los excrementos animales, como del calentamiento de las zonas frías de la tundra, acciona de igual manera, reteniendo calor. El azufre de los combustibles produce lluvia ácida que destruye los bosques y la quema y tala indiscriminada de las selvas tropicales reduce la capa vegetal que se supone debería absorber el CO_2. El nitrógeno de los fertilizantes tiene igualmente sus serias secuelas. Y todo ello es producto de una substancial elevación del consumo de combustibles fósiles, producción de materiales de síntesis química o utilización de nuevos productos para elevar el nivel de vida de las poblaciones del mundo.

---

8 La palabra castellana «costo» representa para los economistas —y para quienes vivimos de la economía— una seria complicación. A pesar de que tiene una diferencia esencial con respecto a la palabra «coste», los de este lado del Atlántico nos hemos habituado a llamar «costo» tanto lo que significa para los españoles, como lo que para ellos es «coste». Se llama «coste» el precio en dinero de un bien o un servicio, mientras que se utiliza «costo» para definir el conjunto de costes de una obra importante. Por eso notará el lector que, la mayoría de las citas de autores cuya traducción se hizo en España o por editores españoles, se refieren al «coste», mientras que el texto del autor y las citas de textos latinoamericanos o traducidos de otras lenguas por el autor, hablan de «costo». Los puristas nos disculparán la licencia, pero, toda vez que el libro está hecho en Venezuela y será esencialmente dirigido al público local, es mejor alcanzar los objetivos comunicacionales que entrar en la chocante práctica de imponer palabras no usuales por razones meramente formales. Quien tome debida nota de esta salvedad, entenderá perfectamente el resto de las apariciones de la susodicha palabra.

9 Silverberg, Robert, Op.Cit., página 51

El estudio del «efecto invernadero» condujo a la Conferencia Internacional sobre los Cambios en la Atmósfera, realizada en Toronto (Canadá), donde los primeros perdedores fueron los clorofluorocarbonos (CFC), finalmente condenados en el Protocolo de Montréal (firmado en 1987 y modificado por la Cumbre Económica de las Naciones Industrializadas en 1990) a desaparecer del consumo humano en los próximos años. Estos productos, utilizados esencialmente como propelentes de los conocidos *sprays* (aerosoles) y como gases para la difusión térmica en los sistemas de refrigeración, son obtenidos de moléculas complejas contentivas de cloro (proveniente del ácido clorhídrico) y del fluor (del ácido fluorhídrico). Su eliminación del espectro de productos permitidos se debe a su efecto destructivo de las moléculas libres de ozono que se encuentran en la parte más elevada de la estratósfera.

Sin embargo, el caso de los CFC es particularmente ejemplar. En los años 60, un químico británico, James Lovelock, descubrió mediante un instrumento creado por él, que abundaban los CFC en el hemisferio sur. A partir de ese momento, y siguiendo un rastro de observaciones rigurosas y ejemplares, se llegó al convencimiento de que los CFC estaban efectivamente destruyendo el ozono atmosférico, poniendo en peligro una parte vital de la seguridad del planeta, visto que un exceso de radiaciones ultravioleta podrían causar serias lesiones —incluyendo cancerosas— en la piel de los seres humanos. Investigadores de muchas latitudes se inmiscuyeron seriamente en el problema, y entre 1985 y 1990 se dieron a la tarea de detectar en detalle el extraño fenómeno del «agujero de ozono» que se presenta sobre el polo sur entre septiembre y octubre de cada año.

Las investigaciones, que utilizaron observaciones del satélite Nimbus 7, un avión DC-8 especialmente equipado y, sobre todo, el equipo de observación a gran altura ER-2, permitieron determinar que, en efecto, durante ese período de tiempo (y a tan grandes distancias de los centros de consumo de los CFC), se producía una violenta degradación de la capa de ozono[10].

---

10 «Para salvar el ozono», **Facetas**, 1988, número 82, 4/88, página 64

La responsabilidad ha sido la tónica de este caso, a pesar de que todavía quedan profundas interrogantes como, por ejemplo, ¿a qué puede deberse que, si los centros de consumo de los CFC se encuentran masivamente concentrados en el hemisferio norte, el ozono desaparezca en el sur? Sin embargo, el Protocolo de Montréal parece ser la base para una nueva modalidad de acuerdos entre las naciones, que apuntan a una reducción de estos y otros contaminantes de efectos demostrados.

Porque de eso se trata: no caer en lo que dice Simon respecto al «monstruo marino», sino actuar en concordancia con un cierto grado fundamental de responsabilidad. Esto contrasta fuertemente con el otro enfoque, que pretende decir que el calentamiento global del planeta exige una drástica disminución del consumo de combustibles fósiles. Este enfoque tiene grandes y perdurables seguidores, que insisten en que es mejor detener la marcha de las cosas antes de que sea demasiado tarde. La pregunta es conocer lo que realmente estamos destruyendo (si acaso estamos en efecto destruyendo algo). Las teorías relativas al calentamiento global de «efecto invernadero» se fundamentan en dos cosas: hipótesis y modelos computarizados. Las primeras son inestables y, a veces, hasta descaradamente manipuladas. En el caso de los segundos, muchos de ellos se contradicen flagrantemente en cuanto a sus conclusiones. Todos —¡eso sí!— coinciden en que el planeta se está calentando a un ritmo elevado, consecuencia de la acumulación de los gasas «invernadero» (CO_2, metano y vapor de agua) en la atmósfera.

Estos enfoques no son del todo suficientes para tomar decisiones apresuradas ni para concluir nada en concreto, ya que, como indica Lave[11], «Se puede decir sin temor a equivocarse que el ciclo del carbono no se conoce por completo y que quizá existe incertidumbre en cuanto al 20% de las fuentes y vertederos totales del carbono que entra en el ambiente. Hay controversias alrededor de la importancia de la deforestación, la cantidad de carbono retenido en la atmósfera, la cantidad

11 Lave, Lester, «Políticas para enfrentar el Efecto de Invernadero», **Perspectivas Económicas**, 1989/1, número 66, página 61.

absorbida por los océanos y la cantidad asimilada por las plantas».

Pero algo resulta sorprendente: el descubrimiento de los problemas a gran escala, bien que permitieron a los ecologistas adelantar mejores acciones colectivas, generan su propia trampa al descubrir que la dimensión de los mismos es mínima, comparada con las grandes transformaciones planetarias que estudiamos en el capítulo anterior. En el caso del «efecto invernadero», ningún autor serio se atrevería a decir de manera categórica que los efectos desastrosos no se van a producir como consecuencia de un fenómeno natural, antes de que pasen los 100 años que faltan para que la temperatura global del planeta ascienda 5 grados y las aguas marinas cubran todo el sur de Florida y media Louisiana, como predicen actualmente los apocalípticos.

Por el contrario, el ambiente se encuentra seriamente afectado por innumerables minúsculos efectos derivados de las actividades económicas. Eran las cosas que preocupaban a los ecologistas de los años pasados, y que ahora parecieran ser las migajas del banquete. Pero no es así: como ya vimos, el problema de la biósfera no está en lo que se pretende hacer ver como un desastre mundial, sino en las pequeñas cosas que alteran y destruyen nuestra calidad de vida. La petulancia del mundo científico ha sido de tal magnitud, que ha literalmente obligado a la opinión pública a concentrar su atención en asuntos que escapan a su dominio, como el problema del calentamiento global del «efecto invernadero», dejando relegado el problema de la simple y notoria relación entre el ser humano y su ambiente inmediato, el río donde pesca, el aire que respira en la ciudad donde vive, es decir, los sempiternos problemas de todos los días.

La escala que se le quiere dar al tema está muy por debajo de los alcances de la verdadera dinámica del planeta, como se vio en el capítulo anterior. Pero, por el contrario, lo que la gente quiere no es resolución de los problemas que a lo mejor no están a su alcance, sino descubrir una dinámica dentro de la civilización que los cobija, que permita salvaguardar la calidad de vida en medio de un progreso económico y social

sostenido. Los hombres sólo pueden —y deben— enfrentar los problemas que se adaptan a su dimensión y a la de sus instituciones, lo que evidentemente no se está llevando a cabo dentro de las nuevas modalidades del problema ambiental, que han sido dominadas por un interés excesivo por una supuesta y casi mitológica «salvación del planeta».

Detrás de ello está otra realidad: la de los intereses de las partes que interactúan. Independientemente de lo honestas o serias que sean las comunidades científicas inscritas en esta discusión, hay notorias evidencias de que, en algunos casos, se ha manipulado la información con el fin de crear un nuevo mesianismo. Una reciente emisión de la televisión norteamericana[12] que reunía testimonios de más de 20 científicos relacionados con los temas ambientales, llegaba a la conclusión de que algunos de éstos se habían confabulado, siguiendo el modelo de los sacerdotes egipcios que anunciaban eclipses, para elevar sus exigencias y promover nuevos y más sofisticados proyectos de investigación que pretendían demostrar que estábamos destruyendo el planeta. Los miembros de la comunidad científica son también «buscadores de rentas», como analizaremos en otro capítulo: en consecuencia, ¿por qué no tratar de conseguir más fondos, destinados a la investigación —lo que ayuda a mantener sus remuneraciones y empleos— «agitando» la comunidad internacional con la inminencia de un *apocalipsis* ecológico?

Es evidente que estamos alterando el ecosistema en forma progresiva, y que muchas de esas alteraciones tendrán serias consecuencias para los microsistemas ecológicos. Efluentes, desperdicios y productos no biodegradables son los problemas rutinarios de la vida de esta civilización. Resolverlos no implica mirar hacia las grandes dimensiones del planeta, sino hacia la búsqueda de respuestas adaptadas a cada país, a cada población y cada circunstancia. Exigen, además, una mirada pragmática, que no acuda sino a los mecanismos sociales e institucionales que resuelvan mejor las dificultades. Pero piden a

12 La transmitieron en la serie «Dimensión», por Venezolana de Televisión, en 1991, espacio patrocinado por la empresa Maraven, filial de Petróleos de Venezuela.

gritos —adicionalmente— que las cosas se hagan en una forma que concuerde con el destino del hombre en el planeta, es decir, respetando la necesidad de que esta raza dominante siga el camino del avance tecnológico, el crecimiento sostenido de su calidad de vida y la derrota final de la pobreza. Y eso, lamentablemente, no está en los programas científicos que actualmente se debaten en el mundo.

Capítulo 3

¿Somos o no parte del juego?

El hombre —ya lo hemos visto— ha hecho uso del planeta desde hace millones de años. Desde los primeros homínidos, como el *pithecantropus erectus* y las diversas ramificaciones del *homo*, su huella queda reflejada en los estratos de la historia con mayor rigor y precisión que la de otras especies. Claro que este no es un libro de antropología, ni pretende serlo, pero justamente por haber abandonado la dimensión antropológica es que probablemente estemos muy lejos de encontrar respuestas humanas al problema del ambiente.

La más peculiar de las situaciones que se presentan en torno al problema de la conservación ambiental es que pareciera como si los humanos fuéramos una raza conquistadora o unos extraterrestres que vinieron a colonizar la Tierra. A pesar de su elemental simplicidad, resulta difícil descubrir una persona que se pregunte si acaso no es absolutamente normal que una especie, siguiendo los mandatos de su propia evolución, trate de dominar el planeta que ocupa.

Esto viene al caso cuando escuchamos decir que el hombre no tiene «derecho» a consumir o modificar los recursos del planeta. Este es un supuesto que —aparentemente— nadie

pone en duda. Pero, ¿es válida esa posición? Porque detrás de tan elemental simplicidad, se esconde un problema fundamental para el tema que nos ocupa. Si pudiéramos demostrar que el hombre no tiene sino derechos limitados de posesión del planeta, entonces podríamos asumir igualmente que existen derechos superiores a los humanos, en el sentido de que le dan los líderes religiosos al derecho Divino o canónico.

Este problema es eminentemente filosófico, y es muy probable que no se logre ningún consenso en estas páginas. Pero ello no impide que el problema sea, en primer término, planteado en forma adecuada y, en segundo lugar, que presente algunas posibles soluciones, especialmente alimentadas por los aportes del pensamiento moral occidental contemporáneo. Parte de los serios problemas que se discuten en torno a la protección ambiental tienen sin duda fundamento en la proposición básica de que la Tierra no es propiedad del hombre, sino que éste simplemente la «ocupa», como un pasajero que disfruta de los servicios de un avión o un automóvil.

El enfoque moral contemporáneo, que se inspira fuertemente en los autores escoceses e ingleses del siglo XVIII, no puede poner en duda el principio básico de que, por encima del hombre, no existe ninguna otra fuente de normas o derechos. De no ser así, el hombre no podría ejercer a plenitud su libertad. Hayek expresa magníficamente este concepto al señalar que la libertad «significó en todo momento la posibilidad de que una persona actuase según sus propias decisiones y planes, en contraste con la posición del que hallábase irrevocablemente sujeto a la voluntad de otro, quien, de modo arbitrario, podía coaccionarle para que actuase o no en forma específica»[1]. Este planteamiento implica que el hombre es *inmanentemente libre* en el sentido de que no es objeto de coacción.

Este es el principio rector de la moderna sociedad occidental y de su sistema económico basado en el mercado y en los derechos de propiedad. Para el hombre de hoy está claro que

(1) Hayek, Friedrich: **Los fundamentos de la libertad**, Madrid, Unión Editorial, 1975, página 33.

es él, en el libre ejercicio de sus derechos y respetando los derechos ajenos, quien tiene la batuta de su sociedad y, agregamos nosotros, de su planeta. Además, los orígenes del criterio del hombre como señor de la naturaleza y de su entorno no sólo se pueden encontrar en la superioridad moral del ser libre para ser rector de sus propios actos, sino además en las fuentes de las creencias occidentales. Ya la famosa expresión del Génesis lo plantea para todos aquellos judíos y musulmanes que siguen al Antiguo Testamento: «Hagamos al hombre a imagen y semejanza nuestra, para que domine a los peces del mar, y a las aves del cielo, y a los ganados y todas las bestias, y a todo reptil que se mueve sobre la tierra.[...] Creced y multiplicaos, y henchid la tierra, y enseñoreaos de ella.»[2]

Resultaría un tanto contrasentido afirmar que existe, por encima de la relación Dios-hombre, una fuente de deberes o restricciones al libre actuar humano. Sería —en un sentido teológico— una posibilidad nada grata la de que ya no sólo se tratara de una sumisión humana a su Creador, sino además un renunciar al derecho que tiene el hombre de «enseñorearse» de la tierra, como le ordena su Dios en el Génesis. Aceptar que la naturaleza impone deberes al hombre por el hecho de ser el entorno donde éste vive, sería dar pie al nacimiento de una nueva fuente de derecho natural, en el sentido de su presencia externa, anterior y, sobre todo, superior a la raza humana, equiparándola con la estatura del Dios en el que han creído los fundadores de la civilización occidental, e incluso de cualquier otro tipo de divinidad en la que hombre alguno haya basado su fe.

Estos escasos —aunque espero que suficientes— argumentos, permiten afirmar sin temor a equívocos que no se puede siquiera suponer que el hombre está obligado, en el sentido moral, a limitar su uso y disfrute del planeta, porque exista algún ascendente de la Tierra sobre sus habitantes. Dicha obligación, si se da, es porque emana de las mismas instituciones humanas, lo que implícitamente reconoce que es el hom-

(2) Génesis, 1:26-28.

bre quien actúa en función de sus intereses, no los de una naturaleza que, en todo caso, nos resulta neutra. Esto implica rechazar de plano cualquier sentido de obligatoriedad que podría tener el hombre para con una supuesta conservación y protección de los recursos y seres que habitan con él este planeta.

No teniendo basamento alguno el principio moral de que el hombre está obligado a cuidar de la Tierra, debe agregársele además el simple pero contundente elemento de la inexistencia de igualdad moral entre los seres humanos y las cosas que los rodean, por apreciadas, bellas o raras que sean. Esta es otra manera de ver las cosas que, por sorprendente que parezca, ha hecho su buen trecho de camino entre los «filósofos» de la conservación ambiental. En el sentido último de las cosas, es probable que el problema de limitar el uso y modificación de la naturaleza tenga mucho que ver con el riesgo de supeditar la superioridad evidente del hombre a una falsa concepción de su posición relativa con respecto a su entorno.

El hombre no utiliza los recursos de su medio ambiente sino en función de sus intereses humanos. Las personas —todas, sin excepción— son seres moralmente superiores a las ballenas o los bosques tropicales, sin que ello quiera necesariamente decir que no se pueda plantear el problema de cómo conservarlos. Simplemente constato que, entre un niño y una foca, me quedo con el niño. Existe un casi total consenso en torno a este aparente dilema, que se ha convertido de repente en una suerte de axioma del conservacionismo. Pero si la gente se preguntara de dónde sale la supuesta superioridad moral del entorno, descubrirá asombrada que de ninguna parte y que, en realidad, se trata de un argumento que sólo puede tener cabida en una sociedad donde los sufrimientos humanos tengan poca o casi ninguna presencia en las escalas de valores de las personas. Dicho en otros términos: es razonable suponer que un acomodado ingeniero electrónico del *Silicon Valley* pueda aceptar —incluso en términos de acción política— que existe una igualdad o una superioridad moral del medio ambiente sobre el hombre que lo utiliza, pero eso no es motivo para que

se pueda suponer que ello sea una verdad absoluta e irrebatible.

De todas estas premisas, queda como elemento vital la idea de que el hombre no sólo es dueño y señor de su planeta, sino que además es moralmente superior a cualquier otro de sus componentes, minerales, vegetales o animales. A lo largo de esta primera parte hemos descubierto no sólo que el hombre modifica, utiliza y hasta destruye su entorno físico, sino además que el mismo planeta —y el universo que lo rodea— tiene un comportamiento que escapa a las libres decisiones de los hombres, sean éstas buenas o malas. Esto agrega un elemento de incertidumbre que inclina mucho más la balanza a favor de predominio humano, y es simplemente saber que el mismo sistema puede destruirse y, de paso, destruirlo a él.

El cataclismo que borró de la faz de la tierra a los dinosaurios, y que muy probablemente haya sido el impacto de un meteorito, es suficiente argumento para aducir que nadie puede tener incentivos para proteger algo tan frágil como la tierra en su aspecto actual. Si la erupción de un volcán produce más CO_2 que muchos años de consumo de carbón y petróleo, no pareciera tener mucho sentido andar por ahí amenazando con los cambios que produciría el «efecto invernadero». Si una entidad moralmente inferior, como lo son el universo y el planeta, nos amenaza permanentemente con cambiar bajo las leyes del azar, en una forma mucho más radical y brusca que la que pueda producir el efecto acumulado de siglos de acción humana, entonces gana fortaleza el principio de que el hombre debe construir su mundo tratando de maximizar la utilización de lo que tiene a mano, evitando dejar para un futuro muy incierto lo que está consumiendo hoy.

La tierra, como todo sistema dinámico cerrado, produce fuerzas que le son propias, que la modifican y generan sus cambios. Su tectonismo, la presencia de millones de cuerpos en el espacio que pueden precipitarse sobre ella, los caprichos, ingeniosidades genéticas de sus especies, todos son los componentes que nos dicen, además, que el hombre —y lo que él hace— es fruto de esa misma dinámica, es decir, de esa misma tierra. Por eso insistía en rechazar esa falsa imagen que se

quiere dar del hombre, como invasor, como extraterrestre que vino a modificar un planeta. Los humanos somos parte del ecosistema y, como tales, al modificarlo, *lo estamos haciendo en el sentido que el mismo ecosistema tiene de su automodificación.*

Aunque suene algo difícil o abstracto, cada vez que los hombres modificamos nuestro entorno planetario, estamos actuando en representación de ese mismo planeta, porque él mismo fue la entidad que nos dio la vida. Si somos fruto de la tierra, ¿no es acaso la tierra misma la que se está modificando, como lo hace cuando genera el violento cambio de una era glacial, o el sutil pero seguro efecto de una inoportuna alteración genética de una especie? Podemos estar sufriendo de la misma falsa perspectiva que detectó Einstein en los seres que viviendo, por ejemplo, en dos dimensiones, les impidiera comprender una tercera dimensión. Yo podría fácilmente aducir que un observador externo muy superior en inteligencia y tecnología a los humanos (una barrera similar a la que se produce entre los primitivos habitantes de Guinea y un equipo de científicos de Stanford) vería sus actos como simples manifestaciones de un componente más del planeta, no como dos entidades separadas.

Cuando nos preguntamos al comienzo del capítulo si acaso éramos o no parte del problema, era buscando la comprensión de este hecho simple, aunque sumamente olvidado, de que los seres humanos *en realidad somos la tierra*, en el sentido de que este planeta, sin nosotros, no sería lo que es, ni nosotros tampoco lo que somos sin este planeta. Cuando un ambientalista sugiere que se detenga el deterioro de, por ejemplo, las aguas de los ríos, porque la tecnología humana no debe afectar el medio ambiente, el *equilibrio natural* del planeta, pareciera estar diciendo que, en realidad, los humanos y lo que hacemos *no forma parte de ese equilibrio natural*, es decir, que actuamos en tanto que intrusos, argumento que ya creo he logrado rebatir en este capítulo.

Podemos fácilmente argumentar que el planeta nos hizo así, como hizo del tiburón un peligroso depredador y al tectonismo de su corteza un causante de gran destrucción, gracias

a sus innumerables terremotos y maremotos. Si nos aducen que esos son «fenómenos naturales», deberíamos preguntarle quién fue el ser extraño al planeta que nos puso aquí o nos «fabricó». El hombre y sus obras es tan natural como el colmillo del elefante o las nevadas. Si el planeta ha generado en su pasado actividades mucho más destructivas (las eras glaciales fueron algunas de ellas) que las que podría producir el hombre en varios siglos, ¿qué diferencia moral puede existir entre ambas? ¿Que las primeras son «naturales» y las segundas «humanas»? Pero si al hombre no lo fabricaron ni lo trajo nadie al planeta, ¿por qué no pueden ser igualmente «naturales» sus actos?

Uno de los problemas cruciales del estudio del tema ambiental y de la búsqueda de soluciones es la evidente insinceridad de los promotores de ideas intervencionistas, aduciendo que el hombre está destruyendo la naturaleza, aplicando el falso criterio de que se trata de un intruso que se introdujo subrepticiamente en la propiedad ajena, para acabar con el huerto, cuando en realidad se trata de la tierra, que se encuentra ella misma en un revolucionario proceso de transformación, fruto de su propia creación: la civilización humana.

Por libertad, por superioridad moral y, finalmente, por ser él mismo un actor del devenir del planeta, es sumamente improbable que se pueda sostener la tesis de que el hombre está sujeto a un derecho distinto al que produjo a través de sus propias instituciones humanas. No tendría mucho sentido defender esa tesis, a menos que no fuera para intentar colocar los términos del debate ecológico más allá de su esfera natural, es decir, la humana. Además, carece de total sentido práctico asumir la posición de que el planeta —como los seres irracionales— pueda actuar en dirección contraria a los intereses del hombre y que éste permanezca con los brazos cruzados, porque la tierra «no sabe lo que hace». Es completamente coherente con el sentido innato de la conservación y la supervivencia la búsqueda de una utilidad máxima a base de los recursos que ese mismo traicionero planeta nos ofrece.

Todos estos argumentos conducen a afirmar que el hombre y todos sus actos, por tecnológicamente avanzados que luzcan,

son parte esencial del dinamismo del planeta y manifestación expresa de su carácter de *especie dominante*, como lo fueron los dinosaurios durante el mesozoico. Si cumple con su misión genética, cual es proseguir adelante en su dominio, y si ha demostrado que lo viene haciendo dentro de un sentido racional y organizado, es de esperarse que sea él, en su muy particular manera de hacer las cosas, quien proponga soluciones al problema que representa para la especie y su futuro el deterioro de un medio ambiente que le puede ser de mucha utilidad. Ese es el único sentido válido que podríamos darle al tema de la conservación del ecosistema, alejado totalmente de cualquier destello de «imperativo moral» que se le quiera dar a la protección de la naturaleza, con el fin de justificar una intervención como la que muchos plantean.

Porque el peligro de esos «imperativos» no es otro que una ortodoxia fundamentalista. Si la naturaleza, el planeta o el ecosistema fueran reconocidas como entidades de superioridad moral, lo que sobrevendría sería irremediablemente una escalada de restricciones a la libertad humana. Sería así, porque estaríamos reconociendo que el libre actuar de los hombres encuentra su límite en el absoluto ético de la naturaleza, que se equipararía a los grandes crímenes morales contra la humanidad, como el asesinato, el robo o la estafa[3].

Es posible suponer que la superioridad moral que se pretende atribuir al ecosistema es una jugarreta más para quitarle al hombre su libertad, lo que de paso le arrancaría a éste su dimensión moral: «La capacidad que el hombre tiene de decidir libre y responsablemente —expresa Böckle— constituye el presupuesto para la posibilidad del comportamiento moral»[4]. Este principio fundamental implica que, para que sea posible una vida moral, el hombre no puede ser coaccionado, en el sentido que le da Hayek. Pero si la naturaleza es una entidad que origina razones de coacción, se podría esperar que ello condujese a una situación donde los imperativos morales del

(3) Como de hecho lo han venido haciendo muchos legisladores. Véase el capítulo 8, correspondiente a los aspectos jurídicos.

(4) Böckle, Franz: **Moral fundamental**, Madrid, Cristiandad, 1980, página 40.

ecosistema sustituyeran a los del hombre, volviendo quizá a un «animismo ilustrado» de inesperadas consecuencias.

Pero, ¿acaso no existe ya el fetiche de la ecología? Temo que sí: en su contexto actual, y siguiendo los trazos de la discusión, pareciera como si el ambiente fuera el objeto mismo, en sustitución del hombre. Hemos querido aclarar en este capítulo la significación real del entorno, justamente para entender que no puede haber legítima acción moral por parte de los hombres si éstos están sujetos a los imperativos de la naturaleza, como se pretende hacer, legislando incluso en un sentido penal corpóreo. El problema crucial es cómo puede dejar de ser sujeto moral un ser a quien se le atribuye justamente la invención de la ética y, peor aún, cómo puede haber legislación cuando no es el hombre, sino la naturaleza (valga decir, lo adjetivo, en lugar de lo sustantivo) el sujeto de derecho.

Este, y otros complejos problemas jurídicos, derivan del casi insignificante hecho de que se asuma a la naturaleza como entidad ajena a la dinámica del hombre. Como hemos defendido en líneas anteriores, lo que hace el hombre en la tierra es la expresión misma de ese planeta. Que los seres humanos lo estén alterando en forma contundente, es algo completamente coherente con la esencia misma del sistema que integran los seres y las cosas que forman el planeta. Si no hubiese existido atmósfera —esa que tanto cuidamos hoy—, quizá no habría seres vivientes, ni mucho menos hombres, habitando el planeta. Pero el hecho de existir, y por ello anidar un proceso evolutivo que desembocó en lo que es hoy el *homo sapiens*, es un elemento fundamental para entender que no es la naturaleza, ni los peligros que corre, la fuente que justifique las acciones coactivas en contra del hombre libre. Son las normas, en tanto que productos sociales y como expresión fundamental de las relaciones entre hombres libres (que se elaboran para regular esas relaciones), las que tienen que ver con la dimensión moral de la humanidad.

Las leyes, en el sentido que le diera en mi ensayo «La formación de las leyes en una sociedad libre»[5], son las que reflejan la dimensión moral del hombre, y ésta —ya lo vimos—

sólo es posible cuando se ejerce plenamente la libertad, sin coacción, salvo la que libremente aceptamos como conveniente para la salud y buena marcha de la sociedad. Esto implica reconocer que las normas sociales son necesariamente contractuales, porque son la manifestación de la voluntad libre de los hombres en pleno ejercicio de sus derechos civiles. Ningún imperativo ajeno al hombre es aceptable, y ello incluye la conservación de la naturaleza.

Todo esto obliga a renunciar a cualquier búsqueda de una justificación de la acción en pro de la conservación de la naturaleza distinta a la del libre reconocimiento por parte del hombre de los riesgos para su salud y su futuro, en medio de un debate donde los intereses antagónicos (desarrollo económico, derechos de propiedad y otros más que estudiaremos más adelante) sean los responsables de llevar adelante las propuestas de acción, y no los «imperativos morales» de una naturaleza extraña y ajena al hombre. Lo que el hombre hace o deja de hacer en el planeta no es la verdadera razón, ni mucho menos la necesaria justificación, de que se coaccione a la raza humana en el ejercicio pleno que hace de su condición dominante de la tierra. Sobre ese punto, no caben dudas: al ser nosotros mismos *el* ecosistema —en conjunción con sus demás componentes—, sólo podemos resolver sus problemas en dimensiones distintas a la mera evolución y marcha de un planeta en medio del espacio, como si no existiera el hombre, o como si nosotros fuéramos simples componentes amorales del mismo. El carácter moral del hombre forma parte del ecosistema, y esa dimensión implica reconocimiento de que sólo somos nosotros quienes tenemos la responsabilidad de nuestro futuro y de que no somos títeres morales de un ecosistema sin espíritu.

(5) Monografías Cedice, número 36, 1990, 30 páginas.

Capítulo 4

Ganadores y perdedores

Las teorías más frecuentes en materia de impacto ambiental de las actividades económicas suponen —como explicaremos más detalladamente en este capítulo— que los principales enfoques para resolver el problema de los efectos indeseados de la función productiva es aceptar que se trata de un juego «suma cero»[1]. Extrapolado al mundo de la contaminación, este enfoque quiere decir que el fruto no deseado de las actividades productivas consiste en una confrontación entre ganadores y perdedores.

La idea central es la de una asignación eficiente de los recursos, aceptando el principio de que sólo se logra tal eficiencia cuando todas las partes involucradas sacan el máximo de beneficio dados los recursos utilizados. Si al incrementarse el bienestar que produce un bien o servicio para una persona, se reducen los niveles de bienestar de otros, se puede hablar de una pérdida de eficiencia en la asignación de recursos, a la que con una mayor frecuencia se le llama «externalidad»[2]. Lo

1 Concepto tomado de la teoría matemática de los juegos que se define básicamente como un intercambio de acciones cuyo resultado es siempre que todo lo que aportan los perdedores va a parar a manos de los ganadores en la misma y exacta cantidad y proporción.

2 En capítulos anteriores hicimos alusión al término, y nos corresponde ahora aclararlo a fondo. De una manera directa se puede aceptar que toda actividad privada que genera un costo (o un beneficio) social es una «externalidad», en el sentido que se le da en la literatura. En una definición rigurosa, podríamos aducir que, cuando los costos privados y sociales, y los beneficios privados y

que deseaban los economistas que presentaron esta perspectiva —esencialmente Pigou— era postular una tesis por la cual demostrarían que todos aquellos que generan externalidades, lo hacen a causa del mal funcionamiento de los mercados, donde obtienen un beneficio privado y desconocen la existencia de un costo social de su actividad, por lo que deberían pagar un impuesto que fuera igual a la pérdida que le causaban a los demás, manifestada ésta en forma de desutilidad, incomodidades o daños físicos. En otras palabras, el contamidor debería ser pechado para compensar así los efectos de las externalidades que se producen.

La idea bâsica de Pigou pasaba por una muy peligrosa idea, y era que los contaminadores podrían de paso reducir sus niveles de producción a los que coincidieran con la óptima asignación de los recursos, si los impuestos que se les aplicaban correspondían a la parte de beneficio social que dejaban de obtener quienes sufrían de la externalidad. En efecto, un impuesto dado sobre una producción contaminante, haría que la misma descendiese hasta un nivel donde se alcanza una situación eficiente, entendida como «aquella en la que es imposible aumentar el bienestar de una persona sin disminuir el de otra»[3], reduciendo así a un mínimo (que a su vez era un óptimo) las emisiones que afectaran a los demás. Lo que Pigou proponía era «internalizar» las externalidades, a fin de igualar los beneficios y los costos privados y sociales, para alcanzar un punto de equilibrio, es decir, «el nivel en el que el beneficio marginal *social* se iguala al coste marginal *social*»[4].

El enfoque económico convencional asume que la contaminación, bien que no puede ser eliminada del proceso productivo, alcanzaría así su más mínima expresión sin afectar los niveles de bienestar de todas las personas. Esta perspectiva difiere grandemente de la vista en la primera parte de este

sociales, son **distintos**, la toma de decisiones por parte de los agentes económicos, a través del mercado, representan una mala asignación de los recursos. Esta definición es casi textual de Burton, John, en el prólogo de **El mito del coste social**, Madrid, Unión Editorial, página 12.

3 Victor, Peter: **Economía de la polución** Barcelona, Vicens-Vives, 1974, página 27.

4 Burton, Op.Cit., página 12.

libro, en el sentido de que los economistas asumen con mejor claridad el hecho de que tiene que producirse al menos una igualación de los costos y los beneficios privados y sociales, asunto que será fundamental para las conclusiones de este trabajo[5]. Las diferencias surgen, sin embargo, de una discusión que ya fue igualmente intensa acerca de la necesidad de que el Estado interviniese en la economía, debido a las imperfecciones del sistema de precios y de libre mercado para una asignación «racional» de los recursos productivos.

Las ideas de Pigou calaron hondo, porque ofrecían una solución aparentemente práctica al problema de las externalidades: igualar el costo social con el privado, transfiriendo el primero al segundo mediante un impuesto. Sin embargo, esta tesis un tanto simplista, sufrió varios reveses. El más evidente lo señala ya Cheung al señalar: «El infundado supuesto de que las decisiones tomadas por el gobierno carecerán de coste se extiende incluso a la aplicación de la política sugerida»[6], o dicho de otra manera, nada garantiza que el esfuerzo del Estado por «corregir» las externalidades mediante impuestos no represente de por sí una «externalidad», en el sentido de que existen costos sociales (impuestos pagados por los ciudadanos) que son utilizados para cobrar otros impuestos (de los contaminantes), y que bien podrían ser asignados a actividades más eficientes.

Otro problema inmediato que se presenta a la tesis de Pigou surge del hecho de que algunos economistas han determinado que, cuando se trata de una «externalidad agotable»[7], «puede ser corregida simplemente cargando un precio ordinario igual al coste (beneficio) marginal social»[8] «En la práctica —afir-

5 Por ahora, podemos quedarnos con esa idea como un hecho irrevocable, que lleva el nombre de un gran economista de finales del siglo pasado y comienzos del XX, Vilfredo Pareto, cuyo aporte fundamental fue idear el criterio para la asignación óptima de los recursos en una sociedad.

6 Cheung, Steven: **El mito del coste social**, Madrid, Unión Editorial, 1980, página 67.

7 Se le llama así porque puede ser convertida por otra persona o empresa en un beneficio privado. Un excelente caso de ello es el reciclaje de basura, donde las externalidades producto del consumo son transformadas, mediante adecuados métodos de producción.

man Baumol y Oates—, la fuente más importante de externalidades agotables consiste en las restricciones institucionales que impiden efectivamente la asignación de derechos de propiedad que permitirían la puesta en práctica de procedimientos normales de exclusión y fijación de precios de mercado»[9]. Sin embargo, estos autores afirman que los bienes llamados «públicos»[10], son sujetos de externalidades «inagotables», y entonces ningún precio podría servir para corregirlas.

La razón que exponen es sencilla: existe una asimetría entre el precio que debería percibir el oferente de la externalidad y el precio que pagaría el demandante. Si suponemos que una externalidad es positiva (el bello jardín al frente de una casa), el precio óptimo para el propietario del jardín siempre será positivo, como por ejemplo, cobrar a las personas una cierta cantidad por admirar su jardín, o pedirle a los vecinos que le paguen por adornar de esa manera su calle. Pero, insisten Baumol y Oates, para los consumidores de esa externalidad, el precio es cero, porque un incremento en el número, calidad o diversidad de las personas que admiran el jardín, no tiene costos ni beneficios reales para los demás.

La única manera de resolver esta asimetría entre precios de un bien público sería, para Baumol y Oates, la fijación de un impuesto pigouviano. Dicho de otra manera, cuando el oferente de la externalidad produce, por ejemplo, gases contaminantes de la atmósfera, causando así un costo social que no afecta su beneficio privado, los que sufren los efectos de las emanaciones no podrían fijar un precio por ese aire, ya que hay muchas otras personas y empresas que lo consumen, sin que ello implique una reducción en la cantidad de aire respirable disponible. En consecuencia, existiría una tesis muy firme y arraigada que implica la necesidad de cobrar impuestos

8 Baumol, W.J. y Oates, W.E.: **La teoría de la política económica del medio ambiente**, Barcelona, Antoni Bosch, 1982, página 26.

9 Ibid., página 23.

10 Aquellos cuyo consumo indefinido por parte de alguna persona no impide que las demás puedan disponer igualmente de ese bien en forma indefinida, o, como lo dicen los autores citados Baumol y Oates, «el hecho de que un aumento en el consumo del bien por un individuo no reduce su disponibilidad para otros» (página 21), tales como el aire, el agua del mar o la luz solar.

o crear mecanismos de regulación de las externalidades relacionadas con los bienes públicos o «inagotables».

Pareciera ser así que existe una condición fundamental que obliga al Estado a intervenir, y consiste en impedir que las externalidades sociales negativas queden impunes, mientras el contaminador se beneficia del hecho de que exista la «asimetría de precios» que agudamente señalan Baumol y Oates. En el caso de los bienes perfectamente inagotables o públicos, no cabría otra posibilidad de que el Estado establezca cuál es el «precio» de ese bien, mediante una estimación que deriva de factores muy poco objetivos, como el peso electoral de los votantes afectados. No existe garantía alguna de que la fijación de ese impuesto pigouviano corresponda al precio real del bien afectado, como por ejemplo el aire, puesto que la misma asimetría descubierta por los autores tiene validez para el precio que le fije un funcionario a ese mismo aire.

Pero, además, otros autores responderán de inmediato que toda externalidad sí genera una respuesta del mercado, aunque se produzca a nivel de bienes inagotables o públicos. Esto se refleja en el hecho de que, aunque nadie pueda ser propietario de un bien público, como por ejemplo el aire, sí puede ser dueño de otros bienes de carácter agotable o regidos por derechos de propiedad claramente identificados, que se encuentren compartiendo ese bien supuestamente público. El reciente Premio Nóbel, Ronald Coase, estudió los mecanismos que permiten transferir a mercados operativos, externalidades que se suponían eran eminentemente públicas, como los faros en las costas de Inglaterra que, a pesar de lo que muchos piensan, no sólo son privados, sino que además dan buenas rentas a sus propietarios.

Los mercados y los precios están profundamente influidos por las externalidades, y los economistas no parecieran siquiera darse cuenta de ello. El mismo producto, adquirido en un lujoso centro comercial, puede tener un precio muy superior al que se paga en una tienda de un suburbio de la ciudad. Existe una externalidad implícita en el hecho de que la zona del gran centro sea muy exclusiva, rodeada de casas y vehículos de gran lujo. Son los dueños de esas viviendas y medios de

transporte quienes aportan externalidades positivas a la zona del centro comercial y, aunque la elegancia, el buen gusto o el andar a la última moda, pueden considerarse como bienes inagotables, en el sentido de que el precio de verlos pavonearse por las calles es cero, ello influye determinantemente en la formación de los precios de los bienes y servicios agotables que se encuentran en ese mismo lugar.

Igual razonamiento puede llevarse a cabo para el caso de personas que viven en zonas donde hay fábricas que contaminan el ambiente. Es cierto que ese aire es en efecto un bien público, pero su existencia y grado de contaminación afectan la economía de los bienes limitados y privados de la zona. Las externalidades negativas harán que los propietarios de los inmuebles vean surgir un deterioro en la calidad de los inquilinos, porque aparecerán sólo aquellos que están dispuestos a vivir en semejante atmósfera, y eso era justamente lo que Pigou quería evitar. Los efectos negativos de la contaminación no sólo se supone que hacen un daño estético al barrio o urbanización que se encuentra en el camino de los efluentes gaseosos de la empresa, sino que además lesionan los intereses de las personas y propiedades expuestos a ellos.

Las viviendas que se encuentran en esa zona pueden perder rápidamente valor de mercado, puesto que los potenciales compradores ya no tendrán interés en adquirirlas, debido a la contaminación circundante, a menos que el precio sea inferior al que pagarían por casas semejantes en zonas alejadas del humo de las fábricas. En este caso, Pigou y sus seguidores seguirían una lógica carente de desvío posible: el fabricante —oferente de humo, que produce una externalidad negativa— contamina un bien que es público —el aire circundante— y ese bien público termina afectando las propiedades de las personas que tienen casas en los alrededores. Siguiendo el esquema clásico del padre de la «economía del bienestar»[11] es razonable suponer que existe una asignación ineficiente de los

11 Pigou escribió dos libros sobre el tema: **Riqueza y bienestar** en 1912 y **La economía del bienestar** en 1920. De allí por qué se le considera el creador de esta corriente de pensamiento económico que tanto influyó en los políticos, especialmente después de la II Guerra Mundial.

recursos, pues la utilidad que tiene para el fabricante echar humo por sus chimeneas, representa una desutilidad para los vecinos del sector, pues sus propiedades tienen un menor valor de mercado.

Las casas valen lo que el mercado les asigna en tanto que bienes enmarcados en un contexto determinado. Las chimeneas pueden arruinar un bucólico paisaje campestre y, por ende, quitarle valor para los interesados en tener casas con vista a la campiña y aire puro. Pero de igual manera puede producir un cambio fundamental en la estructura de los mercados que determinan el precio de la tierra. Los propietarios quizá se vean afectados en cuanto al valor de sus casas, si se refieren a un mercado que era anterior al de la llegada de las fábricas. Sin embargo, se abren nuevos mercados, que Pigou y sus seguidores muy hábilmente eluden: no se discute la existencia de una nueva demanda, como por ejemplo la de terrenos para nuevas fábricas, o residencias para los trabajadores de la industria contaminante. No se sabe a ciencia cierta si vendrán otros compradores, interesados en construir allí oficinas para prestar servicios a la nueva y pujante zona industrial que se puede dar allí.

En este sentido, conviene recordar el aporte de Coase (citado por Cheung), en relación a la posibilidad de que, en lugar de cobrarle a las empresas por las externalidades negativas de sus emisiones indeseadas, fuesen los afectados quienes le pagaran a las empresas por reducir tales emisiones. En efecto, el enfoque de Coase parte del supuesto de que los afectados tienen incentivos para conseguir un mejor medio ambiente y pueden aportar a las empresas la diferencia entre lo que ganarían si no reducen sus niveles de efluentes hasta alcanzar el óptimo paretiano y si lo hacen, ya que ello equivale exactamente al procedimiento del impuesto sugerido por Pigou, a los efectos de limitar la producción a un punto donde la utilidad adicional del contaminante no disminuya la utilidad del vecino. Este enfoque, perfectamente válido en su adaptación a la teoría del bienestar es, por supuesto, rechazado por razones meramente política. Queda, sin embargo, una realidad: en muchos casos las personas «pagan» más impuestos

municipales y otros medios para disuadir a las fábricas que se instalen en su vecindario, y esta es una manera similar de asumir el problema bajo un enfoque coaseano.

La correcta evaluación de las externalidades carece de sentido si se saca del contexto global de la economía, y de allí por qué sea tan poco probable que alguien pueda determinar exactamente a cuánto debe ascender el famoso «impuesto» que proponía Pigou. Esta fue la aportación que hizo el profesor Cheung:

> «Cualquier acto individual es generador de un espectro de efectos, cada uno de los cuales puede repercutir sobre los demás hombres. El cuarto método[12], encaminado a evaluar, en términos económicos, el comportamiento humano, consiste en equilibrar el coste para quien lo realiza con la suma de los valores de los efectos generados sobre los demás, hayan sido éstos contratados o no. Trátese de efectos positivos o negativos (cual es el supuesto de la contaminación), cúmplese la condición paretiana siempre que costes e ingresos marginales queden equilibrados. La existencia de efectos no contratados, tales como los relativos a la contaminación, pueden descompensar el desequilibrio, si bien esto debe ser considerado simplemente como una situación en la cual el coste marginal de un acto se separa de su correspondiente beneficio marginal, *con independencia de cualquier supuesta divergencia entre los costes privados y los sociales*. Dicho en otras palabras, por muy variados que sean los efectos de un acto, sus valores siempre pueden ser agregados de manera que, cual sucede cuando no existen efectos no contratados, costes e ingresos se equilibren.»[13]

Los propietarios de las casas que fueron afectadas por el humo de la vecina fábrica sufrieron ciertamente externalidades negativas, pero disponen de una variedad de externalidades positivas que pueden libremente adoptar. Sobre ellas no se extiende misteriosamente el análisis de muchos estudiosos, y es un terrible fallo teórico. Si aceptamos como válida la tesis

12 En el texto, Cheung viene analizando el método de Pigou para determinar la asignación eficiente de los recursos y otras dos, incluyendo la de Coase. De allí por qué las menciona de esta forma.

13 Cheung, Steven, Op. Cit. página 60. El subrayado es del autor.

de Cheung, deberíamos esperar que, en el largo plazo, los efectos de las acciones humanas se equilibren, es decir, que los costos y beneficios marginales se anulen, y que lo que se pierda por un lado, se alcance por el otro. Esta es la base para entender la teoría económica neoclásica liberal: la noción de equilibrio dinámico, que conduce a un crecimiento autosostenido de la riqueza y del bienestar, *aunque se detecten en algunos aspectos puntuales desequilibrios tales como, por ejemplo, bajos salarios, desempleo temporal o contaminación, pero también súbito éxito de algunos empresarios destacados, innovaciones tecnológicas de gran impacto y mejoras en los mercados.*

El elemento subyacente que determina Cheung en su trabajo —y que nos dará pie para abordar el siguiente capítulo— es esa palabra clave que utiliza en la cita anterior: los «efectos no contratados», es decir, el impacto que tiene sobre un agente económico algo a lo que él no tiene acceso contractual, en el sentido clásico: convenimiento entre dos agentes, un oferente y un demandante, por el cual el oferente se compromete a proveer el bien o servicio sobre el que se realiza la transacción a un precio que el demandante está dispuesto a pagar. «La existencia de efectos no contratados, *per se*, no indica, por lo tanto, la existencia de una defectuosa asignación de recursos; y por su parte la divergencia entre el coste privado y el coste social, a menos que éste se refiera concretamente al aspecto marginal del correspondiente comportamiento, no permite justificar la conveniencia de que el Estado ejerza una política correctiva»[14].

Probablemente los autores convencionales que siguen los pasos de Pigou, hayan supuesto que las externalidades negativas, cuando se asocian con bienes públicos, no pueden ser satisfechas por el mercado y el Estado debe intervenir para corregir su efecto, simplemente porque no captan la esencia de la dinámica de la economía como un todo, de la misma y asombrosa manera en que nunca llegaron a entender los keynesianos que una política expansiva del gasto público, por la misma razón, simplemente saca recursos de sus usos más efi-

14 Cheung, Ibid., páginas 63 y 64.

cientes (mediante los impuestos) o lo crea mediante déficit, para dedicarlo a actividades que tienen un rendimiento económico inferior al de los usos espontáneos que da el mercado a esos recursos. Una externalidad negativa, como el humo de la fábrica que tanto preocupó a Pigou, implica generación de empleo, riqueza, satisfacción de demanda e innovaciones productivas que elevan la productividad global del sistema.

Es posible que los dueños de las casas no perciban la totalidad de las externalidades, positivas y negativas, sino sólo aquéllas —de ambos tipos— que los afectan directamente a ellos. Es perfectamente razonable que actúen así, porque siempre estarán tratando de maximizar su propia utilidad individual. En el terreno meramente político, puede ser que actúen reclamando una intervención del Estado, no para que eche de allí a la empresa contaminante, porque ésta deja otros beneficios no contratados en su entorno, sino para que la obligue a dejar de hacer exclusivamente lo que a ellos en particular les afecta: el humo. Las autoridades podrían válidamente asumir una posición de balance, donde se proceda a evaluar el costo social del humo y se le imponga una tasa por ese monto a la empresa, pero de igual manera se debería hacer pagar a los vecinos el correspondiente impuesto, derivado del beneficio social que implica el hecho de tener esa empresa cerca de sus casas.

El otro aspecto que los autores señalan como una importante limitante a cualquier enfoque de carácter restrictivo es que, por lo complejo que resulta hacerlo, es una tarea de enorme costo y dificultad intentar determinar siquiera aproximativamente el monto de las externalidades, aunque sólo sean las negativas. «Las exigencias prohibitivas de información, no sólo perjudican los programas del medio ambiente centralmente dirigidos, sino que generan dificultades similares para el cálculo de los impuestos y subsidios óptimos pigouvianos»[15]. Este es el mismo problema que ya veían Hayek y Mises con respecto a la posibilidad de que la planificación central, conducida por el Estado, pudiese asignar de una manera más

15 Baumol y Oates, Op. Cit., página 162.

eficiente los recursos que el mercado.

Esto quiere decir que, a pesar de que la teoría de Pigou y sus seguidores pudiese ser plenamente confirmada (que no lo ha sido, sino todo lo contrario), podríamos estar ante una lamentable situación donde no nos quedaría otro remedio que aceptar las imperfecciones del mercado como la mejor (aunque no la óptima) modalidad de resolver el problema de las externalidades, y más especialmente las que se consideran como contaminación ambiental. Adicionalmente, y esa es una de las tesis centrales de este libro, debemos tener en cuenta que quizá sea más efectiva una legislación convencional, que establezca derechos de propiedad claramente definidos, y que luego sea la justicia la que determine, caso a caso, las compensaciones por eventuales daños, y no que se siga el camino de una protección ambiental administrada por funcionarios del Estado, hacia la cual se tiende con frecuencia.

Quienes adversan el enfoque de mercado tienen un argumento final que conviene recordar aquí: «La mayoría de los problemas importantes de externalidades que afectan profundamente a la sociedad actual *son* casos con un gran número de participantes. *Incluso cuando el número de los que contaminan en un lugar particular sea pequeño, mientras el número de personas significativamente afectadas por la contaminación sea substancial, el proceso de acuerdo y negociación directa será directamente inmanejable*»[16]. Sin embargo, este último bastión —que se basa paradójicamente en alegatos de Buchanan—, sucumbe ante los mecanismos alternativos, a pesar de los enormes costos de información que supone la existencia de un árbitro, que sin duda sería un funcionario gubernamental. Además, esta premisa implica renunciar al equilibrio propuesto por Cheung, en el sentido de que se deben igualmente estimar las externalidades positivas.

No creo que sea factible para un economista que se crea tal, aceptar que las externalidades deban ser evaluadas en función de los intereses particulares de un grupo, en detrimento de otro, ni mucho menos que sea esa su recomendación

16 Baumol y Oates, Ibid., página 11.

técnica. El problema central de esta discusión sigue siendo sin duda no la contaminación, sino los efectos globales de la actividad económica en el entorno del hombre, para lo bueno y para lo malo. La determinación de los «efectos no contratados», como apunta claramente Cheung, no implica que no se puedan «contratar», sea a nivel individual, donde ello sea posible, sea a nivel colectivo, como estudiaremos a continuación.

Capítulo 5

Si es de todos, no es de nadie

Si se cree siquiera resuelto el problema de los efectos de la actividad humana en el medio ambiente, simplemente porque se estudió un enfoque económico, estaríamos seriamente equivocados. Es cierto que Cheung dio en el clavo al afirmar que no era un problema de externalidades, sino de «efectos no contratados». En términos más simples, lo que enoja a las personas no es que las chimeneas echen humo y que ellas se vean afectados por él, sino que no disponen de mecanismos para hacer que el dueño de la fábrica pague por ese aire que está alterando, o peor aún, que los afectados no reciban una compensación por el daño que ellos consideran estar sufriendo.

El problema es cómo lograr que los efectos de la contaminación puedan ser «contratados» en el sentido de Cheung. Los autores exigen que se produzcan políticas de intervención del Estado porque las externalidades negativas, cuando se producen mediante bienes públicos, lo que les impide resolverse mediante el mercado, y ya sabemos que un bien de este tipo «se caracteriza por la existencia de indivisibilidades en su producción o conjunción de oferta, y porque, una vez que ha sido ofrecido, a algunos miembros de la comunidad, resulta imposible o ineficaz excluir a otros de su consumo»[1].

Una de las observaciones más frecuentes es que los recursos afectados por el uso y modificación de la naturaleza por parte del hombre, son justamente los públicos: aire, mares, atmósfera en general... No se necesita mucha agudeza para descubrir que los recursos que están dentro del concepto de «público» (es decir, imposible o ineficaz de excluir a alguien de su consumo), son los más seriamente afectados por las actividades humanas, no sólo las productivas, sino además las políticas (especialmente las guerras) y hasta las recreativas (los turistas también ponen lo suyo en los sitios donde van a pasarla bien).

Todo ello sucede en buena medida porque, como dice el título de este capítulo, «lo que es de todos, no es de nadie». Esto quiere decir esencialmente que las personas tienen incentivos para utilizar o modificar aquellos recursos de la tierra que carecen de un dueño concreto, en el sentido de que éste ejerza un dominio efectivo sobre el recurso en cuestión. Yo agregaría a la búsqueda de una definición rigurosa de «bien público» la condición de que sobre el mismo sea imposible o ineficaz ejercer un dominio reconocible y negociable, es decir, aquel que carece de un *derecho de propiedad* en el sentido que normalmente se lo atribuye la nueva economía.

Pejovich define los derechos de propiedad bajo una perspectiva formal que no deja de tener enorme utilidad a los fines de este ensayo. Aduce que se trata de «relaciones conductistas *sancionadas* que surgen como consecuencia de la existencia de bienes escasos y se refieren a su uso. Las leyes, los reglamentos y las costumbres especifican las normas de conducta referentes a los bienes escasos que cada uno de los miembros de la comunidad deberá observar en sus interacciones con otras personas, so pena de soportar el costo de la inobservancia»[2]. Más adelante explica que «los dos elementos básicos del derecho de propiedad son la *exclusividad* de los derechos y la posibilidad de una *transferencia voluntaria* de tales derechos»[3].

---

(1) Mueller, Dennis: **Elección pública**, Madrid, Alianza, 1984, página 25.
(2) Pejovich, Svetozar: **Fundamentos de economía**, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, página 20.
(3) Ibidem, página 21.

Los derechos de propiedad son así los mecanismos que permiten que se puedan realizar contratos, porque son considerados como legalmente válidos y otorgan la posibilidad cierta de efectuar intercambios, mediante esa transferencia voluntaria de la que habla Pejovich. La sociedad respeta, mediante el reconocimento de estos derechos, el dominio que el propietario ejerce sobre la cosa poseída y la libertad que tiene para transferir dicho dominio a quien él considere adecuado hacerlo. Obviamente, si se produjese una externalidad cualquiera que afecte un bien sobre el cual existiesen claros derechos de propiedad, como señalara en el capítulo anterior, el mercado se ocuparía de ponerle precio a sus efectos, positivos o negativos. Este es el caso de, por ejemplo, la explotación de madera en bosques privados, donde no hay riesgos de agotamiento, sino por el contrario claras políticas de conservación de la población vegetal, con el fin de garantizar una producción sostenida por muchos años.

Por supuesto, este enfoque ayuda a entender la proposición de Cheung, en el sentido de que cualquier externalidad logra resolverse en el mercado cuando se pueden celebrar contratos entre el productor y el receptor del efecto, porque entonces ambos tienen incentivos para discutir, negociar, pactar y, eventualmente, estar en un desacuerdo que puede ser resuelto por un tribunal de justicia. El único inconveniente que de inmediato salta a la vista es que, en el caso de muchos bienes públicos, resulta aparentemente imposible determinar derechos de propiedad de una manera efectiva y que les permita cumplir con las condiciones que señala Pejovich.

En efecto, la gente se pregunta cómo se puede ejercer un derecho de propiedad sobre el agua que pasa por un río o el aire que utilizan las empresas para alimentar sus fuegos. Este es uno de los problemas cruciales que se presentan al enfoque de la protección del ambiente basado en la dinámica del mercado, porque no se puede circunscribir un bien de esta naturaleza dentro de lo que nosotros por años estamos acostumbrados a ver como la esencia de una «propiedad». ¿Cómo ser dueño del aire? ¿Cuál es la medida de ese aire? Pero, sobre todo, ¿cómo ejercer el dominio efectivo sobre ese aire?

A estas preguntas no se les puede dar respuestas sencillas, porque, en efecto, los bienes públicos son indivisibles en unidades discretas y, sobre todo, porque no podemos impedir que cualquiera los disfrute o consuma. Pero, como se lo plantea Cheung, «la conclusión importante es que la *solución adquiere el carácter de automática en la medida en que la naturaleza y la cuantía de los costes de transacción, junto con las restantes restricciones, quedan suficientemente especificados*»[4]. Dicho de otra manera, ejercer derechos de propiedad, establecerlos y hacer que se respeten implica un costo que se reconoce como elevado, dadas las actuales características de nuestra tecnología, pero en ningún caso es un asunto extravagante o imposible.

Los casos que nos muestra la historia son muy reveladores. El primero de ellos es la figura jurídica tan común en nuestros días de la sociedad anónima por acciones. Sus orígenes, que se remontan a finales de la Edad Media (siglos XII al XIV), representan un excelente caso de lo que ha sido la evolución de la propiedad en nuestra civilización occidental. Se trata de una reunión de personas que aportan recursos monetarios, que se identifican en forma de acciones, y que se utilizan para adquirir todo lo necesario para que la firma logre sus objetivos societarios. Un elemento substancial de interés es que el socio, bien que es propietario de una alícuota parte de la empresa, no lo es de los bienes que ella, a título propio, tiene. Sorprende que la humanidad haya esperado tanto tiempo para entender que los derechos de propiedad no tienen nada que ver con la cosa poseída, sino que «debemos tener presente que el término "derechos de propiedad" describe las relaciones existentes entre los hombres en lo tocante al uso de bienes escasos, y no a las relaciones existentes entre los hombres y las cosas»[5].

---

(4) Cheung, Op. Cit., página 81. El subrayado es del autor.

(5) Pejovich, Op. Cit, página 20. Más adelante, en la página 23, reitera este criterio al señalar que «el intercambio existe no tanto para lograr la transferencia de bienes como para permitir la transferencia de derechos para hacer cosas con los bienes intercambiados».

La sociedad anónima por acciones es un excelente ejemplo de cómo se puede ser «propietario» sin tener acceso a la cosa poseída. Los dueños de las acciones son personas que, en muchas ocasiones, desconocen incluso el aspecto que tiene su empresa o el nombre de la persona que la administra. Eso no les impide ejercer ese derecho en plena forma: la sociedad y la Ley reconocen que ese título de propiedad es válido por sí mismo, no por lo que él representa en bienes. El propietario de una acción puede negociarla, sin que en ningún momento tenga derecho a exigir a la empresa que le dé el valor equivalente en forma de pedazos de propiedades, inventarios o clientes. En poco tiempo, se le comenzó a dar el nombre de «título valor» para expresar esta singularidad de cada acción.

Así, ejercer la propiedad de lo concreto mediante instrumentos abstractos humanos no es una invención reciente. El hecho fundamental es que la administración de las sociedades por acciones saldan las dificultades de los costos de transacción para atraer accionistas de todas las extracciones sociales, sin que ello genere ineficiencias insoportables. La única condición es que la empresa por acciones tenga, a su vez, derechos de propiedad claramente definidos relativos a los bienes que ella posee. Sus fábricas, almacenes y maquinarias están amparados por el conjunto de leyes y otras convenciones sociales que salvaguardan esos derechos. Hay tangibilidad de lo poseído y perfecta certeza de que se puede transferir.

La pregunta es si acaso se puede ejercer un derecho de propiedad sobre cosas que no «existen» bajo una forma tangible, manejable y excluible. Sin embargo, las figuras del derecho moderno relativas a la propiedad intelectual (patentes, marcas registradas, etc.) o a lo que se ha venido llamando el «valor intangible» de un negocio, son dos buenos ejemplos de las sutiles y complejas modalidades que adoptan los derechos de propiedad en una sociedad moderna. La condición primigenia no es, entonces, que el bien poseído tenga forma, peso o superficie, sino que sobre el mismo exista un condicionamiento jurídico que garantice el disfrute exclusivo de ese dominio, y que esa justicia pueda efectivamente castigar a quien viole ese derecho.

Estos descubrimientos nos acercan al objetivo de este capítulo, crucial para la resolución final del problema planteado por el uso y modificación del medio ambiente por parte de las actividades del hombre. La definición de un conjunto de «derechos de propiedad» sobre los bienes llamados públicos puede que sólo sea resultado de un tanto de creatividad. Cuando estudiemos las diferentes modalidades que adoptan las políticas de resguardo de la naturaleza, veremos que se han creado conceptos innovadores en el frente de la evaluación y reducción de los efectos, pero desgraciadamente poco o nada se ha dicho en relación a los derechos de propiedad de bienes públicos inagotables.

Se tienen que definir, si realmente deseamos reducir la utilización de los recursos bajo algunas de las modalidades actuales. Los hombres no están acudiendo a la naturaleza por falta de escrúpulos, sino por el relativo bajo costo que tienen los recursos. Las bandas de atunes que cruzan los océanos son atrapadas en las redes y, en ese momento, pasan a formar parte de la «propiedad» del pescador. Un bien público se ha convertido en privado, por el solo hecho de disponer de los medios para pescarlo. Hacerlo es el reflejo de lo que dice nuestro título: definitivamente, lo que es declarado de «todos» no tiene en realidad un dueño y está sujeto a que cualquiera que lo desee, pueda apropiárselo. Se trata más bien de un eufemismo un tanto demagógico decir que «la tierra es de todos» o «este parque pertenece a toda la comunidad», porque en realidad se está declarando que nadie ejerce en efecto los derechos de propiedad sobre esos recursos, se les está dejando en el limbo de los bienes públicos.

El otro clásico problema es el del llamado «polizonte», es decir, las personas que sacan provecho de los bienes públicos sin aportar nada para su provisión. Como definitivamente es imposible impedir que algunas personas disfruten del bien público, algunas de ellas sacarán buenos resultados si tratan de beneficiarse sin someterse voluntariamente a las condiciones para, por ejemplo, su compra o mantenimiento. Como explica Mueller, «cada individuo mejora si todos los individuos contribuyen a la provisión del bien público en lugar de no hacerlo

así, pero *cada uno de ellos mejora aún más si él particularmente no contribuye a financiar el bien*»[6].

Esto quiere decir que los derechos de propiedad deben ser no solamente muy bien definidos, sino además con características tales que puedan evitar el «polizonte» que se aprovecha de ellos, lo que hace todavía más difícil el problema. Claro que nada impide que se hagan algunos interesantes esfuerzos, como veremos más adelante en otro capítulo, pero las dificultades son enormes todavía. Incluso Hayek, un paladín de la libertad, dice: «Es innegable que cuando, por razones técnicas, no podemos lograr el control exclusivo de determinados bienes mediante la acción de los individuos, la alternativa no es más que la reglamentación»[7]. Sin embargo, surgen nuevas ideas de crear derechos de propiedad que ayuden a resolver el problema de la protección de la naturaleza.

El elemento central de esta materia consiste en saber cómo se puede ejercer un derecho de ese tipo de manera innovadora. Las asociaciones de cazadores franceses han comprado, por ejemplo, sus propios cotos, mediante contribuciones de los miembros. Se ha convertido lo que antes era tierra sin dueño (o en cualquier caso, de la caza que hay en ella), en territorios destinados a dejar crecer en paz a las especies que después, en el otoño, serán el deleite de estos señores. Aunque no son dueños de la presa, sí tienen en su poder la propiedad del terreno donde ella crece, lo que refleja el mismo espíritu de la sociedad anónima por acciones. Coase demostró en uno de sus papeles que el sistema de faros británico, considerado por los norteamericanos y otros pueblos democráticos occidentales como un bien público «puro», funcionaba muy bien en manos privadas.

---

(6) Mueller, Op. Cit., página 25. El subrayado es nuestro.

(7) Hayek, Op. Cit., página 485. Se debe aclarar que esta frase no debe ser —como ninguna otra de un autor— tomada fuera de contexto. Hayek reconoce que existen casos en los cuales «la propiedad privada no puede existir», como lo es la pesca en alta mar, pero cuando habla de reglamentación, lo hace en su sempiterno sentido de lo que deben ser las leyes y en ningún caso apelando a la existencia de autoridades gubernamentales.

En general, asignar derechos de propiedad es bueno para todo lo que es natural o agotable, porque los dueños tiene poderosos incentivos para cuidar lo que es suyo, de la misma manera en que yo cuido mis libros o usted su automóvil. Ya no se trata de que no sea «de nadie», sino de alguien tal, que el irrespeto o la violación de sus derechos podrían acarrearnos graves inconvenientes con la justicia. De tal forma, el lago protegido, el río contaminado, el parque nacional que esconde joyas naturales de la fauna y la flora, tienen la posibilidad de pasar a propiedad de, por ejemplo, los grupos ambientalistas que deseen administrarlo, inventando de paso la manera de mantenerlo sin acudir al contribuyente, sino mediante los aportes del público visitante. A pesar de ser acusada de «altamente contaminante», se ha establecido que nada ha hecho más por conservar monumentos históricos, fauna y flora de todo el mundo, que las empresas turísticas, y por una simple razón: no desean agotar la fuente de su atractivo destino.

Los derechos de propiedad pueden ser creados —y de hecho son— sobre la base de una abstracción, siempre que exista la posibilidad de un elemento coactivo que logre su respeto, en caso de que alguien pretenda beneficiarse de ellos sin indemnizar adecuadamente a los propietarios. De hecho, la escala de la tecnología actual ha permitido ejercer derechos casi imposibles de controlar anteriormente. Las autoridades de un estado norteamericano —creo que Colorado[8]— se dedicaron a cobrar impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas en los vuelos comerciales que pasaban sobre su territorio. La sorpresa sobrevino cuando, al mes siguiente, comenzaron a llegar las facturas de los *taxes* de Colorado a la gente de PanAm en Florida, de TWA en New York o de Air Canada en Toronto. Se vieron forzados a pagar la primera factura (después, simplemente, cerraron el bar en el momento de ingresar en el espacio aéreo de Colorado) porque, al evadir impuestos de un estado, caían dentro de una peligrosa calificación de prófugos federales, con orden de arresto en todo el territorio norteamericano.

(8) El autor pide disculpas por esta —y cualquier otra— imprecisión documental, pero son hechos que apenas recuerda, por lo asombroso del caso, después de leerlo hace años en algún diario o revista.

Aunque suena un tanto folclórico, el caso evidencia la posibilidad de que un sistema judicial adecuado permite el ejercicio de derechos de propiedad que lucían inalcanzables, como en este caso el del espacio aéreo, que hasta ahora sólo lo pueden controlar las naciones mediante una fuerza aérea suficientemente disuasiva como para obligar al avión infractor a pagar una sanción (sea mediante el aterrizaje forzoso, sea mediante la destrucción pura y simple, como le pasó al KAL 707 al sobrevolar la península soviética de Kamchatka). Los legisladores de Colorado establecieron la norma de cobrarle por el consumo alcohólico a los aviones que sobrevolaban su territorio, porque disponían de la suficiente seguridad jurídica para garantizar que dicho cobro se lograría. Claro está, nunca pensaron que la reacción sería simplemente suspender la venta de bebidas mientras pasaban por encima de ellos, lo que aparece como una clara evidencia de lo que el mercado puede hacer para resolver estos problemas, pero eso lo veremos más adelante.

El aire que nos rodea es de todos, es un perfecto «bien público» en el sentido que le hemos dado en este libro. Definir derechos de propiedad del aire luciría un sinsentido, pero sólo en el clásico concepto de que exista una «cantidad» de aire definida como de cada quien. Un derecho de propiedad —ya lo dijo Pejovich líneas atrás— no significa el uso de algo, sino sobre todo, «permitir la transferencia de derechos para hacer cosas con los bienes intercambiados»[9]. El sistema legislativo de un país puede definir derechos privados de propiedad sobre agua, aires y mares, siempre que ponga al servicio de sus propietarios los medios para obligar a los demás a respetar esos derechos. Después de todo, si los tribunales de justicia son capaces de decidir sobre aspectos tan abstractos de propiedad como la honorabilidad de las personas o la autoría de una canción popular, ¿qué les impide ser ellos los árbitros en caso de que una persona considere que su aire ha sido destruido?

(9) Pejovich, Svetozar, Op. Cit., página 23. Este texto fue reseñado cuatro notas atrás.

No luce descabellado: simplemente, a pocas personas se les ha ocurrido pensar en que ello pueda ser así. La razón de esa casi inexistente posibilidad la encontramos en los poderosos incentivos que tienen los políticos y los funcionarios públicos para definir la propiedad de los bienes públicos como exclusiva del Estado, no de los ciudadanos de ese país. Así como carecen de interés en ocuparse, mediante políticas públicas, de censurar las opiniones de los demás, de evitar calumnias o difamaciones, o de verificar sistemáticamente la originalidad de las canciones que se difunden por radio, televisión y discos, porque los costos de transacción y de información de esas actividades son demasiado elevados en relación con el supuesto beneficio que le causaría a los ciudadanos y, sobre todo, a ellos en el plano de lo político y lo electoral, de la misma manera tienen inmenso interés en hacérselas con la propiedad de los bienes públicos y de incitar a los ciudadanos a que los apoyen en sus campañas, leyes y sanciones contra quienes «envenenan» la naturaleza o «malversan» los recursos naturales, especialmente los no renovables, porque estos aspectos de la vida y la economía sí representan para ellos elevados réditos políticos y electorales.

Este aspecto, que estudiaremos en otro capítulo dedicado exclusivamente al tema de los incentivos para intervenir políticamente en el control del ambiente, indica en una forma esquemática la verdadera dimensión del uso y modificación de los bienes públicos ambientales por parte de los agentes privados de la economía, que se benefician del hecho de que nadie tenga un claro derecho de propiedad sobre ellos. Pero tan pública es la honra personal o la música *rock*, como el aire o el agua. La honorabilidad de una persona no puede ser violada por otra persona sin que haya sanciones, pero en la práctica yo no podría obligar a los demás a que se abstuvieran de opinar de mí lo que ellos en creen que soy, a menos que la Ley me dé los canales adecuados para hacer que los demás vayan por ahí diciendo las cosas que se les ocurran. Aunque la Ley me prohibe asesinar o golpear a quien hable mal de mí, al menos me garantiza que ella se hará cargo de sancionarlo. Aunque

pensar sobre los demás es libre, decirlo públicamente puede ser sujeto de sanción.

Se pueden definir derechos de propiedad de bienes públicos en este mismo sentido. Usted puede comenzar a producir libremente en una fábrica que humee, y si yo —que tengo un derecho definido de propiedad sobre el uso ese aire— considero que prefiero ese aire puro a cualquier otra otra externalidad positiva que genere su fábrica en mi entorno, puedo exigir a una corte que defina las indemnizaciones a las que yo aspiro. Pero como el fabricante genera igualmente externalidades de las que yo me beneficio, él puede de similar manera decirle a la corte que defina el valor de lo que yo percibo por sus inversiones. Es muy probable que el juez actúe con equidad, basándose en los principios generales del derecho, y reconozca una casi igualdad de beneficios y costos, cuando, por un lado, se establezca que ni la fábrica echa demasiado humo a la atmósfera, ni yo obtengo tantos beneficios como aduce el fabricante de sus actividades.

Los jueces, basados en leyes claras que definan los derechos de propiedad de los bienes públicos con la transparencia conque definen la honorabilidad o los derechos de autor, actuarán casi siempre con la misma diligencia y justicia que han demostrado tener por siglos en las materias de difamación o protección de derechos intelectuales. Si confiamos en ellos para hacer eso, ¿por qué no hacerlo para lo concerniente a los derechos de propiedad de bienes públicos ambientales? Las personas tienen suficientes incentivos para realizar intercambios de esos derechos de uso de aguas, aire o paisajes en función de sus intereses, si se les permite ejercerlos libremente y se les garantiza que, en caso de que se consideren afectados, puedan acudir a una corte a dirimir las diferencias, pero nunca aceptar que esos bienes públicos sean propiedad del Estado, porque entonces no son de nadie y no rinden el máximo beneficio a la sociedad.

«El intercambio —explica Pejovich— traslada los bienes de los usos menos apreciados a los más apreciados. Dada la distribución del ingreso prevaleciente, la libertad de contrato genera incentivos para el aprovechamiento de todas las opor-

tunidades de intercambio; la maximización de la extensión del intercambio significa la asignación de los bienes a sus usos más apreciados»[10]. Aunque las externalidades sociales negativas que tanto preocuparon a Pigou y sus seguidores, representan una mala asignación de los recursos, porque suelen disminuir el bienestar de quienes las sufren, nunca se lograría incrementar su bienestar si no es apelando a una mejor asignación de los derechos de propiedad implicados en esos intercambios. En cualquier caso, la intervención del Estado mediante impuestos o restricciones sólo lograría que esa externalidad negativa, en particular, disminuyese el bienestar de las personas, pero estaría impidiendo que todo el conjunto de las demás externalidades positivas que se producen como efecto del uso de esos recursos, llegase a quienes se pueden beneficiar de ellas.

Es probable que, quienes pidan al Estado se tome para sí los derechos de propiedad de los bienes públicos naturales, lo hagan porque consideran que así ellos conseguirán beneficiarse mucho más de esos bienes que si fueran privados. A estas personas, que se conocen en la literatura como «tomadores de renta», y sobre ellos hablaremos en otro capítulo, les resulta mucho más beneficioso convencer al Estado de que intervenga para obligar a que los productores que usen o modifiquen los bienes públicos, transfieran las utilidades de las externalidades positivas a estos buscadores de rentas, sin que ellos asuman los costos de las externalidades negativas, a fin de garantizarse una asignación de riqueza que les favorezca.

La definición de claros derechos de propiedad sobre esos bienes públicos, o al menos los derechos que define Pejovich como aquellos capaces de permitir (o impedir) el uso de esos bienes, cuando alguien se considera interesado o lesionado por ello, sacaría del escenario a los tomadores de rentas y los obligaría a realizar contratos en función de lo que ellos mismos consideran debe ser su bienestar. Éstos pueden aducir que se está violando el principio de la equidad, en aras de la eficiencia, pero como demuestra Polinsky, para el caso de los bienes

(10) Pejovich, Svetozar, Op. Cit., página 51.

públicos a los que nos referimos en este libro, sólo una gran diferencia de rentas entre contaminantes y contaminados podría exigir que se utilizara el sistema de impuestos y transferencias directas en lugar de las normas jurídicas[11]. Pero de igual manera, conviene resaltar aquí que los desniveles de renta no se superan nunca sin un respeto de la eficiencia económica, por muy loable que luzca defender la equidad distributiva. A base de eficiencia en la asignación es que la sociedad logra acercar los niveles de renta de los diferentes subgrupos sociales y, en esa misma medida, es que las normas jurídicas ganan peso sobre las concepciones redistributivas forzosas a base de impuestos y subsidios.

(11) Polinsky, A. Mitchell, **Introducción al análisis económico del derecho**, Barcelona, Ariel, 1985. ver especialmente las páginas 130 y 131.

Capítulo 6

El gran dilema humano[1]

En la protección del ambiente, existe un clásico error, en el cual incurren incluso ambientalistas neoliberales[2]: se intenta aplicar una teoría objetiva del valor. Se pretende analizar el problema como si en realidad se tratara de un bien cuyo valor es conocido por todos y ha sido previamente establecido como «muy alto». Es incluso notorio el hecho de que un ambientalista radical dará al ecosistema un valor tan elevado, que llegará incluso a exigir que se prohiba totalmente su conversión en otros bienes y servicios manufacturados por el hombre.

Quien se precie de ser economista neoclásico, de forma sistemática debería partir de un análisis marginalista para abordar el problema del ambiente, cosa que con mucha frecuencia se olvida y hasta se obvia. El problema es que, de entrada, descubriremos que la utilidad marginal del ambiente es ínfima, si se la compara con la de otros bienes o servicios que compiten

---

(1) El presente capítulo recoge la esencia del enfoque económico que presenté del problema ambiental ante los alumnos del tercer nivel del curso de 1991 del Instituto Latinoamericano de Gerencia de Organizaciones (ILGO), en Alajuela, Costa Rica. Su origen se remonta a una propuesta de papel de trabajo, elaborado en 1990, con la finalidad de organizar unas jornadas de reflexión de CEDICE y es, en el fondo, el primer paso para la realización de este libro

(2) El término «neoliberal» es utilizado aquí en su acepción internacional, no la que se le da en los Estados Unidos, que se refiere a los grupos y movimientos intelectuales de izquierda.

con él en la formación de la función de la utilidad de las personas que viven en este planeta.

Desde comer o beber, pasando por las múltiples formas del consumo moderno, la cantidad de utilidad que la gente le confiere a esos bienes y servicios es de lejos muy superior a la utilidad que se le asigna al medio ambiente. Como fenómeno intelectual y como elemento de actividad política, el ambiente tiene una importancia creciente, pero al momento de efectuarse las transacciones económicas convencionales, el problema de la protección del planeta pasa a un segundo plano: los hombres y mujeres aprecian demasiado la utilidad que les proveen los productos más contaminantes, como la electricidad, el auto o los plásticos.

Ello sucede porque, si establecemos las respectivas curvas de utilidad, descubriremos que, en la práctica, los bienes y servicios que provee la naturaleza son los que venimos llamando «públicos», es decir, de libre acceso económico para personas y empresas por igual. Aire, aguas, mares y bosques carecen de los suficientes derechos de propiedad privada —y las instituciones humanas no han sabido definir esos derechos en forma clara— como para impedir el libre acceso de las demás personas a su disfrute y consumo libre[3].

El acceso a los recursos naturales que está afectando —según la opinión de algunos movimientos ecologistas— en forma irreversible y mortal el equilibrio del ecosistema, tiene un costo tan bajo, que la formación de una función de la utilidad para ellos es un fenómeno casi inútil. El más elevado porcentaje de la función del consumo de un ciudadano medio del mundo moderno se va en cubrir los costos del valor agregado que se le imprime a los bienes y servicios que paga con sus ingresos o que el Estado, mediante sus políticas redistributivas, hace llegar a él.

De esa situación deriva necesariamente un hecho que, para los deseosos de proteger a como dé lugar el medio ambiente, es un impedimento mayor a sus aspiraciones: la indiferencia económica de los consumidores. Aunque el costo de obtener

(3) Ver el capítulo 5 de este libro.

una unidad adicional de aire puro se haya incrementado en los últimos cien años, es evidente que dicho incremento ha sido proporcionalmente inferior a las utilidades marginales crecientes que se registran para el conjunto de los bienes y servicios que se producen mediante el consumo del aire, como efecto del desplazamiento de la curva de la producción hacia arriba, resultado de las mejoras técnicas registradas en el mismo período.

La formulación de una hipótesis fundamental para la economía del ambiente comienza necesariamente por la interpretación del fenómeno que acabamos de enunciar. Hace falta poder establecer con rigor una función del consumo de recursos naturales compleja, y la misma debería corroborar lo que todos conocemos en la práctica: en medio de una abundancia casi infinita de bienes de libre consumo, la demanda actual luce todavía demasiado exigua, por lo que el costo de obtener esos bienes es mínimo y su utilidad, entre las más bajas del mercado. Hay una evidente sobreoferta que genera inmensos incentivos al consumo. La cantidad de riqueza que se genera gracias a lo bajo de esos costos permite garantizar un nivel de vida para gran cantidad de pobladores del planeta que se considera esencial para reducir los niveles de pobreza de cientos de millones de ellos.

Pero además, no debemos olvidar que la sobreoferta de estos bienes llega a un nivel tan elevado, que los costos de transacción e información se convierten virtualmente en los componentes esenciales del costo global del bien. Lo único realmente costoso en una planta de aire comprimido es el capital necesario para tomar ese aire y meterlo en botellones. Igual enfoque para los fabricantes de gases industriales como nitrógeno, dióxido de carbono u oxígeno, o para los productores de amoníaco y de urea. Lo más costoso de un hermoso bosque es saber dónde está y cómo llegamos a él.

Luce así casi una evidencia que el costo en el que debe incurrir el Estado para regular, controlar y sancionar el consumo de estos bienes naturales públicos es infinitamente más alto que la utilidad marginal del consumo de dichos bienes, con lo que necesariamente se estaría reduciendo el caudal de riqueza

de la sociedad humana moderna en una forma más que proporcional al de la utilidad que tienen los bienes protegidos. Dicho en términos más crudos para efectos de las interpretaciones de política, el costo en que incurriría la sociedad planetaria para proteger su aire, tierra y mar de los efectos de la contaminación sería de largo tan elevado, que podríamos predecir un empobrecimiento global de la población.

El mayor desincentivo a esta práctica proviene del hecho de que estamos comparando objetos de consumo concretos y tangibles, pertenecientes al diario acontecer, con una abstracción llamada «ecosistema». Esto sucede porque, en materia de preferencias subjetivas de consumo, es muy difícil valorar abstracciones complejas, donde el mayor y más pesado de los costos es el de información. Vender la idea de un ecosistema es algo tan difícil como la de una nueva religión, una filosofía o un nuevo estilo artístico. De ahí también por qué decíamos líneas atrás que el mayor de los costos del ambiente es el de información: más conocimiento que otra cosa, la noción de «ecosistema» escapa con frecuencia a la gran mayoría de las personas, aunque se lo hayan explicado exhaustivamente en la escuela o a través de los medios de comunicación.

La utilidad de una abstracción depende esencialmente de lo que la gente sabe, aprende o estudia, más que de la que se deriva del consumo de bienes y servicios concretos, que se realiza a través de mecanismos sensoriales directos. Mientras más tangible o material es el objeto, evidentemente más fácil será determinar subjetivamente su utilidad. Esta casi notoria evidencia, no ha sido incorporada al problema ambiental y a la defensa del ecosistema: para un hombre medio, el ambiente es ese inmediato grupo de factores físicos que lo rodean, pero si le hablamos de aire puro o lluvia ácida, pronto descubriremos que tales nociones no tienen una significación sino para aquellos a quienes de alguna manera hemos explicado el significado de esos términos o para los que se han preocupado por enterarse del problema, es decir, quienes hayan asumido voluntariamente el costo de información.

El error, antes comentado, de muchos ambientalistas, comienza cuando se apoyan en una teoría objetiva del valor para

iniciar su cruzada. Por supuesto, si son de escuela marxista (como suelen ser algunos de ellos), dirán que el ambiente tiene un valor equivalente a la parte de recursos naturales incorporada a los bienes o servicios, y que el precio justo que deberían pagar por ello (¿a quién sino al Estado?) debe ser igual a esa proporción. Como ese precio no se paga actualmente, pues es razonable exigir que el gobierno de cada país se haga cargo de cobrarle a los empresarios (y a los consumidores, por la vía del precio) lo que cuesta objetivamente ese aire, esa agua, además de lo que costará sembrar más árboles para que absorba el dióxido de carbono.

Para una teoría económica neoclásica, dicha posición carece absolutamente de validez. El precio del agua natural o del aire que utilizamos en la combustión vendrá dado por la utilidad marginal de ese producto, a un volumen dado de oferta. Pero dicha utilidad es también función de la información de que disponemos en ese momento acerca de las consecuencias de que se agote ese recurso. Podemos especular en un mercado donde tenemos expectativas de reducción futura de la oferta, como resultado de una excesiva demanda actual, pero ello implica disponer de una información creíble y exacta acerca de lo que va a acontecer. Pero esa especulación debe conducir a dos conductas económicamente racionales: podemos intentar un almacenamiento de *stocks* especulativos de ese recurso, a fin de realizarlos en el largo plazo, pero ello no tiene mucho sentido para los agentes privados de la economía, dado que el costo probable de esos inventarios puede ser superior al precio de realización del recurso al final del período.

Una segunda conducta económicamente racional sería maximizar la utilización del recurso que puede enrarecerse con el tiempo. Si la información es creible para los consumidores, lo es también para los productores, quienes pueden asumir varias estrategias conducentes a maximizar su utilidad actual mediante una aceleración de sus ventas. Si un productor de propelentes a base de clorofluorocarbonos conoce que la legislación internacional pretende prohibir definitivamente ese producto en el mediano plazo, no se quedará con los brazos cruzados

para que lleguen a cerrarle su empresa, sino que actuará de forma racional maximizando la producción hasta donde el mercado se lo permita, en detrimento de otras variables del negocio, como el mantenimiento o la amortización. La única manera objetiva de impedírselo sería que su segmento del mercado se redujese, y esta es una de las claves del problema.

Pero la nueva economía ambientalista exige además un adecuado cuerpo de informaciones relativas a la realidad del ecosistema. Carece de sentido desarrollar una supuesta ciencia a base de las innumerables imprecisiones que se detectan en el discurso de los ambientalistas radicales. Dixy Lee Ray, en un polémico artículo sobre el recalentamiento de la tierra, precisa que la información de que disponemos actualmente tan sólo sirve para tomar consciencia del problema venidero, pero en ningún caso asumiendo la inminencia de un apocalipsis[4].

Igual enfoque presenta un lúcido trabajo del profesor William D. Nordhaus[5]. La formulación inicial indica que «el primer factor que se debe reconocer es que el clima tiene un pequeño impacto económico en las sociedades industriales avanzadas». No obstante ello, propone concentrar el estudio de la economía del ambiente en tres frentes: prevención, actuando sobre las actuales tendencias; una por ahora imposible ciencia de la ingeniería del clima; finalmente, un proceso de adaptación a las nuevas realidades climáticas. Según las mismas estimaciones de Nordhaus, una reducción de la emisión de gases contaminantes en un 60 por ciento, como recientemente se ha propuesto entre expertos gubernamentales, tendría un costo anual de 600 mil millones de dólares, y eso si es eficientemente manejado. Esto podría implicar una reducción de hasta 0,5 por ciento en el crecimiento del producto interno de las naciones industrializadas.

(4) Lee Ray, Dixy: «¿Qué hay de cierto con respecto al calentamiento de la tierra?», **Perspectivas Económicas**, 1990, No.1, tomado de **Policy Review**, The Heritage Foundation.

(5) Nordhaus, William D.: «Greenhouse Economics: Count before you leaps», **The Economist**, 7 de julio de 1990, página 19.

Estas caídas del producto pueden no ser políticamente aceptables ni por las poblaciones de esos países, ni económicamente tolerables por las naciones menos desarrolladas. Los procesos de mejoras ambientales en los Estados Unidos tuvieron un costo anual de 90.000 millones de dólares por concepto de aplicación de los reglamentos federales, es decir, cerca de 1,7 por ciento del producto nacional bruto de ese país[6]. Sin embargo, Reilly justifica plenamente semejantes niveles de costo, aduciendo que «en el mundo industrial moderno, la prosperidad es esencial para el progreso ecológico. El crecimiento económico sostenible puede y debe ser el motor del mejoramiento ambiental; aquél tiene que costear las tecnologías de protección y limpieza»[7]. Sólo una nación próspera puede hacer frente al inmenso gasto que requieren las normas de protección ambiental. Pero, además, indica que «los compromisos ecológicos sí son compatibles con el progreso económico; el país tiene ahora un crecimiento cualitativamente mejor y más sano, porque asumió esos compromisos». Por supuesto, nadie le preguntaría a Reilly si los norteamericanos prefirirían gastar esos 90.000 millones de dólares anuales en la defensa del ambiente, de poder hacerlo en usos alternos, tales como pasearse por Europa o construir nuevas fábricas de televisores. Llevados a inversiones directas en países en desarrollo, esos millones habrían generado probablemente más soluciones a la pobreza, el desempleo y el hambre, aunque los Estados Unidos estarían igualmente más contaminados y la calidad de vida de sus habitantes sería quizá inferior.

El problema es que las naciones menos desarrolladas no pueden hacer frente a esos costos de la manera como la explica Reilly, porque simplemente carecen de los niveles de producto nacional que tienen los norteamericanos. Pero, como dije antes, algo peor sucede, porque los recursos que se destinan a evitar que se degrade la calidad ambiental son la diferencia

(6) Reilly, William K., «Crecimiento económico y mejoría ambiental», **Facetas**, número 93, 3/91, páginas 20 a 22. Tomado de **Policy Review** del otoño de 1990. El autor ha sido administrador de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y presidente de la Fundación para la Conservación y el Fondo Mundial de la Fauna Silvestre.

(7) Ibidem, página 22.

entre el estancamiento en la miseria y el despegue económico de esos y otros países. Además, en muchas ocasiones, el consumo de recursos ambientales que resultan fundamentales para los ambientalistas de las naciones industrializadas, son la base de la actividad alimentaria de las naciones menos desarrolladas, como lo evidencia el caso del consumo de madera para la combustión. Países como Burkina Faso, Nepal, Malawi y Tanzania obtienen más del 90 por ciento de su energía primaria de la madera. Los bosques que se talan para alcanzar este energético reducen la superficie forestal del mundo en forma acelerada, calculada en unos 5.000 millones de hectáreas en 1980 y que hoy bien puede ser menor, de ser cierta la tasa anual de desforestación, estimada en 11,3 millones de hectáreas anuales tan sólo en las regiones tropicales, *versus* un nivel de plantación de apenas 1,1 millón de hectáreas anuales[8].

Los norteamericanos, que se encuentran seriamente preocupados por el «efecto invernadero» al que ya hemos hecho referencia, quisieran que se redujese el consumo de combustibles generadores de CO_2, a fin de evitar que el calentamiento global desertifique sus planicies maiceras de Iowa o sumerja a Miami bajo las aguas del Atlántico, y para ello quisieran que los países menos desarrollados dejaran de quemar árboles y carbón, porque éstos añaden más de 2.600 millones de toneladas de carbono a la atmósfera, sin obtener a cambio el rendimiento energético del petróleo. Pero dejar de hacerlo representaría para ellos un costo enorme, habida cuenta de que el barril promedio de petróleo les cuesta unos 20 dólares, sin contar la refinación y posterior distribución.

Brasil, por ejemplo, obtiene más de 20 por ciento de su energía quemando madera y, por ello, produce unos 330 millones de toneladas de emisiones netas de carbón a la atmósfera[9]. Muchos han sugerido que se tomen medidas para frenar la destrucción de la Amazonia por concepto de tala y quema de miles de hectáreas anuales y hasta han propuesto aplicar

(8) Cifras tomadas de Postel, Sandra y Heise, Lori, «Reforestación de la Tierra», en **Perspectivas económicas**, número 65, 1988/4, páginas 13 y ss. Se trata de una condensación de un capítulo de **The state of the World 1988**.

(9) Ibidem, página 17, tabla 3.

sanciones económicas contra Brasil, para obligarlo a detener este proceso, pero persiste la incertidumbre acerca no sólo de su efectividad como medida, sino además de su identificación con los principios de equidad y eficiencia económica. Este es el enorme dilema que persiste y que en pocas ocasiones se discute: las restricciones legales, las normas, reglamentos y las sanciones ambientalistas están produciendo deseconomías muy significativa a nivel mundial y ponen un poderoso freno al crecimiento económico.

El dilema tiene mucho que ver con los costos alternos entre la vida humana y las condiciones mínimas necesarias para sustentarla en la gran mayoría de las naciones pobres del planeta por un lado, y la calidad ambiental de aquellos que ya alcanzaron un cierto nivel de desarrollo por el otro. El levantamiento de un aparato restrictivo del crecimiento económico, basado exclusivamente en la hipotética posibilidad de «salvar el planeta del desastre» puede conducir fácilmente a la inanición y posterior muerte a millones de seres humanos. Claro que los cambios climáticos también logran efectos similares (avances de la desertificación, inundaciones, sequías), pero no tenemos los elementos científicos suficientes para suponer que todo ello se debe exclusivamente al efecto generado por el consumo de combustibles fósiles o madera en el mundo. La razón moral de mayor peso la aporta nuestro compromiso ético con la raza humana, incluso por encima de los demás integrantes del ecosistema y si, para salvar la vida de un hombre, es necesario talar un árbol, al menos a mí no me temblará el pulso en lo absoluto: tomaré el hacha y lo derribaré.

La idea central de una economía del ambiente, al menos en el actual estado de cosas, es que es posible iniciar acciones adecuadas sin necesidad de caer en la visión apocalíptica que pretenden inculcar los radicales. «Una vaga premonición de algún futuro desastre potencial es, sin embargo, una base insuficiente para hundir al mundo en una depresión, particularmente cuando afronta sus retos actuales y sus peligros plenamente»[10], apunta Nordhaus en ese mismo artículo. Bajo

(10) Nordhaus, William, Op. Cit.

su perspectiva, lo que es posible a lo sumo en los actuales momentos, es establecer impuestos sobre las emisiones derivadas del consumo de combustibles fósiles en las naciones industrializadas, a fin de disminuir el avance de las emisiones, pero de allí a saltar a una política creciente de restricciones y penalizaciones, puede representar un desastre para las economías, incluso las más desarrolladas.

Barber B. Conable, presidente del Banco Mundial, refiriéndose a las políticas de ese organismo con respecto a la protección del medio ambiente, afirma que «podemos hacerle frente efectivamente a ambos retos [protección del ambiente y desarrollo económico] sólo cuando podamos crear un equilibrio global en el cual estén reconciliados toda una diversidad de intereses»[11]. No hay dudas de que esa «diversidad de intereses» tiene mucho que ver con un necesario balance entre acciones efectivas para superar ambos problemas, sin que el uno afecte al otro. Quienes tienen incentivos personales para exigir radicalizar la defensa del ecosistema, carecen de la información o los incentivos para preocuparse por los problemas económicos del mundo de hoy. Los que se preocupan del subdesarrollo en el mundo, suelen tener muy pocos incentivos reales para pedir además la formación de políticas de conservación ambiental.

Recientes iniciativas tratan de poner de manifiesto un nuevo enfoque, que lo resumen muy bien las siguientes palabras: «En nuestra región se advierte cada vez más claramente que la pobreza es causa y efecto del deterioro ambiental local. Este vínculo entre pobreza y explotación de los recursos naturales ayuda a poner de relieve otra conexión: la relación de la deuda externa y los problemas ambientales de la región[12]. Esta visión de burócratas y funcionarios públicos casi todos, se compagina con el concepto adelantado por la Comisión Mundial del Medio Ambiente y el Desarrollo, de que «la humanidad está

(11) Conable, Barber B., «El desarrollo y el ambiente: un equilibrio global», **Finanzas y Desarrollo**, diciembre 1989, página 4.

(12) Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, **Nuestra propia agenda**, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, New York, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, página viii.

en condiciones de realizar un desarrollo sostenible, que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de atender sus propias necesidades»[13].

La principal dificultad que tienen estos expertos gubernamentales es que, por razones de política, prestigio, posición o poder, eluden la responsabilidad de diagnosticar las causas fundamentales del atraso económico latinoamericano, originadas en la visión estatista e intervencionista que promoviera erradamente otra organización emparentada con ellos, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), que diera pie a los desafueros administrativos de los gobiernos regionales, basándose en la industrialización de substitución de importaciones, las nacionalizaciones, la deuda externa en lugar de la inversión foránea. Los eufemismos se suceden en este tipo de documento, como decir por ejemplo que «el crecimiento "hacia adentro" orientado a reducir importaciones, que signó las políticas económicas durante el último medio siglo en la mayoría de los países, generó *vulnerabilidades que posteriormente se han constituido en grandes obstáculos para continuar el proceso de acumulación y expansión industrial*»[14]. No se acepta el gran desastre, sino el surgimiento de «vulnerabilidades», mientras renglón aparte se señala como uno de esos problemas «subestimar la importancia de generar un patrón de distribución de ingreso más igualitario, acumulando así una inmensa deuda social»[15], cuando en realidad se procedió a un modelo de desarrollo eminentemente redistribucionista, valga decir, concentrar en manos del Estado la casi total asignación de los recursos productivos.

Estos «errores» muestran lo alejado que se encuentran los organismos internacionales de aceptar los desafueros del pasado. Así, por ejemplo, los «expertos» que elaboraron *Nuestra propia agenda* recomiendan «restablecer el crecimiento económico (!!). Dar prioridad y reestructurar los recursos y las actividades en favor de los pobres, protegiendo las necesidades

(13) Ibidem, página xii.

(14) Ibidem, página 49. El subrayado en nuestro.

(15) Ibidem.

básicas de los grupos vulnerables con el fin de apoyar el crecimiento económico»[16], aunque después reconozcan que el Estado debe ser redimensionado.

El problema es que esta «economía de la equidad» resuena todavía mucho con ingredientes de Pigou y su «economía del bienestar» que implica desconocimiento o desplazamiento de la verdadera eficiencia paretiana, en el sentido en que Coase, Cheung y otros autores estudiados en este libro lo han planteado. El enorme dilema entre conservación del ambiente y desarrollo económico destinado a superar la pobreza a nivel mundial, que debería darle la razón a la búsqueda de una más eficiente asignación de recursos a través de los mecanismos basados en derechos de propiedad y libres mercados, muestra así un sesgo preocupante hacia una nueva planificación: la del «desarrollo sustentable» que han concebido los funcionarios gubernamentales y los expertos que los secundan.

Las propuestas de «Nuestra propia agenda» apuntan hacia ese peligroso fin, porque lo que ellos mismos recomiendan es que el Estado asuma la responsabilidad de dirigir la búsqueda de ese hipotético logro del crecimiento económico «que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de atender sus propias necesidades». Como elemento de política, suena bien, pero su factibilidad en términos económicos dista de estar comprobada. Es una propuesta más, que desea encontrar los caminos institucionales de las naciones para abrirse paso, pero no explica cómo se logrará sin afectar los elementos básicos del adecuado crecimiento del producto, basado en una eficiente asignación de recursos.

La respuesta es sencilla: las condiciones de eficiencia en la asignación de recursos no estiman valores futuros netos, sino valores futuros *versus* valores presentes. Nadie puede estimar el valor real que tendrá un recurso en el mañana, de manera que mal podría atribuirle restricciones institucionales a los derechos actuales de propiedad de esos recursos bajo la hipo-

(16) Ibidem, página 54. La exclamación por semejante perogrullada es, por supuesto, nuestra.

tética premisa de que los mismos son necesarios para que se cumpla esa condición de que «satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de atender sus propias necesidades». A lo sumo, se lograría establecer un posible valor futuro de los recursos en función de nuestra experiencia histórica, como la acumulada en el caso del carbón o el petróleo, pero ello sólo daría un escenario aproximado y poco válido en términos de racionalidad económica.

Además, la ya tres veces citada frase de «Nuestra propia agenda» implica una búsqueda que en mucho se parece a la del movimiento perpetuo, en el sentido de que puede ser posible utilizar recursos hoy (muchos, agregaría yo, debido al volumen de las necesidades actuales) que estén disponibles mañana, lo que sin duda viola la simplicidad radical del simple pero indiscutible principio económico de que lo que progresa no es la cantidad de recursos disponibles, sino la tecnología que se aplica para su uso: los galos tenían mayor cantidad de tierra cultivable por persona que los franceses de hoy, lo que en ningún caso implica que los galos tuviesen una mayor riqueza agrícola, ni absoluta ni *per capita* que sus sucesores.

A una cantidad dada de recursos, no se corresponde el mismo resultado. La teoría del «desarrollo sustentable» aplica en forma burda la Ley de rendimientos decrecientes de la economía convencional[17]. Si surge una tecnología determinada, del carácter revolucionario que encontramos en los grandes saltos económicos de la humanidad, perdería totalmente el sentido la tesis del «desarrollo sustentado» que pretenden imponernos los burócratas internacionales. La introdución del arado con ruedas a comienzos de la Edad Media en Europa produjo una revolución productiva de magnitudes inestimables, sin que ello signifique que los agricultores de finales del

(17) Dicha ley indica que, manteniendo constantes los demás factores de producción, a medida que se utilizan mayores cantidades de un recurso productivo, el rendimiento de esas cantidades es menos que proporcional al del aumento aplicado al uso del recurso. Así, por ejemplo, si se utilizan 10 unidades iniciales de un recurso "A", se puede obtener un rendimiento de 5, pero pasar a utilizar 20 unidades no significa que el rendimiento será de 10, sino inferior a esa cantidad, y así sucesivamente.

período romano debían haberse abstenido de explotar los campos en función de un eventual futuro de sus hijos. Si lo hubiesen hecho, habrían sacrificado ingentes medios de subsistencia en vano.

Agregarle a los serios problemas del desarrollo económico de hoy, el peso muerto de una necesaria conservación de recursos para garantizar el «desarrollo sustentable», además de sonar bastante utópico, puede ser una buena excusa para ponerle freno a la dinámica del crecimiento real de las sociedades, sin el cual nunca lograríamos ni una consciencia ambiental verdadera, ni los recursos para mejorar la conservación del planeta. Pero la frustración (y las reacciones políticas) serían todavía mayores si, por ejemplo, en un par de décadas se inicia la era de la fusión nuclear de uso comercial, se amplía y abarata la tecnología solar y eólica y se descubren polímeros biodegradables directos (como lo es hoy la madera y la tela de algodón)[18]. ¡Y no se diga nada, si se produce un fenómeno natural de esta caprichosa tierra y que nos deje sin, por ejemplo, suficiente radiación solar para salvaguardar los bosques húmedos tropicales!

Una visión realista de este problema invoca un alto grado de responsabilidad, y la mejor expresión de ello lo señala la misma Organización Internacional del Trabajo, cuando dice lo siguiente:

> «A los efectos de evitar un empeoramiento sustancial de la situación durante los años venideros, las necesidades básicas de alimentación, vivienda, salud, educación y capacitación deben constituir un primer paso hacia el mejoramiento gradual de la calidad de vida. Más que un efecto de "multiplicación", una progresiva satisfacción de las necesidades humanas básicas se convertiría en el objetivo del desarrollo sostenido, comenzando fundamentalmente por los sectores populares.

(18) El 9 de noviembre de 1991, mientras estaba en plena redacción de estas páginas, se llevó a cabo con éxito la primera fusión nuclear controlada en el laboratorio del Joint European Torus, que produjo 2 megawatios de energía y que se anuncia viable para comienzos del siglo entrante.

> »Una vez se satisfagan las necesidades básicas, podría esperarse un mejoramiento gradual de los recursos y capacidades humanas que originan procesos más innovadores, más empleos, mayor autodeterminación y más dignidad humana. El objetivo es pavimentar el camino, dentro de las restricciones del medio ambiente, para dos mil millones más de personas en esta tierra, asegurando al mismo tiempo una mejoría para aquellos habitantes de nuestro planeta que son los necesitados del presente.»[19]

El problema central radica en la incapacidad de los gobiernos para resolver ni siquiera estos requisitos básicos, como lo demostraron en medio siglo de fracasos planificadores, centralistas y estatistas. La actividad económica privada en la única vía posible para alcanzar resolver —en primera instancia— esos problemas básicos de la población mundial y, ¡he ahí el meollo!, las empresas y los empresarios no actúan sino a base de incentivos de mercado. Amenazados con el terrorismo de las leyes ambientales, poco o nada harán para resolver siquiera un mínimo porcentaje de esas necesidades humanas.

Los sistemas convencionales de control ambiental agudizan esta situación crítica, al limitar todavía más las posibilidades de inversión y producción que puedan generar los recursos esenciales para resolver las dificultades primarias de la población, sin generar verdaderos estímulos a la innovación tecnológica que podría reducir los niveles de deterioro del medio circundante. En definitiva, los gobiernos, los políticos y los grupos radicales de conservacionistas pueden estar haciéndole el juego a la pobreza y el estancamiento económico, quizá sin proponérselo, pero ciertamente generando mayores dificultades que soluciones.

La respuesta es muy sencilla: mientras no se resuelvan los grandes problemas de la humanidad, y mientras éstos se acrecienten, será cada vez más difícil conseguir los recursos y la voluntad política para salirle al paso al deterioro ambiental. Sin recursos económicos y técnicos, la labor será cada día más

(19) Organización Internacional del Trabajo, **Las organizaciones de empleadores y el medio ambiente**, Ginebra, 1986, documento EMP/ENV/D.1 (AMLA), página 10

difícil. La interrogante final —y el gran dilema— es saber cómo producir esos recursos, si están siendo requeridos con mayor urgencia para saldar el desbalance primario de alimento, salud, educación y vivienda de millones de seres que viven al borde de la indigencia. La miseria del mundo subdesarrollado desperdicia, contamina y destruye más naturaleza que todas las fábricas del mundo.

Por eso, cuando el prestigioso semanario inglés *The Economist*, sumamente comprometido en los temas ambientales, se refería recientemente la Cumbre ambientalista que se celebrara en junio de 1992 en Río de Janeiro, decía sin temor que, «Como ejercicio diplomático, es ciertamente destacado», pero como camino para resolver el problema del calentamiento global del planeta, no tenía futuro. Es con menos gobierno, y no con más planes internacionales, que se puede resolver el difícil dilema. Pero si se deja que el mercado actúe con su tradicional eficacia, a fin de reducir las desigualdades y miserias del mundo actual, sólo después —y yo diría pesimistamente que mucho después— se podrá iniciar el serio avance en contra de la degradación ambiental del planeta.

Capítulo 7

Razones secretas para intervenir

La tesis que mayor tiempo ha sobrevivido en relación al problema del ambiente es la que estudiamos páginas atrás, donde se la atribuimos a Pigou. La «economía del bienestar» estima que las externalidades sociales negativas deben «internalizarse» mediante un impuesto pigouviano que represente el equivalente al costo de esa externalidad, si fuese pagado por el agente productor del efecto. Los analistas inmediatamente descubrieron que el mercado podría ocuparse de esa tarea, pero los seguidores de la «economía del bienestar» aducen que, cuando la externalidad se produce sobre un bien público, no hay manera alguna de conseguir que el mercado corrija la asignación ineficiente de recursos que ella origina. En consecuencia, opinan que sólo el Estado puede ocuparse de ello.

Sin embargo, Cheung y otros economistas han insistido en que una actividad productiva humana debe generar tantas externalidades sociales negativas como positivas, sólo que las segundas no suelen tomarse en consideración. Las personas tienen incentivos para exigir compensaciones por los efectos que ellos consideran negativos, provenientes de una actividad, pero poco se detienen en examinar el conjunto de las externalidades sociales positivas que de ello mismo deriva y que se suponen son la contrapartida lógica de las negativas. En tal

caso, es evidente que las personas sólo se ocuparán de aquellos aspectos que influyan sobre sus intereses, y no los de la «ecología» o del «entorno», en tanto que entidades abstractas, todo ello en función de una «naturaleza» que ellos desean preservar porque le da ciertos beneficios particulares, algo quizá muy distinto a lo que en realidad es.

Esta situación irremediablemente lleva a un dilema: por un lado, es absolutamente normal que las personas intenten maximizar su utilidad, consiguiendo que los demás, en especial las empresas, paguen para que ellos tengan un medio ambiente más adaptado a sus intereses, sin que nadie les exija a su vez que paguen por aquellas externalidades positivas que la actividad de dichas empresas produce en su favor. Pero, por el otro lado —ya lo analizamos anteriormente—, los costos que se imputan a las empresas como consecuencia de las exigencias de las personas para obtener un mejor medio ambiente, se reflejan en la economía mediante una reducción no sólo de la inversión y la eficiencia, sino sobre todo en una contracción del producto global. Como consecuencia de ello, mientras ellos se benefician de las externalidades positivas de una empresa contaminante, la obligan a pagar de alguna forma por las negativas, creando un saldo neto negativo que redunda en un empobrecimiento del sistema económico.

Estos párrafos sintetizan adecuadamente lo que hasta ahora hemos venido discutiendo. Expresan el serio problema de la economía del ambiente, que se traduce en una reducción del producto, afectando así a los grupos sociales que no tienen niveles de ingreso suficiente como para anteponer el problema ambiental al de su propio bienestar. En efecto, los sectores más afectados por cualquier política de gravámenes a las empresas serían justamente aquéllos para quienes el tema del medio ambiente es absolutamente irrelevante, vistas sus condiciones de vida. Es posible que se les trate de convencer de que el futuro de sus hijos se está jugando, pero en la práctica, la respuesta obvia siempre será la preferencia por la utilidad actual, aunque ello hipotéticamente represente pérdida de utilidades futuras. El hecho de tener una utilidad actual cercana a cero no ayuda a que prefieran reducirla hoy, para

alimentar la esperanza de que mañana será mejor: simplemente quieren percibir su utilidad actual, aún corriendo el riesgo de que mañana puede empeorar.

Sin embargo, el proceso de generación de políticas, reglamentos, leyes y hasta expropiaciones por razones ambientales sigue su curso. Asombra ver que no se ha puesto casi al descubierto la racionalidad económica de los ciudadanos, quienes actúan en procura de sus propios intereses y buscan afanosamente que el deterioro ambiental quede bajo responsabilidad de los generadores de las externalidades negativas, beneficiándose ellos de las positivas, pero en el fondo sucede que los mismos —entendiendo que viven en una democracia— no son los únicos (ni los más interesados) en que el problema ambiental sea de total ingerencia estatal. Aunque los ciudadanos actúen siguiendo sus propias expectativas racionales, y en función de sus necesidades actuales (y, a veces, de las futuras), el problema de la protección del medio circundante ha obtenido un vuelo extraordinario, como antaño lo tuvieron otros importantes objetivos sociales.

Conviene llamar la atención del lector acerca del hecho de que, por alguna singular coincidencia, el avance de los grandes temas sociales, económicos o ambientales siempre tiene mucho que ver con el papel que debe jugar el Estado en el proceso. En este caso, como en las demás «fallas del mercado» que ya reseñáramos en la introducción de este libro, aparece el Estado como elemento aparentemente capaz de poner orden en semejante desorden, un ente que se encuentra más allá del bien y del mal, ese «ogro filantrópico» al que con tanto acierto se refiere Octavio Paz[1]. La solución de Pigou —como la de Marx al problema de la plusvalía y de Keynes para el de las recesiones— es que el Estado asuma la responsabilidad de reducir las externalidades, aplicando para ello impuestos, restricciones y hasta sanciones penales a quienes sean responsables de las de orden negativo, mientras deja en la población los beneficios de las de orden positivo.

---

(1) Paz, Octavio: **El ogro filantrópico**, Barcelona, Seix Barral.

Adicionalmente, a muchas personas que suelen opinar en esta materia se les pasa por alto que la actividad del Estado tiene igualmente un costo. «La intervención pública —opina Burton— debe examinarse cuidadosamente, porque los costes y sus propios efectos externos pueden contrapesar los beneficios. Por lo tanto, la mera existencia de externalidades *no* hace por sí misma, a pesar de cuanto diga Samuelson, "claramente aconsejable algún tipo de intervención pública"»[2]. En las mismas páginas, Cheung expresa que «el análisis económico no ha podido hasta ahora establecer en qué circunstancias la intevención del poder público supondría costes más bajos o más altos correspondientes a la contratación privada»[3].

Este es el aspecto central, una vez que se discute sobre quién se hará cargo de resolver el problema de las externalidades: su costo real. Y, sin embargo, vemos que las descomunales cifras que se manejan en esta materia no parecieran hacer la más mínima mella en la opinión de los funcionarios, los políticos profesionales o los líderes de las organizaciones partidistas. Existe una asombrosa manera de ver el problema de la conservación del ambiente en términos catastróficos, es cierto, sin detenerse en los verdaderos «desastres» económicos que pueden crear las autoridades, los funcionarios o los representantes populares. Se persigue a como dé lugar que se produzca una corriente exacerbada de opinión que apoye cuantas medidas se puedan adoptar para alcanzar este fin y la pregunta que siempre subyace es: ¿quién pagará la cuenta? Al menos para nosotros, es evidente que en el caso de la protección ambiental se pone en clara evidencia el principio de la coerción que definió Wicksell: «una decisión colectiva fuerza a un individuo a pagar por un bien público más de lo que éste le beneficia *en conjunto*»[4].

En páginas anteriores dijimos que si la sociedad moderna tenía mecanismos para resolver problemas tales como la propiedad intelectual o la honorabilidad de las personas, ¿por qué no podría crear los mecanismos institucionales —especial-

(2) Burton, John, Op. Cit., página 34. Subrayado del autor.
(3) Cheung, Steven, Op. Cit., página 83.
(4) Muller, Dennis, Op. Cit., página 39. Subrayado del autor.

mente legislativos y judiciales— para garantizar derechos de propiedad de los bienes públicos ambientales, con la finalidad de asegurarse de que las personas y las empresas pueden intercambiar libremente esos derechos y buscar así la óptima asignación de los mismos? A pesar de ello, las propuestas casi siempre giran en torno a la necesidad de crear más sofisticados mecanismos de control: leyes, reglamentos, oficinas gubernamentales, tribunales especiales y hasta grupo paramilitares, encargados de la pedante labor de «salvar el planeta».

Pero igualmente dijimos en esas páginas que las personas que exigen este tipo de medidas, lo hacen esencialmente porque, en lo concerniente al ámbito ecológico, son «tomadores de rentas». La razón fundamental de que ellos existan ya han sido suficientemente estudiadas, con la desventaja de que el enfoque no ha llegado todavía a la palestra pública, quizá porque sería demasiado evidente aquello de que, como dice un aforismo anglosajón de frecuente uso en círculos económicos, «There's no free lunch!» («¡No hay almuerzo gratis!»). Aunque haya personas seriamente preocupadas por el problema del uso y modificación del medio ambiente planetario, sus propuestas no alcanzarían ningún efecto político de no haber estos «tomadores de rentas» en los alrededores. Conservacionistas siempre los hubo: a finales del siglo pasado, importantes hombres de negocios norteamericanos ya financiaban las campañas de conservación de especies y de cuidado de los parques nacionales, pero ellos no estaban al origen de una campaña creciente de exigencias legislativas, que pretende controlar todo cuanto haga el hombre en aras de un hipotético salvamento del ecosistema planetario.

Gracias a la existencia de esas personas —y no de los verdaderos conservacionistas—, es que se ha producido la escalada regulatoria, en detrimento incluso de las necesidades globales de desarrollo, especialmente de las naciones más pobres, y el mecanismo ha sido suficientemente estudiado, en especial por el Premio Nóbel de Economía, James Buchanan: «La búsqueda de rentas aparece bajo circunstancias normalmente predictibles debido a que la interferencia política en los mercados crea posiciones diferencialmente ventajosas para

algunas personas que consiguen acceso a los "derechos" que tienen valor»[5]. Bajo esta perspectiva, la existencia de un conjunto de restricciones para acceder a los recursos naturales en la forma en que la asignación eficiente de los mercados normalmente permite, crea situaciones institucionales en las cuales aparecen personas o instituciones que aspiran beneficiarse de ello.

El problema básico lo explica el mismo Buchanan: «cuando no se les permite funcionar a los mercados, o cuando se producen interferencias en sus mecanismos de asignación, la política ha de entrar en escena. Y la asignación política, de la misma forma que la asignación por el mercado, implica la búsqueda de beneficios como componente dinámico de la activación. (...) Aunque quizá no sea tan evidente, sería igualmente absurdo pensar que una asignación de recursos determinada políticamente podría ser congelada de una vez por todas y que los propietarios de los recursos y los empresarios no buscaran continuamente oportunidades más rentables, en la política, del mismo modo que lo hacen en los mercados»[6]. Esto significa que, si los agentes políticos acceden a crear barreras al libre acceso a los recursos ambientales, serán ellos mismos quienes asumirán la labor de asignarlos a quienes desean poseerlos o explotarlos, pero siguiendo los criterios de orden político.

En apariencia confuso, este punto de partida es fundamental para entender buena parte de lo que está sucediendo con el tema ambiental. Lo que muchas personas desean es que el Estado conserve para su disfrute los medios ambientales que ellos desean tener a su alcance y que saben que, por la vía del mercado, les sería mucho más difícil alcanzar. Este es el primer grupo de «tomadores de rentas ambientales» y lo constituyen quienes desean que las restricciones al libre uso de los recursos les permita a ellos disfrutar de beneficios doblemente gratuitos: por un lado, aprovecharse de la totalidad de las externali-

(5) Buchanan, James, «Búsqueda de rentas y búsqueda de beneficios», **El análisis económico de lo político**, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1984, página 223.

(6) Ibidem, página 222.

dades positivas de las empresas que usan o modifican el ambiente (sus niveles de calidad de vida y de ingreso se benefician de las fábricas que contaminan) y, por el otro, desean que ese mismo medio ambiente les sea conservado en el sentido que le dimos en el capítulo anterior: a un costo marginal mínimo, que se corresponda a sus respectivas funciones de la utilidad ambiental.

La posición de este primer grupo de «tomadores de rentas» es sumamente racional, porque refleja de manera inequívoca el problema de la gratuidad de los bienes públicos ambientales. Si bien en el capítulo anterior se determinó que la utilidad marginal del ambiente es sumamente baja, comparada con otras funciones de utilidad de las personas, debería quedar claro que, de igual manera, ese bajo nivel de utilidad marginal se reflejaría en un costo marginal igualmente pequeño, es decir, que lo que la gente estará dispuesta a pagar por la conservación del ecosistema sería demasiado poco en comparación con el ruido que hace. Esto sucede esencialmente porque se trata de bienes públicos, cuyos derechos de propiedad se han convertido en simples eufemismos legales, asignándolos casi en total exclusividad al Estado. Pero, de igual manera, por estos simples hechos, los ciudadanos de un país o del planeta entero tendrán poderosos incentivos para exigir al Estado que sea él quien regule y controle estos bienes pues, al ser su costo marginal cero (recuérdese el concepto del bien público), cualquier utilidad que se le saque, por pequeña que sea —como, por ejemplo, un día de campo en un parque— representa una transferencia neta de beneficio al usuario, independientemente de la ya frecuente apropiación de las externalidades positivas, por las que nunca le pasan la factura.

Lo que suelen desconocer los ciudadanos que piensen así es que, a pesar de que se les diga hasta la saciedad y se les prometa que no sucederá, terminará pagando todo el sistema —luego ellos también— el costo de la intervención. Buchanan, como antes Cheung y Burton, dirá: «Las licencias, las cuotas, los permisos, las autorizaciones, las concesiones, las franquicias y las asignaciones gubernamentales, cada uno de estos términos, estrechamente relacionados entre sí, implica

una escasez arbitraria y/o artificial creada por el Gobierno. (...) Tal escasez implica la aparición potencial de rentas que, a su vez, implican la actividad de búsqueda de rentas. Las personas invertirán recursos auténticamente escasos en intentos por conseguir bien las asignaciones iniciales de los derechos a las oportunidades artificialmente escasas, o bien las asignaciones sustitutivas de otras cuando otros detentadores iniciales son desalojados de sus posiciones de privilegio»[7].

¿Por qué se pueden hacer semejantes afirmaciones? Porque el medio ambiente carece generalmente de derechos de propiedad que eleven su utilidad marginal a los niveles en que normalmente se encuentran los demás bienes. El caso más evidente es el de los bosques, en su doble vertiente pública y privada. En efecto, la industria maderera ha sido una de las raras ocasiones en las que podemos contrastar el fenómeno de la propiedad pública y privada de recursos ambientales. En la mayoría de los países, las zonas boscosas son bienes públicos y se ofrecen licencias de explotación con diferentes características, pero no se produce un efecto conservacionista de las dimensiones que las autoridades quisieran. La razón esencial consiste en una mala evaluación de la utilidad marginal *versus* el costo marginal de esa explotación.

El Estado genera restricciones de acceso de los explotadores de los bosques, porque desea conservar la flora nacional, lo que representa un objetivo sumamente loable. No obstante ello, al frenar el acceso de múltiples competidores a la tala organizada, generalmente está produciendo incentivos innecesarios para que se agote la fuente de madera en un período relativamente corto de tiempo. Esto sucede porque, justamente, las políticas gubernamentales generan escasez de madera que se reflejan en un poderoso incentivo para vender la producción *antes* de que el gobierno decida abrir nuevas fuentes de explotación forestal. No importa cual sea el nivel de conservación que imponga la Ley, los bosques que se pongan en producción serán literalmente arrasados en cuestión de poco tiempo, sin posibilidad alguna de resiembra, simplemente

(7) Ibidem, página 219.

porque el beneficiario de la licencia del Estado sabe que no tendrá mayor oportunidad que la actual en el futuro.

Buchanan señala sin tapujos que este tipo de organización de la explotación de bienes públicos es ineficiente. Como única salida propone que «a *todas* las personas de la comunidad se les debe permitir *igual acceso* a los valores escasos creados por la intervención gubernamental en la economía de mercado»[8], o de lo contrario, los recursos serán asignados de mala forma y se producirán deseconomías. En el caso de los bosques, la explicación de Buchanan es coherente con la observación empírica: sólo el acceso igualitario a la explotación de la madera garantizaría que el uso de esos recursos sería más eficiente en las condiciones de Pareto, a saber, que la renta de una persona aumente sin que se produzca disminución de la renta de las demás personas. Si el Estado conserva los derechos de propiedad sobre los bosques, tendría que asignar los permisos de explotación mediante procedimientos aleatorios, como solución imperfecta. Si, por el contrario, reconociera derechos de propiedad permanentes y estables, y si lo hiciera de manera tal que ya fuera sumamente difícil agregar un explotador de bosques adicional, entonces los propietarios de las tierras donde crecen esos árboles tendrían poderosos incentivos para aplicar una técnica de rotación y reforestación como la que se practica en las regiones nor-orientales de Norteamérica, especialmente en el Québec canadiense.

Pero, si por el contrario, el Estado permite que sólo haya un grupo limitado y controlado de productores, éstos buscarán maximizar su utilidad, porque están seguros de que quedan suficientes recursos no explotados que pueden llegar a manos de sus competidores y causarles serios disgustos. En otras palabras, es una condición esencial para alcanzar el equilibrio entre utilidad actual y esperada, el que el productor tenga la certeza de que el acceso de un productor adicional (competidor) será igual al costo marginal de introducir una nueva unidad de producción en el mercado específico. Si, por el contrario, el surgimiento de una o más unidades adicionales es

(8) Ibidem, página 224.

posible simplemente porque el Estado se ha reservado el derecho de dar nuevas licencias, es falso que los productores actuales se autoimpongan acciones conservacionistas, con la sola (y dudosa) excepción de que se les ofreciera siempre la primera opción para apropiarse de la unidad adicional de explotación de los bosques.

Al apropiarse de los derechos de propiedad, los gobiernos suelen convertirse en sujetos muy atractivos de los favores de los tomadores de renta, quienes, «invertirán esfuerzo, tiempo y otros recursos productivos en diversos intentos por cambiar el favor de la reina hacia su propia causa. La promoción, la publicidad, el halago, la persuasión y la marrullería, éstos y otros atributos serán los elementos característicos del comportamiento de búsqueda de rentas»[9] Aquellas personas deseosas de que el medio ambiente sea conservado con cargo a los ingresos de los productores de externalidades y que de paso insisten en que no son todos los ciudadanos los que deben pagar la factura, suelen hacerlo porque, a pesar de tener para ellos una utilidad marginal muy baja, les permite gratificarse de una mejor calidad de vida a un costo cero, y disfrutando de paso los beneficios de las externalidades positivas que generan las mismas empresas que modifican el entorno.

Si se aplica un impuesto general, que obligue a todos a pagar por la conservación del ambiente, sin establecer diferencias entre empresas y ciudadanos, probablemente causaría mucho malestar, porque la tesis de la externalidad social negativa es un lugar común que deriva de obviedades, a diferencia de las externalidades positivas, que suelen considerarse como «normales». La externalidad negativa se convierte en la punta de lanza de los tomadores de rentas, que prefieren no saber nada de las positivas de las que ellos disfrutan. Pero se comportan así porque el Estado, siguiendo patrones teóricos anteriores (ya los vimos: la plusvalía en Marx, la recesión y el desempleo en Keynes, y ahora Pigou) tiene igualmente incentivos para intervenir en la asignación de los recursos naturales y, por supuesto, en el control ambiental.

(9) Ibidem, página 215.

En efecto, existe una suerte de simbiosis política entre tomadores convencionales de rentas y los encargados de las decisiones, y es el factor determinante del comportamiento ambientalista que se exacerba más cada día. Si no fuera así, probablemente sería mucho más difícil la generación de lo que hemos llamado la *tiranía ecológica* en este ensayo. Pero como los tomadores de rentas, a pesar de ser éstas relativamente bajas, son numerosos y no incurren en grandes costos para defender las ideas ambientalistas (de hecho, sólo necesitan cubrir el costo de información), se convierten en un factor determinante de otras rentas más atractivas: el poder político.

A diferencia de los ciudadanos normales, los funcionarios públicos, los administradores del Estado y, en general, los políticos, tienen poderosos incentivos para intervenir en la materia ambiental y de reducir la esfera de lo privado en lo que concierne al uso y modificación de la naturaleza, porque ellos elevan sus utilidades individuales en la medida en que se transfieren los derechos privados al Estado que ellos administran como si fueran de su propiedad, y los reparten hacia los votantes, que se manifiestan electoralmente siguiendo un patrón claramente estudiado: persiguen una vez más la obtención de los favores del gobierno, es decir, se comportan en función de la búsqueda de su beneficio. Algunos autores de la «elección pública»[10] han concluido sin más que «la función fundamental del Gobierno es el suministro de bienes públicos, y que el objeto del proceso de votación es revelar las preferencias individuales relativas a tales bienes»[11].

El burócrata y el político —cuando no se trata acaso de la misma persona, cosa que sucede con frecuencia en las democracias— pueden asumir sin más interrogaciones como una evidencia el que los recursos ambientales deban estar bajo su control, porque ello les permite acceder a diversas modalidades de disfrute del poder. Podrían satisfacer las aspiraciones de los ambientalistas quienes, a pesar de no tener ningún

(10) Escuela de pensamiento norteamericana, de gran vigencia actual, que aplica la metodología y los principios del análisis económico a los fenómenos del comportamiento político. A ella pertenece el ya citado James Buchanan.
(11) Mueller, Dennis, Op. Cit., página 166.

interés en asumir los costos de la protección ambiental, tienen excelentes argumentos públicos para iniciar una campaña de defensa del medio que nos rodea. Esas satisfacciones, de un costo mínimo tanto para los políticos y burócratas, como para los defensores del ambiente, tienen una excelente retribución: la electoral, toda vez que los votantes no incurren en costos para elegirlos, mientras ellos pueden seguir realizando la función de transferir rentas, aunque sólo sea bajo la modalidad de imponer a los productores la obligación de sufragar el costo de una protección ambiental que, como hemos discutido hasta la saciedad, debería ser pagado igualmente por aquellos que se benefician de las externalidades positivas que genera la industria.

Existe un hecho evidente para los estudiosos de estos problemas, y es que el Estado, por ser un monopolista (¡el mayor de todos!), «utiliza su posición para apropiarse del excedente del consumidor que corresponde a su servicio monopolizado, del mismo modo que el Gobierno explota su monopolio de servicios particulares vinculando a éstos otras producciones»[12]. Esto lo hace porque, como indica Mueller en su extensa revisión de los avances de la gente de «elección pública», las posibles metas del burócrata, aunque no sean financieras, lo gratifican adecuadamente: «el salario, las retribuciones accesorias al cargo, la reputación pública, el poder, el patrocinio, la producción de la unidad administrativa, la posibilidad de introducir cambios y la comodidad en la dirección de la unidad administrativa»[13] satisfacen la condición de garantizarle, además de ello, un creciente acceso a recursos monetarios que son propiedad de los contribuyentes. Los análisis concluyen que el burócrata será un maximizador de su presupuesto, fuente de casi todas esas retribuciones no financieras.

Pero si, además, se puede introducir un mecanismo que permita obtener recursos sólo de aquellos que no tienen aparentemente argumentos convincentes para escapar a un sistema de impuestos y restricciones de tipo pigouviano, como consecuencia de sus externalidades negativas, y que dichos

(12) Ibidem, página 172.
(13) Ibidem, página 170.

recursos permitan tanto al burócrata aumentar su presupuesto, como al político su número de votos y, finalmente, al tomador de rentas ambientales conseguir que no tenga que pagar por las externalidades positivas, entonces estamos ante la mezcla que podría producir el ya mencionado «Leviatán ecológico».

Algunas personas pueden caer en la tentación de suponer que los burócratas y los políticos actúan en función de intereses colectivos por propia iniciativa, pero se equivocan. «Si los burócratas son hombres normales —escribe agudamente Tullock—, tomarán la mayoría de sus decisiones de acuerdo con lo que les beneficia a ellos, no a la sociedad en sí misma. Como los demás hombres pueden sacrificar en algún momento su propio interés por el bien general, pero debemos esperar que esto sea un comportamiento excepcional»[14]. En consecuencia, los administradores públicos «harán lo que responda al interés social si los condicionamientos a que están sujetos son tales, que su propio interés personal es idéntico al interés social»[15], lo que quiere decir que sólo las entidades legislativas, las normas aprobadas en la democracia, imponen condicionamientos de tal tipo a los funcionarios del Estado, que los obligan a hacer coincidir sus intereses individuales con los de la sociedad.

Si nos preguntamos de qué manera se puede comportar un político o un burócrata ante el problema ambiental, no resulta difícil entender que siempre propondrá aquellas acciones que le permitan maximizar su presupuesto, aumentar su poder y elevar su influencia directa sobre los votantes, que son voraces tomadores de rentas. El apoyo popular de las medidas de defensa del ambiente —siempre que no signifiquen un costo directamente pagado por el votante— se pone de manifiesto por los bajos niveles de utilidad marginal que tiene el entorno ecológico en las correspondientes funciones de las personas que hacen mayoría. Para un votante, apoyar propuestas de política que le den un disfrute adicional de mejor calidad de

(14) Tullock, Gordon, **Los motivos del voto**, Madrid, Espasa-Calpe, 1979, página 41.
(15) Ibidem, página 42.

vida, sin que represente para él un costo aparente, es un excelente negocio electoral, y un político inteligente lo sabe.

Las perspectivas apocalípticas del «efecto invernadero», las propuestas para impedir que se destruya la capa de ozono, la necesidad de salvaguardar los recursos renovables, son todas situaciones en las cuales el uso de los mecanismos convencionales de la sociedad (el mercado, la justicia, los contratos sociales) podrían hallar soluciones eficientes y satisfactorias para todos. Sucede, sin embargo, que ello escaparía al interés del Estado para acrecentar sus esferas de influencia y control de la sociedad, así como al de los tomadores de rentas, que estiman que una acción gubernamental enérgica les ahorraría tener que pagar ellos mismos de sus bolsillos una mejor calidad de vida. Es por eso también que, los sectores más interesados en la promoción de una alarma mundial sobre el tema sean casualmente esos mismos y, por supuesto, sean ellos quienes han sugerido la batería de normas, legislaciones, reglamentos y hasta penas corporales que favorezcan su punto de vista, sin que por ello se garantice —como estudiamos en la primera parte de este ensayo— que el planeta y su ecósfera pueda salvarse de un apocalipsis verdadero.

Capítulo 8

La amenaza de la mazmorra(1)

Resulta curioso ver cómo la humanidad puede cambiar en unas décadas. Generalmente se suponía que las leyes penales provenían de aquellas acciones contrarias a la moral y las costumbres. Los pueblos tenían, desde ancestrales tiempos, tradiciones sociales que se iban convirtiendo en normas legales. Buen ejemplo de ello lo constituyen el Código de Hamurabi y las normas judías contenidas en los libros del Levítico y Deuterenomio, y que todos conocemos en alguna medida. Es muy especial el caso de la tradición judía porque, conjuntamente a la romana, son las que dan corporeidad a la casi mayoría de las grandes leyes que todavía nos rigen.

El siglo XX ha dado origen a innumerables ideas legales que, aunque se inscriben dentro de la tradición democrática, pueden ponerle los pelos de punta a cualquier tirano medieval. A la fuerza de la coerción básica de antaño, se le antepone lo que hemos venido calificando de «madeja de leyes» que crean un serio y complejo entramado por el cual se debe circular conservando la libertad, nada fácil, por cierto. Pero esto no se origina en el hecho de que la sociedad como un todo esté

(1) El texto original de este capítulo ha sido complementado con algunos párrafos de un artículo que escribí posteriormente para la revista «Propuestas» de la Cámara de Comercio de Caracas, marzo-abril, 1992, página 13.

interesada en tener cada día más leyes e imponer cada vez más restricciones a las libertades, tan duramente conquistadas desde finales del siglo XVIII. Es efecto, más bien, de una peligrosa confusión: asumir que la voluntad de la mayoría basta para imponerle a todos las normas que le convienen a esa mayoría.

En la introducción a una de sus obras magnas, Hayek expone este punto bajo los siguientes términos: «El constitucionalismo implica gobierno limitado. Y sin embargo, la interpretación que actualmente se hace de sus tradicionales planteamientos ha hecho posible que hoy se le identifique con una idea de la democracia según la cual la voluntad de la mayoría no puede ser objeto de limitación alguna»[2]. Como pieza inicial de razonamiento, ésta permite identificar desde ya algunos de los fundamentos sobre los que se ha querido construir una legislación en materia ambiental, para satisfacción del conjunto de intereses individuales o grupales que examinamos en capítulos anteriores.

El primer elemento crucial en este punto es que el ambientalismo se ha convertido en un tema de mayorías. Ya sabemos por qué sucede así: los bienes públicos —y los ambientales suelen serlo— tienen una utilidad marginal muy baja, pero igualmente un costo marginal reducido. Las personas mayoritariamente estiman que, visto que a ellos no les va a costar nada de su bolsillo, se pueden defender legislaciones que protejan el ambiente. Algunos grupos tomadores de rentas, que se beneficiarían si se pudiera conservar la naturaleza en la forma más virginal posible, no encuentran casi oposición en la actitud racional de los ciudadanos que se benefician de las externalidades positivas, los productos y servicios y la riqueza que genera la actividad productiva que usa o modifica el medio ecológico. Por el contrario: si además de todos esos beneficios, obtengo un medio circundante menos contaminado y más duradero, estaré ganando por todos lados. Los incentivos de las mayorías son eminentemente rentísticos: puede que tengan una cierta sensibilidad ambiental, pero los resortes que mueven sus decisiones no se diferencian en lo absoluto de las

(2) Hayek, Friedrich: **Derecho, Legislación y libertad**, Madrid, Unión Editorial, 1985, volumen I página 18.

funciones de utilidad que subjetivamente aplican a otros bienes o servicios que consumen, especialmente si son públicos o gratuitos.

Pero existe una diferencia entre lo que *le conviene* a la gente y lo que *la afecta*, distinción que con frecuencia se olvida en muchos de los temas y casos tratados en este libro. El problema ambiental muestra esas dos facetas de manera sumamente confusa: por un lado, es evidente que existen intereses encontrados en materia de, por ejemplo, emisión de humo en los alrededores de zonas residenciales, no sólo porque lo que hace el productor al descargarlo en la atmósfera afecta al vecino, sino porque lo que objeta el afectado (la producción de efluente), le conviene al productor. Al mismo tiempo, bajo otra óptica pero en las mismas circunstancias, lo que le conviene al afectado es que el ambiente esté más limpio, mientras que al productor ese deseo lo afecta. Sin embargo, el debate se puede abrir hacia una solución razonable cuando entendemos que ambos actores están procurando su propio bienestar, sólo que utilizando medios distintos, y que el fin perseguido es legítimo igualmente para los dos. El fabricante no está allí simplemente para echarle humo en la cara a su vecino, sino para producir un bien o servicio que lo beneficia a él y al mercado, que lo adquiere y lo consume, independientemente de lo que piense o sienta el residente del barrio al lado.

Esto es esencialmente lo que hacemos todos los humanos en lo que concierne a la búsqueda de nuestro propio interés, sólo que en algunas ocasiones sucede que nuestras acciones desagradan o afectan a otras personas, quienes desean impedir que ello suceda. Existen ejemplos —como el mencionado del humo— que parecieran ser evidencias de una necesaria intervención del Estado para impedir que algunas personas sufran los efectos de las acciones de otras, y siglos de tradición jurídica parecieran abonar esta tesis. Sin embargo, cuando miramos con detenimiento la sociedad y su dinámica, nos encontraremos conque los efectos negativos de las acciones de otros son casi omnipresentes. El mejor trabajador puede desplazar de su mullida seguridad a uno que por años se ocupó antes de una tarea, dejándolo sin empleo. El campesino innovador que rota

mejor sus cultivos puede romper los precios de la cosecha, sacando él suficientes ingresos y dejando sin nada a los otros productores de la región.

En todos esos —y millones de otros— ejemplos queda constancias de que las acciones de unas personas afectan los intereses de otras, sin que ello implique hacer leyes y normas especiales para impedirlo, sino muchas veces todo lo contrario, promoviendo leyes que facilitan y estimulan la libre competencia y frenan las acciones contra ella. Pero también es por eso que los hombres, desde antaño, han luchado por conseguir que el Estado establezca leyes, normas, decretos o cualquier otra manera coactiva de impedir que lo que hacen unos afecte a otros, porque prefieren que los protejan a que los más capaces los desplacen de sus prebendas. Los sindicatos se las idean para imponer cláusulas de inamovilidad para aquellos trabajadores que puedan ser afectados por la llegada de un audaz y esforzado competidor, de igual manera que los gremios agrícolas tratarán de impedir que un productor demasiado eficiente inunde el mercado y los deje a ellos sin los beneficios de la escuálida cosecha que obtengan, pidiéndole a los ministros que les garanticen precios mínimos. La lucha de las sociedades democráticas no ha sido solamente en contra de la dictadura del Déspota —sea real o militar—, sino igualmente contra la utilización de las leyes para beneficiar a ciertos grupos en detrimento de otros.

Claro está que, al principio, los grupos beneficiados eran los que ejercían mayor poder económico o político y se ganaban los favores del monarca. Por eso, la lucha contra el autoritarismo iba de manos con la formación de leyes justas. Sin embargo, como bien indica Hayek, la desaparición del sistema monárquico absolutista, y que dio paso a la democracia constitucional, no ha evolucionado hacia el perfeccionamiento de los mecanismos reales de igualdad social, política y económica, sino muchas veces involuciona. La evidencia de ese retroceso la encontramos en la manera en que se promulgan algunas leyes, y en las que se refieren al ambiente más especialmente.

La idea central que se olvida es la de la igualdad. «Se consideró en su día —aduce Hayek— que el Estado de Derecho era salvaguardia de la libertad individual porque existía consenso en cuanto a que el uso de la coerción sólo sería reputado lícito en la medida en que, a través del mismo, se impusieran tan sólo normas que a todos los ciudadanos obligaran por igual, y que además fueran aplicables a un número indefinido de casos en relación con cuyos aspectos concretos nada sabía el legislador»(3). Igualdad, en el sentido de Hayek, quiere decir que las leyes sean hechas de manera tal que «el legislador no puede prever cuál será su efecto con respecto a determinados individuos o *para qué propósitos la utilizarán éstos*. Cuando decimos que la ley es instrumental queremos significar que al obedecerla el individuo persigue sus propios fines y no los del legislador»[4].

Ser igual a los demás ciudadanos, ante el concepto de la ley, significa que el legislador no debe asumir que es su deber beneficiar o afectar a alguien o algunos en particular, sino establecer normas que obliguen a todos por igual y en desconocimiento de los efectos concretos que sobre algunos de ellos tenga su aplicación. Esto quiere decir que las leyes no pueden ser concebidas como mecanismos para que, por sus solos efectos, se sepa que se modificará en alguna forma la libertad, propiedad u otros derechos de las personas, ni en un sentido favorable, ni en uno desfavorable.

La esencia del problema radica en establecer cuáles son aquellas actividades humanas que *afectan por igual a todos* y que todos por igual están de acuerdo en que deben ser abolidas, especialmente porque, aunque le convenga circunstancialmente a unos pocos, sus efectos sean de tal nocividad que terminen afectándolos igualmente, de manera tal que la inexistencia de la ley sea más costosa o dañina para las personas que las restricciones y sacrificios en términos de libertad individual en las que deban incurrir todos por igual. Esa es la razón

(3) Hayek, Friedrich: **Democracia, Justicia y Socialismo**, Madrid, Unión Editorial, página 9. Ver también mi ensayo **La formación de las leyes en una sociedad libre**, Cedice, Colección Monografías, número 36, 1990.

(4) Hayek, Friedrich, **Los fundamentos de la libertad**, op. cit., página 203.

primigenia de por qué las sociedades adoptan normas jurídicas que castiguen el asesinato, el robo o la estafa. Los asesinos o los ladrones se enojarían mucho si fuesen ellos mismos asesinados o asaltados al descampado por una banda de maleantes. De allí por qué existe consenso en torno a la idea de que se establezcan normas legales de carácter tan severamente punitivo, que garanticen al menos un costo igual o superior a quien las viola, con relación a la víctima.

Pero el legislador que sabe cuándo y en qué medida una ley será beneficiosa para algunas personas, está partiendo del principio básico de que sus efectos tienen impactos distintos para diferentes grupos o individuos. Las leyes son así contrarias al principio de la igualdad, basándose en algunas figuras jurídicas de dudosa validez, como el concepto del «débil jurídico» que con tanta frecuencia se invoca en estos asuntos, y que sólo son una fórmula para producir artificiosamente, y mediante la coacción del Estado, condiciones beneficiosas para minorías, grupos o personas que prefieren granjearse los «favores de la reina» a los que se refiere Buchanan, como se reseñara en el anterior capítulo. No existen tales «débiles jurídicos»: tan sólo existe una «justicia incapaz de ser tal», es decir, un sistema judicial donde jueces, fiscales y tribunales son incapaces de hacer que los principios fundamentales del derecho —y el de la igualdad por encima de todos— sean aplicados sin miramientos circunstanciales[5].

> «Existe, sin embargo, un tercer tipo de legislación "social" que pretende orientar la actividad privada hacia el logro de específicos resultados en favor de determinados grupos sociales –explica Hayek Nacieron estos intentos del espejismc consustancial al concepto de "justicia social" y han dado lugar a la transformación de ciertos esquemas sociales

(5) Lo más curioso de todo es que la raíz de la caridad humana, que proviene de nuestra tradición moral cristiana, descarta casi por completo la posibilidad de que no sea pecado para los pobres lo que es pecado para los ricos, salvo robar comida por extrema necesidad. Los «teólogos de la liberación» han sido los últimos exponentes de una idea parecida a la que aterroriza a Hayek, y que pondría las obligaciones morales del cristiano en función de su condición social, lo que definitivamente echaría por tierra la consistencia moral del cristianismo: la igualdad de todos los hombres ante Dios.

> basados en el respeto a normas de comportamiento por completo ajenas al logro de fin concreto alguno, es decir, cuando ampara el contenido del Derecho privado, en otros regulados por normas de tipo organizativo propiciatorias de específicos objetivos, es decir, las que al Derecho público corresponden. Tal incansable búsqueda de la "justicia social" ha inducido a todos los gobiernos a tratar tanto a sus ciudadanos como a los correspondientes patrimonios privados cual si fueran elementos dependientes de la Administración, al objeto de garantizar el logro de ciertos concretos resultados favorables a ciertos estamentos sociales. Preciso resulta advertir que, en la medida en que la legislación se pone por meta la de los salarios de ciertos grupos de trabajadores, el incremento de los ingresos del pequeño agricultor o la mejora de la calidad de las viviendas de las zonas suburbanas, no le resultará ya posible lograr tales objetivos a través del paulatino perfeccionamiento del sistema normativo general»[6].

Estas advertencias vienen muy al caso en la materia ambiental, porque lo que se pretende imponer a la sociedad civil es un conjunto de normas jurídicas —incluso penales— que no responden a los principios generales del derecho relativos a la igualdad y al desconocimiento de sus efectos concretos sobre personas o grupos, sino que por el contrario tienen un sesgo sumamente inclinado a lo que examinamos en anteriores capítulos: los beneficios que en términos concretos y tangibles representan para grupos de interés claramente identificados, como los funcionarios públicos, los buscadores de votos y las personas que desean apropiarse de la «renta ambiental», es decir, exigir que los demás paguen las externalidades negativas sin que ellos deban pagar las positivas que disfrutan de manera directa o indirecta. Dichos beneficios se reflejan en una búsqueda de sanciones para las empresas que afectan al ambiente, pero sin ningún efecto jurídico concreto sobre las personas que se benefician de esas actividades productivas.

El primer hecho relevante en esta materia es que el ambiente ha sido declarado por muchas autoridades como «sujeto de

(6) Hayek, Friedrich, **Derecho, legislación y libertad**, op. cit., páginas 273 y 274.

derecho público» y, mucho más: «Los delitos ambientales son considerados como delitos contra la humanidad y tienen que ver con nuestra supervivencia»[7]. Tal afirmación en boca del legislador no deja de ser asombrosa, si se analiza a la luz de las páginas que ya hemos recorrido. Asume, en efecto, que el problema ambiental se equipara al de los derechos humanos en primer término, para luego agregar que «tiene que ver con nuestra supervivencia», con lo cual se expresa claramente que, de no legislarse bajo esta óptica, se estaría comprometiendo el futuro mismo de la humanidad.

Además de petulante, esa afirmación es inexacta. No son las leyes las que garantizan nuestra supervivencia, ni mucho menos en este azaroso planeta, como vimos en el capítulo 1 de este ensayo. Además, si recordamos lo dicho en el capítulo 3, es moralmente inaceptable que se anteponga la ecósfera a los verdaderos derechos de los hombres y, en este sentido, la libertad humana no vale unos bosques o unos delfines. Sería —y creo que está siendo— un terrible retroceso humano poner los caballos detrás de la carreta. No se desea por ningún concepto limitar las libertades humanas para salvar un planeta inestable y cambiante. Lo que creemos estamos buscando es que el hombre, en el pleno e inteligente uso de esa libertad, se acerque al problema ambiental con criterios razonables, manteniendo un equilibrio entre el necesario progreso y el mejoramiento de la calidad de vida material de los demás hombres y, en la medida de todas sus posibilidades, conservar la naturaleza que lo rodea para su beneplácito, beneficio y el de sus herederos.

Pero, en realidad, un análisis detallado de las normas que se suelen proponer en esta materia, como la de los legisladores venezolanos, carece del sentido de igualdad al que nos venimos refiriendo, porque asume que las actividades que algunas personas emprenden y que afectan el medio ambiente deben ser castigadas, controladas o prohibidas, sin atención ni al beneficio que aportan a su colectividad, su economía o sus conciudadanos, mientras los consumidores permanecen como una suerte de espectadores silenciosos en medio de este melodrama ecológico. Las leyes que así se promulgan no prestan atención al objeto fundamental de la acción humana y lo confunden en un *totum revolutum* con la de los delincuentes comunes.

(7) República de Venezuela, Cámara de diputados, **Informe de la Comisión Permanente del Ambiente y Ordenación del Territorio sobre el proyecto de "Ley Penal del Ambiente" a los efectos de la segunda discusión**, Caracas, 1991, página 7.

Por supuesto que una sociedad moderna debe proteger sus recursos naturales y su medio ambiente, pero poniendo atención en lo que hace. Los «delitos ambientales» deben ser claramente diferenciados de los accidentes y, sobre todo, de las actividades normales de una economía moderna, donde el bienestar depende igualmente de la calidad y cantidad de bienes y servicios que se producen. Hacerlo de otra forma sería violar el efecto de la norma fundamental de la igualdad, porque coloca en el borde del delito a personas y empresas que hacen un buen trabajo por la sociedad utilizando medios lícitos. Por supuesto, quien lo haga con medios ilícitos, debe ser sancionado, pero lo que puede declarar ilícito un medio no es un legislador ni sus necesidades de popularidad, votos o poder, ni un funcionario de la administración responsable, ni mucho menos «la opinión de la mayoría», sino la evidencia de que lo que se prohibe *afecta a todos por igual*, sin que queden de un lado los «buenos» y del otro los «malos», ni se pretenda crear sanciones para quienes se esmeran por darle bienes, servicios, salarios y progreso a un país.

El problema subyacente es que minorías interesadas y con gran poder de convocatoria —por lo bajo de los costos para ellos— presionan fuertemente para que las actividades que afecten o modifiquen el ambiente sean disminuidas, siempre que ello no afecte sus rentas ni su calidad de vida. Excelente ideal que, desgraciadamente, produce leyes injustas y desiguales. Es poco común que aparezcan ambientalistas dispuestos a pedir que se cree un «superfondo» como el que se instauró en los Estados Unidos en 1980, para disponer de unos 1.600 millones de dólares destinados a financiar las tareas de reducción de contaminaciones provenientes de actividades económicas, y mucho menos si ese dinero tiene que salir de sus bolsillos, a pesar de que ellos también se benefician de las

externalidades positivas de las empresas dizque contaminantes.

Lo que esas minorías —y los legisladores que las secundan— buscan, es una suerte de nueva modalidad de redistribución de la renta, forzando a que las empresas y sus propietarios carguen con la cuenta de la protección del medio ambiente, desestimando o eludiendo la responsabilidad que tiene el consumidor por el disfrute de los bienes y servicios que recibe y por el efecto positivo que genera la existencia de empresas en esa sociedad, incluyendo externalidades. Claro está que los consumidores *sí pagarán de sus bolsillos* los incrementos del costo ambiental, pero se diluirán y no tendrán una percepción clara del asunto. Como en las otras formas subrepticias de redistribución, siempre pagan la cuenta de la ingerencia del Estado quienes menos interés tienen en hacerlo: los consumidores.

Las soluciones efectivas no son punitivas, sino orientadoras y francamente positivas, como estudiaremos en detalle en el próximo capítulo. La experiencia de varias décadas de ambientalismo, legislación y resultados han arrojado como conclusión esta afirmación: «Hemos logrado considerables éxitos en muchos de nuestros esfuerzos de depuración —afirma un ex-administrador de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos—. Sin embargo, *en ocasiones nos apresuramos a solucionar cosas que -según resultó- no entendimos cabalmente*»[8]. Sin embargo, pareciera existir en el legislador contemporáneo un placer casi sádico en castigar y reprimir, en lugar de premiar y reforzar las actitudes positivas, y para conocer mejor el tema, podemos retomar el caso venezolano.

En 1976 se aprobó en Venezuela una «Ley Orgánica del Ambiente» que disponía, entre otras cosas, «La prohibición o corrección de actividades degradantes del ambiente; El control, reducción o eliminación de factores, procesos o componentes del ambiente que sean o puedan ocasionar perjuicios a

(8) Gorsuch, Anne, «Conservación del ambiente: opinión estadounidense», **Perspectivas Económicas**, 1982/4, número 40 página 69. El texto fue tomado de un discurso de la autora en la Sesión Especial del Programa de las Naciones Unidas sobre el Ambiente, en Nairobi, mayo de 1982.

la vida del hombre y de los otros seres»[9], pero la misma deseaba una actitud más positiva y menos afecta al apasionamiento punitivo «verde». En 1991 se entregó la redacción final de un proyecto de «Ley Penal del Ambiente» que fue apresuradamente sancionado por las Cámaras y duramente criticado por el Poder Ejecutivo (aunque éste, igualmente presionado por los grupos de interés, le estampó el «ejecútese» cuando en realidad tenía serias objeciones a la misma y —en principio—, planeaba devolverla al Congreso). En esta polémica Ley se incluye, por ejemplo, la creación de una *policía ambiental con facultades instructoras en el proceso*[10] y se establece —escúchelo bien— arresto para las personas que se nieguen a colaborar en la extinción de incendios[11], así como sanciones tan evidentemente anticonstitucionales como la de «inhabilitación para el ejercicio de la profesión, arte o industria hasta por un año después de cumplida la sanción principal cuando el delito haya sido cometido por el condenado con abuso de su industria, profesión o arte, o con la violación de alguno de los deberes que le sean inherentes»[12].

La novísima Ley Penal del Ambiente se le vendió a la opinión pública como un instrumento fundamental. Se le dio incluso mayor celeridad que a muchas otras normas jurídicas, como resultado de una excelente campaña de presión realizada por grupos ambientalistas. La idea era dotar al estado venezolano de un instrumento que, como señalara en su oportunidad la exposición de motivos del Senado, «es un proyecto moderno y actualizado que marcará pautas en el desarrollo del derecho ambiental y contribuirá sustancialmente al desarrollo sostenido de la nación, incluso, al proceso de inversiones de capitales, que requiere de normas claras y precisas como las que aquí se proponen». Los resultados pueden ser muy otros.

(9) República de Venezuela, **Ley Orgánica del Ambiente**, Caracas, 1976, artículo 3, 4 y 5.
(10) Artículo 22, antes artículo 26.
(11) Artículo 51, antes artículo 73.
(12) Artículo 5, antiguos artículos 4 y 5.

El hecho más grave de este proyecto de Ley que, a pesar de poner en manos de los jueces el problema ambiental, los parámetros con que se pueden medir los delitos los establecen funcionarios que carecen de cualquier relación con los electores o con la justicia. Este es el peor y crítico punto de la escalada ambientalista y una de las causas fundamentales del imposible acercamiento al ideal que presenta Hayek. En efecto, el riesgo de una «tiranía ecológica» está en perfecta concordancia con la forma de dicha Ley, porque crea delitos que dependen de las apreciaciones de personas que pueden carecer de vínculo efectivo con la realidad, y que quizá sólo aspiran aumentar su poder e influencia, como analizamos en el capítulo anterior. Esto que se suele llamar «discrecionalidad del funcionario» y que representa un serio riesgo para todos, especialmente si está en manos de estas personas la posibilidad de meter a la cárcel a cualquier ciudadano, y más especialmente si lo puede hacer por hechos que pudieron estar fuera de su control, como es el caso del representante de una empresa donde se diera un accidente ecológico.

Dicha «discrecionalidad» se manifiesta en muchas y muy ambiguas formas en esta Ley. Todo el Título Segundo, que tipifica los delitos contra el ambiente, está tachonado de incisos del siguiente tenor: «según las disposiciones técnicas dictadas por el Ejecutivo Nacional» (artículo 28, antes 37), «sin sujetarse a las normas técnicas existentes o sin la autorización correspondiente» (artículo 30, antes 41), «sin autorización de la autoridad competente» (artículo 31, antes 42) y así otros. Más significativo aún resulta el hecho de que se puedan declarar delitos sin establecer sus límites concretos y, peor todavía, cuando se trata de factores que inciden en un incremento del castigo, vaguedades como, por ejemplo, «Si los delitos tipificados en el Título Segundo se cometieren en lugares, sitios o zonas pobladas o en sus inmediaciones y pusieren en peligro la vida o la salud de las personas, la pena correspondiente se aumentará hasta la la mitad» (Artículo 12, antes 17), o «La pena que corresponda a los delitos cometidos, será aumentada hasta el doble si los agentes degradantes, contaminantes o

nocivos fuesen cancerígenos, mutagénicos, teratogénicos o radioactivos» (Artículo 14, antes 19).

No hace falta una suprema inteligencia para captar el riesgo de que una persona termine por años con sus huesos en la cárcel porque algún comité de expertos, unos funcionarios, unos profesores universitarios de izquierda que desean acabar con el capitalismo o un político ávido de votos y popularidad establezcan que se haya cometido un atentado contra las normas de protección ambiental. Además, ¿quién tiene la ciencia en sus manos para decir que un agente es efectivamente «cancerígeno» o que la zona donde aconteció el hecho era «inmediaciones de un poblado» o que se puso en peligro la «vida o salud de las personas»? ¿Cuál es la escala que permite determinar qué es una «zona poblada» o sus «inmediaciones»? ¿Cuál es el parámetro que permite establecer si de verdad estuvo en peligro la salud o la vida de las personas? ¿Quién es el sabio que puede determinar con certeza que un producto es «mutagénico»? Además, en el otro sentido, puede que lo sea y todavía no se sepa.

En cuanto a sus aspectos directamente operativos, la Ley dispone de innumerables ocasiones para la discrecionalidad de los funcionarios, lo que sin duda dará origen a corruptelas, chantajes y otras típicas actuaciones que se derivan de esa discrecionalidad. Lo primero —y quizá lo más lamentable de esta Ley— es que el juez puede adoptar «las medidas precautelativas que fuesen necesarias para eliminar un peligro, interrumpir la producción de daños al ambiente o a las personas o evitar las consecuencias degradantes del hecho que se investiga».

A pesar de sonar muy grato, esto implica *sancionar antes de demostrar el delito*, pues para toda empresa detener la producción es la primera y más importante de las acciones en su contra. Si esto acontece, y después se demuestra que la actividad contaminante no era tal o era de pequeño impacto ambiental, ¿quien resarcirá a la empresa de las cuantiosas pérdidas que se pueden originar al aplicarse la medida precautelativa? El recurso obvio es el amparo constitucional, que debería funcionar contra la Ley Penal del Ambiente de forma

automática, pues, ¿cómo me puedes prohibir que haga algo que no está plenamente demostrado que constituye delito? Si la Ley es penal, en todo caso la acción precautelativa tiene que ver con las personas, que podrían ser arrestadas, pero al tratar de lucirse como una Ley que incorpora «modernamente» la persona jurídica en el marco penal, castiga a innumerables inocentes en forma directa e indirecta.

En efecto, cerrar «precautelativamente» una fábrica significa desempleo para sus trabajadores, pérdidas económicas para sus legítimos accionistas, desaparición de un cliente para proveedores y reducción de la oferta del bien o servicio producido, en detrimento de los consumidores. Además, como de cualquier manera son funcionarios de una teórica «policía ambiental (sic) con facultades instructoras del proceso penal», tales funcionarios podrán solicitar a los jueces acciones de este tipo y, como consecuencia de tales niveles de discrecionalidad, podrían igualmente chantajear con tales solicitudes a empresas de cualquier tipo.

Esta discrecionalidad se extiende a todo el articulado que tipifica los delitos ambientales descritos en el Título II de la Ley. En efecto, las «disposiciones técnicas», «normas técnicas», las «autorizaciones» y otras alusiones a la existencia de un organismo regulador —el Ministerio del Ambiente—, hacen suponer que habrá una excesiva concentración en manos de funcionarios de las normas que causan o tipifican los delitos ambientales. Este es un hecho de suma gravedad: los legisladores, en su exceso de celo, cometieron el craso error de permitir que algún funcionario, de alto o bajo rango, poco importa, pueda modificar las normas de forma tal que, sin ninguna transición, deje fuera de la Ley empresas que antes de tales modificaciones eran perfectamente legales.

No hay ninguna previsión en cuanto a la posibilidad de que tales normas sean sometidas a consultas legislativas o pasen un período de revisión por organismos alternos, comisiones mixtas o cualquier otro ente que impida o frene cualquier abuso de autoridad por parte de los funcionarios de dicho ministerio. Es la clásica imagen del «baseball chino», es decir, aquel donde las bases están constantemente cambiando de sitio en el terreno. No se puede sancionar con prisión a gerentes o propietarios, ni amenazar con hacer quebrar una empresa, porque a un funcionario trasnochado se le ocurra modificar una norma ambiental. Además, éste puede cogerle el gusto al chantaje, amenazando a las empresas con cambiar la norma si no lo gratifican.

Las leyes de este tipo dejan en manos del Poder Ejecutivo —a través de funcionarios públicos de ministerios y oficinas gubernamentales— la responsabilidad de manejar a su antojo los parámetros por los que se medirá la libertad y la culpabilidad de personas que probablemente estaban actuando de buena fe y que sólo querían su bienestar y el de su empresa, sus clientes y sus trabajadores. La esencia misma del crimen, como lo es el «ánimo de delinquir», que con tanta claridad define el derecho desde inmemorables tiempos, pasa a un segundo plano por el afán de impedir que se produzcan hechos que afecten el ambiente que personas y grupos interesados quieren se les conserve lo más impoluto posible.

Demás está decir que, al dejar en manos de políticos y funcionarios la determinación de los parámetros conque se medirán los delitos ambientales, se está adjudicándoles el inmenso poder de adaptar sus decisiones a las necesidades específicas e individuales de cada uno de ellos, de sus partidos, gobiernos o jefes, sin que en nada —o acaso en una muy pequeña medida— tenga que ver el verdadero meollo del problema ambiental. Esto implica que dárselo no necesariamente representa seguridad de que fijarán tales dimensiones con ajuste a las verdaderas necesidades del medio ambiente que se supone deben proteger. Implica, eso sí, poner en sus manos recursos, poder y discrecionalidad suficientes como para que el cuidado del ecosistema quede supeditado a sus propios y muy particulares intereses, que serán los que, en definitiva, regirán sus decisiones, más cuando la Ley no dice por ninguna parte que los jueces podrán poner en entredicho la validez de los parámetros que le dictan las autoridades y determinar si son adecuados o «justos»: hoy, el límite de velocidad en 100 y mañana 50, de acuerdo a sus muy particulares criterios, y así se quedará porque, como rezan casi todas

las normas mundiales, «el desconocimiento de la Ley no exonera de su cumplimiento».

El otro problema que se presenta es el derivado del costo que tendrán esas instituciones gubernamentales que se ocupan de vigilar el ambiente, desde los emolumentos del ministro respectivo hasta los viáticos de la famosa «policía ambiental» que allí se propone. Además, las leyes de este tipo generan innumerables ocasiones de injusticias, manipulaciones y, sobre todo, indefensión para quienes tienen menos recursos para pagar abogados y otros profesionales a su servicio. Claro que detrás de su letra hay mucho del sempiterno rencor revolucionario del tercermundismo: los pobres buscando maneras de castigar a los ricos. Pero, en el fondo, terminarán siendo los «ricos menos ricos», es decir, la clase media industrial y profesional, la que terminará con sus huesos en la cárcel.

Y, finalmente, para pasar de una vez a otra historia, quisiera recordar el sistemático debate acerca de si los castigos penales reducen o no los niveles de delito, porque la evidencia estadística no parece ser muy consistente. Por el contrario, lo que sí es un hecho es que, en países como Venezuela, los organismos de seguridad del Estado han resultado incapaces de detener la oleada de criminalidad común, severamente penada, ni los delitos de corrupción administrativa, que campean orondos dentro y fuera del país. Tampoco tienen medios siquiera para evacuar con celeridad los casos en la justicia ordinaria y las cárceles se encuentran hacinadas de personas esperando un proceso justo... ¡Que incluso puede encontrarlas inocentes dos o tres años más tarde, cuando ya han destruido su vida, su familia y su reputación!

La Ley Penal el Ambiente, como otras muchas sanciones que se han inventado para proteger la naturaleza, carecen del sentido común que hace posible las buenas leyes. Reflejan una perspectiva viciada, miope e inefectiva del problema. Los verdaderos delincuentes ambientales, como los depredadores de la fauna, los piromaníacos compulsivos o los irresponsables que trafican con desechos tóxicos sin tomar las precauciones del caso, pueden caer dentro de normas de derecho que ya existen desde siglos: fraude, destrucción de la propiedad, do-

lo... Aterrorizar a las empresas y a los empresarios —porque son éstos los enemigos que persiguen los grupos ambientalistas radicales, esos mismos que se visten con zapatos hechos con polímeros y guardan sus alimentos en congeladores que utilizan clorofluorocarbonos como agentes refrigerantes— es una actitud muy distinta: ella refleja una artera intención de lucha social y una búsqueda de esa «justicia redistributiva» que se quiere imponer al mundo y que tan malos efectos ha tenido sobre el avance de la humanidad.

Sin embargo, soluciones hay, y muchas. Es cuestión de un poco de imaginación y no tanto apocalipsis. La claridad en los objetivos ha sido el mejor mecanismo para alcanzar mejores resultados que los que lograría la visión pesimista y negativa de una Ley que casi supone que todos los ciudadanos que producen riqueza y bienestar son delincuentes que deberían ser encarcelados. Si tuviésemos el efectismo populista que representa el ambientalismo, podríamos sugerir se hiciera una Ley que pene con cárcel y multa a quien «contamine y destruya» el crecimiento económico, visto que los bajos niveles de producción mundial son incapaces de salvar de la muerte por inanición a millones de personas, y ese sí es en efecto un crimen contra la humanidad. De los frenos a las inversiones productivas, a las actividades generadoras de bienes y servicios, depende tanto o más nuestro futuro y supervivencia que del ambiente. Recuérdese lo dicho por Reilly, otro administrador de la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos (por demás, país líder en esta materia):

> «Para lograr un crecimiento *sostenible* —congruente con las necesidades y limitaciones de la naturaleza— es preciso que aseguremos el vínculo entre las políticas ambientales y económicas, en todos los niveles del gobierno y en todos los sectores de la economía. Para armonizar la expansión económica con la protección ambiental es preciso reconocer que el desarrollo trae consigo beneficios ecológicos, del mismo modo que los sistemas naturales saludables aportan beneficios económicos. La mayoría de los ecologistas comprenden esto y va en aumento el número de ellos que trabaja con creatividad para encontrar nuevas políticas que protejan los

intereses a largo plazo, tanto del ambiente como de la economía»[13].

(13) Reilly, William, Op. Cit., páginas 19 y 20.

Capítulo 9

¿Quién dijo «Estado»?

El primero que debe ocuparse de los problemas ambientales es, en efecto, el Estado. Nadie entre los que piensan como yo —y no somos pocos— hemos afirmado nunca que el Estado debe quedar de lado en este proceso, porque sería una banalidad intolerable.

La primera causa que obliga al Estado a participar en la solución de los problemas ambientales es el hecho de que —por ahora[1]— los derechos de propiedad sobre los bienes llamados «públicos» los ejerce él. En efecto, de antiguo se ha venido acumulando un inmenso caudal de propiedades en manos de los gobiernos y los entes públicos. La geografía nacional, como tal, es del Estado y éste, por medio de leyes acumuladas por siglos, ha amasado un inmenso número de propiedades y de derechos de propiedad sobre cosas tan disímiles como el mar territorial o el espacio aéreo.

Esta primera condición se entiende porque la historia de los Estados modernos ha hecho que sean éstos los que ejerzan la plenitud de los derechos, por excepción, de todo lo que no tiene dueño. Los derechos de propiedad no han evolucionado de tal forma que permita encontrarlos plenamente definidos en la mayoría de las naciones de hoy. Por el contrario, las

(1) Deseo hacer constar que este texto fue escrito en diciembre de 1991, antes de los lamentables sucesos del 4 de febrero de 1992, cuando esta expresión saltó a la notoriedad pública en Venezuela

normas legales de la casi totalidad de los países acuden a una definición si se puede decir «convencional» de tales derechos, como lo es la delimitación de la propiedad y el uso restringido de la misma. Casi ninguna constitución acuerda derechos ilimitados de propiedad a ninguno de sus ciudadanos, aunque se cuida de ejercerlo por sí mismo, en forma particularmente desigual y arbitraria.

En efecto, las leyes se han acostumbrado a garantizar sólo aquellos usos que plazcan al legislador, que de paso se reserva el derecho de expropiar la propiedad «por razones de interés social». Este enfoque, donde el colectivo o el Estado —la diferencia es muy insignificante, como sabemos— imponen sus necesidades a los legítimos propietarios de tierras, casas y, en general, cualquier inmueble, ha sido una marca profunda en las democracias occidentales modernas, porque proviene de una práctica antigua que no se compadece con el conjunto de los derechos del hombre. La propiedad es una condición intrínseca de la libertad individual: así como su disfrute es esencial para la plena realización del hombre, así su irrespeto en una seria restricción a la plena vigencia de la libertad.

Escribe Hayek que «el reconocimiento de la propiedad constituye evidentemente el primer paso en la delimitación de la esfera privada que nos protege contra la coacción»[2], para después asegurar: «el que la propiedad de terceros pueda servir para el logro de nuestros objetivos se debe principalmente a la fuerza obligatoria de los contratos. Toda la red de derechos creada por los convenios es componente importante de nuestra propia esfera protegida y forma parte de nuestros planes tanto como la propiedad personal»[3]. Esta doble condición garantiza al hombre el pleno ejercicio de su libertad y, por ello, a la sociedad el máximo disfrute de sus derechos ciudadanos.

La expropiación —y la inmobiliaria es sólo una de ellas—, afecta seriamente los grados de libertad. Este control sobre la propiedad aparece bajo muchas otras formas, como las regu-

(2) Hayek, Friedrich, **Los fundamentos de la libertad**, Op. Cit., página 188.
(3) Ibidem, página 189.

laciones de precio y las restricciones para el uso de lo que es nuestro. Algunos llegan incluso a opinar que el sistema impositivo progresivo es una forma mucho más avanzada y desigual de restringir el derecho a la propiedad. En general, el moderno Estado ha inventado innumerables mecanismos no para extender el ámbito de la libre propiedad privada, sino por el contrario, para reducirlo. En este sentido, escriben los Friedman: «Algunas limitaciones a nuestra libertad son necesarias para evitar otras restricciones todavía peores. Sin embargo, hemos ido mucho más lejos de ese punto. Hoy la necesidad urgente estriba en eliminar barreras, no en aumentarlas»[4]. De allí por qué, en la búsqueda de una mejor definición de lo que debe ser la resolución progresiva y equilibrada de los problemas ambientales, haga cada vez más falta que el Estado asuma la responsabilidad de legislar y controlar la aplicación de esas leyes en atención a los derechos de las personas, especialmente el de propiedad.

El Estado ha deseado siempre, y ya estudiamos por qué, imponer su voluntad sobre los libres usos de los recursos naturales. La legislación de minas de muchos países, especialmente los de origen de colonización europea continental, asumieron desde el siglo XVI la norma de que era el Estado —el Soberano— el propietario de las riquezas del subsuelo. Las leyes de minas iniciales se fundamentan en ese inusitado argumento: el de la restricción del ejercicio de la libertad de propiedad a los frutos que da el suelo y no el subsuelo, ni tampoco el espacio aéreo. No existe ningún motivo o razón de índole «social» para imponerle a las personas la prohibición de explotar el subsuelo de su propiedad, sino una muy clara y artera intención, primero del soberano y después del Estado, de apropiarse de las riquezas minerales de un país.

La minería mediante régimen de concesión, tan antigua como el Estado nacional moderno, fue una forma ampliamente difundida de conseguir que el Estado se hiciera con una buena tajada de los frutos de la tierra y el agotamiento de innumerables yacimientos minerales. Ello nunca garantizó

(4) **Friedman, Milton y Rose, Libertad de elegir**, Op. Cit., página 104.

que, por ser del Estado, habría una política conservacionista acertada, quedando demostrado que los gobiernos pueden ser indiferentemente mejores, iguales o peores que los agentes privados, en su consumo de recursos naturales. La misma conclusión se puede sacar de la explotación forestal por la vía de la concesión o de la pesca en aguas territoriales, y todo por la sencilla razón que antes estudiamos: lo que es de todos (es decir, del Estado), no es de nadie y, en consecuencia, el agotamiento es imperceptible.

En el caso de países como Venezuela, que disponen de inmensos yacimientos de petróleo, las tendencias conservacionistas de los años 70, y que en el fondo lo que buscaban era reducir artificialmente la oferta de combustibles, para hacer que los precios se mantuvieran elevados, sólo dejaron un caudal de reservas petroleras que podría durar —a los niveles actuales de explotación— unos doscientos años. El resultado será que, para ese entonces y creo que mucho antes, Venezuela tenga inmensas reservas de algo que ya no servirá para nada. La conservación la llevó a una deseconomía importante y determinó que las generaciones actuales no disfrutaran plenamente algo que se suponía sería guardado para las generaciones futuras, a las que, por supuesto, no les servirá, como no le sirve a los actuales belgas el carbón sobre el que viven, ni a los chilenos el salitre.

Esto último demuestra otra cruda realidad: los estados pueden suponer que hacen algo bien al imponer normas de conservación de recursos no renovables y terminan dejando sin disfrutar plenamente sus beneficios ni a los ciudadanos de hoy, ni a los del mañana. Si Venezuela hubiese maximizado la explotación de su petróleo en los años 70, al menos tendría hoy más riqueza y menos petróleo. Los jóvenes podrían disfrutar de una renta elevada, sobre todo si no se hubiese cometido el enorme error de nacionalizar esta industria, lo que significó un uso sumamente ineficiente de los frutos del negocio petrolero, dilapidados buena parte de ellos en forma de gasto público improductivo y seducciones importadoras.

La conclusión lógica de todo lo que hemos examinado a lo largo de este libro es que, en lo tocante al Estado, se debe

proceder de manera que sea en la medida de lo posible el mercado quien determine las formas como se deberá reducir el uso riesgoso y contaminante de los recursos naturales del país y del planeta. «La justificación teórica de los mecanismos basados en el mercado (tales como los cargos por concepto de efluentes o los permisos comerciables por concepto de emanaciones) es bastante vigorosa, puesto que estos instrumentos explotan la información que mantienen los contaminadores en procura de medios menos costosos para reducir la contaminación»[5]. Para lograrlo, el primer elemento fundamental —e incluso crítico— es la delimitación de los derechos de propiedad y de los contratos relativos a los recursos ambientales y los bienes públicos. En otras palabras, el Estado debe legislar y hacer justicia en esta materia, apuntando al reconocimiento de lo que hasta ahora ha sido la mejor manera de desarrollar las iniciativas más acordes con la protección ambiental: la de la propiedad.

En algunos casos, como en el de la protección de bosques, fauna y flora, los incentivos son enormes. La tendencia hacia el «turismo ecológico» ha desarrollado toda una industria a nivel mundial. En consecuencia, nadie protegería mejor su patrimonio ambiental que su propio dueño. En este caso, la protección de los recursos se realiza directamente mediante el ejercicio de la propiedad sobre los mismos y los estados deben renunciar al anticuado esquema proteccionista de cerrar las reservas naturales y de aislarlas del adecuado desarrollo turístico simplemente porque se desee conservar fauna y flora. Sin embargo, los movimientos conservacionistas han desplegado intensas campañas para impedir que se desarrollen nuevos derechos de propiedad o de contrato en torno a estas reservas, aduciendo que serán «destruidas y depredadas por la voracidad de la industria hotelera». Esto tan sólo impide que unos recursos utilizables dejen de serlo, para complacer a una minoría combativa, en detrimento de los posibles intereses del resto de la población del país.

---

(5) Eskeland, Gunnar y Jiménez, Emmanuel, «Control de la contaminación en los países en desarrollo», **Finanzas y Desarollo**, marzo 1991, volumen 28, número 1, página 17.

Cuando los conservacionistas de Estados Unidos o Francia presionan para que sus países sancionen al gobierno brasileño por permitir la destrucción sistemática de la Amazonia, no se preguntan nunca si quizá no sería mejor hacer una colecta y comprar esas tierras, para conservarlas ejerciendo claros derechos de propiedad, ya que el mejor uso que ellos le pueden dar es dejarlas como están, mientras que los brasileños las necesitan para su explotación agrícola, forestal o minera, algo que para ellos es mucho más importante, debido al grado de subdesarrollo económico imperante en ese país. Probablemente, si los conservacionistas fuesen al Brasil a comprar esas tierras, deberían pagar por ellas su precio despejador del mercado, es decir, aquel por el cual se compensan los usos alternos de esos territorios: el explotador forestal estimará el valor de su parcela en términos de metros cúbicos de madera de primera calidad y el minero, en función de lo que estima le sacaría en oro o bauxita.

Los que piden que se sancionen a los atuneros que atrapan en sus redes a los delfines y exigen que se protejan las especies marinas a costas de los pescadores y de los consumidores del mundo, suelen hacerse los desentendidos cuando se les dice que la mejor solución sería adquirir derechos exclusivos de propiedad —y ejercerlos mediante una flota de barcos vigías— sobre refugios o santuarios marinos, donde los delfines o las tortugas puedan vivir en paz. Pero eso tiene un costo, ya lo sabemos. Puede ser mucho más sencillo obligar a los atuneros a que paguen, y no a los conservacionistas a que lo hagan, aportando fondos para comprar y mantener una hermosa bahía donde se pueden encontrar a salvo las especies, o la realización de operaciones de seguir cardúmenes marcados por todo lo largo y ancho de los siete mares del mundo, como se podría hacer.

En efecto, usted podría pescar unas cuantas docenas de delfines a la semana y «marcarlos» para decir que son suyos, como lo es el ganado en la tierra. El problema es que hacerlo costaría mucho dinero y mantener autoridades internacionales que respeten los especímenes marcados, así como acompañarlos en sus recorridos y peregrinaciones, significaría un precio

que los ambientalistas evidentemente no están dispuestos a pagar. Pero deberían hacerlo, ya que quienes atrapan los salmones para traerlos a mi mesa invierten buenas sumas en hacerlo y yo en pagarles por ello, en consecuencia, ¿por qué no pagan los conservacionistas la misma suma que yo desembolso para comerme una rueda de atún, en impedir que me lo coma? Si un kilo de alguna especia marítima vale en mi mesa digamos 2 dólares, ¿por qué no pagan los conservacionistas esos mismos 2 dólares para que no se pesque? Ellos simplemente le piden al Estado que me impida a mí consumir lo que me agrada y al pescador capturar lo que le da beneficio, simplemente porque algunas personas consideran que esa especie debería ser protegida, sin asumir para nada el costo de hacerlo. Esa es una manera muy parcial de impedir que se puedan ejercer derechos libres de propiedad sobre ciertos bienes públicos.

A finales de la década de los años 80 se ideó una modalidad llamada «trueques de deuda por naturaleza», consistentes en descontar una parte del endeudamiento externo de los países en desarrollo, especialmente en América Latina, para convertir esos dólares a moneda nacional invertida en la conservación de zonas forestales o reservas ecológicas. Parecía una solución viable y duradera, pero una vez más se impuso la racionalidad económica y las prioridades de desarrollo de esos países. «Ni aún los miles de millones de dólares intercambiados por medio de trueques de deuda por inversión en el activo están afectando siquiera el 1% de la carga total de la deuda, y los trueques de deuda por naturaleza sólo son una fracción del tamaño de la deuda mayor»[6], se lamenta el autor, quien deposita su confianza en que el procedimiento pueda continuar su camino. Esta sería una manera de hacer que las naciones industrializadas paguen una parte de lo que desean obtener en forma de recursos naturales abundantes y protegidos.

Resulta imperioso crear los medios de reconocimiento de esos derechos de propiedad e insistir en que no se puede aplicar ninguna restricción a la misma. A los conservacionistas

(6) Winthrop, Stephen V., «Trueques de Deuda por Naturaleza: Abriendo Nuevos Caminos», **Perspectivas Económicas, 1989/4, número 69, página 53**

les podría ir mejor si el Estado no asumiera la vía compulsiva de la expropiación con fines conservacionistas. Obligar a los pescadores a no capturar ciertas especies o imponerle sanciones por hacerlo no es la vía correcta, porque se les está coaccionando en una forma que está reñida con sus legítimos derechos. Definir, en lugar de desdibujar, los derechos de propiedad sobre las especies marinas, o las aguas de los ríos y lagos y hasta del aire es la manera más efectiva de alcanzar un mayor equilibrio entre las preferencias individuales: las de los conservacionistas, las de los productores y hasta las mías, especialmente cuando mi deseo es seguir consumiendo una buena rueda de atún de tanto en vez.

Para estos casos, se han propuesto fórmulas ingeniosas, aunque de difícil realización. En páginas anteriores vimos que una muy frecuentemente utilizada: un impuesto sobre los efluentes contaminantes, pero ello no define del todo la propiedad privada de los recursos, sino que establece un mecanismo que incentiva al agente productor a reducir o controlar mejor sus emisiones. Esta modalidad se comporta *como si fuera un mecanismo de mercado*, pero en el fondo no lo es. Sus efectos, por el contrario, sí lo son, pero no se basa en unos derechos específicos y muy claros de propiedad.

Se ha logrado sofisticar mucho más este sistema, y hoy existe una modalidad basada en derechos de propiedad sobre la contaminación, que permite a su propietario utilizar todo el volumen de efluentes que le fuera concedido, o reducir los suyos y vender el resto del volumen a otra empresa o persona. Los legisladores o las autoridades establecen volúmenes decrecientes de contaminación permitida y lo reparten entre los adquirientes de esos derechos, con la finalidad de que éstos dispongan libremente de sus efluentes, sea produciéndolos, sea negociando tales derechos. Este mecanismo es *el que más se aproxima a lo que sería una fórmula basada en el mercado*. Sin embargo, persiste el problema de que suele ser el Estado quien otorga los derechos y, en consecuencia, no se dan en toda su plenitud los componentes de un verdadero mercado.

> «En vez de asignar impuestos a esas emisiones –explica Oates–, las autoridades encargadas de protección ambiental podrían conceder un número limitado de licencias para autorizar la emisión específica de un determinado contaminante (manteniendo el número de licencias a un nivel que permita alcanzar la meta). En este caso, quienes originan la contaminación podrían comprar o vender dichas licencias. Al menos, en principio, este sistema tiene las mismas propiedades para bajar los costos que el sistema de impuestos a la contaminación, o sea llegar al nivel de calidad ambiental con menor costo social.
>
> »Las licencias –prosigue Oates– pueden presentar ventajas que no tienen los impuestos. Por principio de cuentas, proporcionan a la dependencia encargada de la defensa del ambiente un control directo sobre el nivel de las emisiones vigilando el número de licencias (en vez de un control indirecto mediante la regulación del nivel de la tasa del impuesto sobre las emisiones). Más aún, como los sistemas reguladores actuales aprovechan esas licencias, hacerlas comerciales quizá represente un cambio menos violento en el enfoque de la protección ambiental que desecha enteramente las licencias y adoptar un sistema de impuestos a la contaminación»[7].

No obstante estas modalidades actuales, los legisladores pueden y deben crear mecanismos ingeniosos que correspondan a los derechos de propiedad explicados en este libro. Las fórmulas que han dado origen a sofisticados sistemas de propiedad que mencionamos antes, como los derechos de autor o las sociedades anónimas por acciones, se pueden seguir explorando a nivel de instituciones legislativas, especialmente entre los congresantes y sus asesores, para darle forma definitiva a un mecanismo efectivo. Lo importante en todo esto es buscar maneras que permitan armonizar una asignación eficiente de los recursos con un mejoramiento de la calidad de vida del hombre y un cambio en los patrones de uso y modificación de la naturaleza.

---

(7) Oates, Wallace E., «¿Deben aplicarse impuestos a la contaminación?», en **Perspectivas Económicas**, 1988/4, número 65, página 31. Oates es el coautor de «La teoría de la política económica del medio ambiente», ampliamente citado en capítulos anteriores y unas pocas líneas más adelante.

Pero, por el otro lado, quizá sea una ambición un tanto ingenua aspirar a tales cosas, visto que en el fondo estamos cayendo en la trampa de la culpa unilateral. Las externalidades no son todas negativas: existen efectos positivos de la acción del hombre en toda la sociedad, efectos por supuesto indeseados y que no entran en los componentes de los mercados. Intentar definir mediante leyes el precio a pagar por una externalidad negativa equivaldría a exigir que el Estado fije igualmente un precio para las positivas, si de verdad se quiere ser justo.

Las fórmulas que nos presentan los legisladores, especialmente norteamericanos, siguen el proceso convencional de asumir como cierto el hecho de que las externalidades deben pagarse. Yo insisto en descartar los criterios redistribucionistas que se encuentran presentes en esa perspectiva, y acordar otro enfoque que podría arrojar mejores resultados, guiándonos por las observaciones de Cheung y otros economistas. Sería mucho más justo para la sociedad en su conjunto, sin anteponer adjetivos a los ciudadanos («contaminador» *versus* «víctima»), que los problemas se resolvieran en juicios convencionales, una vez definidos claramente los derechos y deberes que cada miembro de un país tiene.

Para lograr una sana y democrática manera de proteger el ambiente, sólo causantes y afectados deben dirimir sus diferencias mediante procesos ordinarios de negociación, arbitraje y, finalmente, justicia. Los legisladores definen dos series paralelas de derechos: los unos, que reconocen la libertad que tienen las personas para apropiarse de los bienes que están disponibles públicamente en la jurisdicción correspondiente, y los otros, que establecen los derechos que tienen las personas que utilizan para otros fines esos recursos públicos a que se les respete. Esta fórmula no es original: ya ha sido planteada en otros textos, pero se ha rechazado en muchas ocasiones porque, como apunta una abundante literatura, «cuando el número de individuos afectados es grande, la probabilidad de negociación voluntaria disminuye, por hacerse prohibitivos los costes administrativos de coordinación y porque, "a medida que el número de participantes llega a un punto crítico suficientemente grande, el individuo se verá cada vez más inducido a considerar el comportamiento de *todos los demás* como fuera de su campo de posible influencia". El punto importante para nosotros es que la mayoría de los problemas importantes de externalidades que afectan profundamente a la sociedad actual *son* casos con gran número de participantes»[8].

Sin embargo, Baumol y Oates se equivocan flagrantemente al aceptar este argumento como el principal motivo por el cual el Estado debe interferir en estos procesos. Las personas se abstendrán de actuar siempre que la utilidad marginal que tenga para ellas el bien o servicio implicado en la transacción sea inferior al costo que implica adelantar cualquier negociación o disputa judicial. El verdadero causante del problema es que la gente desea que se conserve el ambiente siempre que ello no implique para ella algún costo, ni siquiera ligeramente superior a la utilidad marginal que les representa un bosque agradable o el aire puro que la rodee. Sin embargo, toda vez que las personas pueden tener incentivos marginales adecuados para negociar o litigar a medida que se deteriora el ambiente que las rodea, es factible prever un espacio de derechos claramente delimitados *antes* de que se produzcan mayores confusiones.

Los grandes números de afectados no son tan importantes en este caso como el anonimato que produce el efecto acumulado de innumerables actos de contaminación. En el fondo, este problema es el que realmente genera los grandes avances en materia de defensa ambiental. Véase el caso, por ejemplo, de la basura. Como el Estado sabe realmente que no puede detectar por ningún mecanismo conocido la cantidad y calidad de los desechos de cada uno de los millones de ciudadanos de un país, acudió al mercado para resolver el problema, es decir, apareció el reciclaje y el tratamiento de efluentes urbanos. Este fenómeno ocurre cuando los causantes son innumerables y, sobre todo, anónimos e incontrolados. Como los agentes contaminantes industriales son relativamente pocos y nada

(8) Baumol y Oates, Op. Cit, página 11. La cita entre comillas del texto original corresponde a Buchanan, James, «Cooperation and Conflict in Public-Goods Interaction», **Western Economic Journal**, marzo, 1967, páginas 109-121.

elusivos, es fácil sugerir que se aplique otra fórmula para hacerlos que paguen por lo que hacen.

El derecho del ambiente —y esto debería saberlo el legislador— no puede partir de modalidades discriminatorias. Cuando las personas quieren hacer desaparecer la basura, pagan cada vez más por hacerlo, y no protestan diciendo que el Estado debería supervisar los kilos que cada uno produce, porque saben que sería una tarea de nunca acabar. Los conductores y los no conductores por igual sufren del enorme problema de las emanaciones gaseosas de los vehículos, pero muchos se abstienen de hacer serias presiones sobre las autoridades para reducir esos niveles de contaminación por la sencilla razón de que adoran el servicio que les presta su auto. En estos y otros ejemplos se nota que los ciudadanos prefieren la igualdad entre quien contamina y quien lo sufre, porque los beneficios económicos y las externalidades positivas de la actividad los convencen de que mejor es pagarle a alguien para que se ocupe de reducir el problema. Saldrán siempre al mercado personas y empresas dispuestas a, por ejemplo, reciclar basura o fabricar gasolina sin plomo, construir autos «verdes» (que funcionen con gas natural o con celdas solares) y cualquier otra cosa que los demás estén dispuestos a pagar a fin de tener un ambiente más agradable.

Las grandes masas de participantes en los problemas que preocupan a Baumol y Oates, cuando no pueden negociar, simplemente pagan por que les resuelvan el problema. Lo han hecho siempre y lo seguirán haciendo, mientras el Estado les diga que él no se va a meter en ese problema que, en su más estricta esencia, es simplemente un conflicto entre privados: quienes contaminan para producir y quienes desean tener esos bienes y servicios pero sin sacrificar el ambiente. Los legisladores deberán, a lo sumo, producir un marco legal de referencia, donde se puedan desarrollar los conflictos y los contratos de manera lo más armoniosa posible, de la misma forma en que lo vienen haciendo en cientos de miles de problemas relacionados con los derechos de propiedad sobre otros bienes y servicios.

Lo que se pide justamente es que el Estado se abstenga de intervenir en esta materia que no sea por la vía inicial, única y sistemática de los marcos legales. Los principios siempre serán los mismos: derechos iguales de acceso a los bienes públicos; definición de límites cualitativos y cuantitativos (determinación de los excesos); respeto de los derechos de las minorías (es decir, que no se puedan imponer conductas contrarias a los derechos individuales simplemente porque la mayoría lo decidió) y, finalmente, fijación de las sanciones y penalidades para quienes no respeten este marco jurídico.

Una empresa puede iniciar sus operaciones cuando y donde lo desee, siempre que informe a la comunidad de lo que va a hacer y en qué volumen, indicando además acerca de las externalidades positivas y negativas que producirá. Este solo hecho desata una polémica entre quienes objetan y quienes aprueban el proyecto. Pero lo importante, lo esencial para impedir que se produzcan las actuales situaciones, es que *la ley ampare al propietario de la empresa para que no sea compulsivamente retirado de esa zona por ninguna autoridad, grupo o juez*, porque entonces sucede que las personas tendrán muchas posibilidades de preferir una intervención del Estado a una franca negociación. Lo único obligatorio es un acuerdo, en las tres instancias: la negociación, el arbitraje y, finalmente, la justicia, y lo más importante es que dicho acuerdo recoja costos y precios de externalidades positivas y negativas por igual.

Como primer paso, la negociación se puede entablar entre, por ejemplo, la empresa y una sociedad privada por acciones donde los ciudadanos de la zona «depositen» sus derechos de propiedad sobre, por ejemplo, el agua del río o el aire circundante. Esta innovación es fundamental, porque permite definir claramente el ente negociador como propietario de derechos sobre bienes que debe compartir con la empresa. Examinemos someramente cómo puede ser esa sociedad administradora de derechos de propiedad: es similar a un banco o, mejor aún, una administradora de fondos de retiro y pensión, porque en ella se «depositan» los derechos creados por la Ley sobre los recursos ambientales. Esta empresa depositaria no puede, por ejemplo, recibir más «derechos» de los que le permita su

patrimonio y, de igual manera, no podrá negociar volúmenes de derechos que se concentren o excedan sus límites.[9].

Este «banco de derechos» es un ente privado con accionistas privados y, así como el crédito no se puede realizar por ley sino a través de instituciones financieras, de igual manera los derechos ambientales no se pueden ejercer sino a través de una de estas sociedades. El negocio de los administradores de derechos de propiedad sobre bienes públicos ambientales está en discutir efectivamente con las empresas de la zona las condiciones que permitan a éstas alcanzar una mayor eficiencia productiva, pagando a las sociedades administradoras ciertas sumas por disponer de esos derechos (el equivalente a una tasa activa de interés) y éstas le entregan a las personas que depositaron sus derechos en ellas, una suma equivalente a los pagos percibidos, menos una comisión o diferencial.

¿Por qué puede funcionar este esquema? Porque las empresas administradoras se hacen responsables de los derechos de sus depositantes, pero saben que ser demasiado intransigentes en materia de cesión de derechos o en costo de los mismos puede hacer que la empresa prefiera negociar con otra sociedad administradora de derechos a menor costo. Además, como lo que le interesa es administrar esos derechos, tienen suficiente interés en no estrangular a la fábrica contaminante. En efecto, el elemento que falta al esquema de los derechos concedidos por el Estado es la ausencia de competencia, sin la cual no se sabe a ciencia cierta cuál es el *valor real* de las externalidades. Al aparecer múltiples sociedades administradoras de derechos ambientales, se logrará un equilibrio entre demanda y oferta de esos derechos, siempre que, como dije antes, no se pueda usar la coacción para eliminar o desplazar del sitio a una empresa que no llegue a acuerdos favorables con estas administradoras.

Adicionalmente, los costos de administración que tanto preocupan a Baumol y Oates con relación a la negociación de derechos de propiedad sobre uso y modificación del ambiente, quedan implícitos en la negociación, si la ley obliga a toda

(9) Ver apéndice «Cómo hacer privados los bienes públicos».

empresa que se produzca bienes y servicios en una zona a que tenga un contrato de cesión de derechos, aunque no sea obligada a permanecer atada siempre a la misma administradora. Esto posibilita un elemento más de competencia que permite ajustar más el valor del ambiente a lo que realmente es para oferentes y demandantes de derechos de propiedad sobre bienes públicos. Finalmente, si las negociaciones entre sociedad administradora y empresa se estancan o no superan un plazo legal, se puede acudir —como en los casos mercantiles y civiles de todo género— a un arbitraje y, finalmente, a un juicio.

El costo que se paga por recibir derechos de propiedad sobre el agua de un río, pueden ir al bolsillo de quien invirtió su «derecho» sobre esos bienes públicos en una sociedad administradora determinada. Pero, igualmente, las administradoras pueden a su vez invertir en nuevas tecnologías de protección ambiental, eliminación de efluentes o desperdicios y muchas otras labores que hoy se financian casi siempre del bolsillo del consumidor y del contribuyente. Las sociedades administradoras eficientes, buenas en la negociación y bien administradas atraerán a la mayor cantidad de los derechos de las personas y se creará así un buen nivel de logro en la tarea que se les asigna.

Esta fórmula —o alguna similar a ella— parece ser la única manera de hacer que el Estado no se pueda hacer cargo arbitrariamente de los problemas ambientales, sino depositarlos en manos de las personas, sus necesidades, preferencias e incentivos. Al crearse este marco jurídico, se alcanza una mejor asignación de los recursos, no sólo ambientales, sino además los de carácter económico y productivo. Ante esta perspectiva, es posible que los legisladores prefieran aferrarse al viejo esquema regulador e intervencionista, pero tarde o temprano el problema ambiental exigirá mayor eficiencia, a medida que los efectos perniciosos de los controles, las regulaciones y las penalizaciones frenen el crecimiento de la productividad y, por supuesto, conduzcan al deterioro de los aumentos en el producto. Entonces, cuando las personas se vean seriamente afectadas en su nivel de vida general por los

desafueros de la «tiranía ecológica» —como sucede hoy con la materia económica—, volverán su mirada sobre el mercado para resolver el dilema.

Capítulo 10

De la información a la moral ambiental[1]

Las personas toman grandes o pequeñas decisiones con la información de que disponen. Es perfectamente razonable suponer que los hombres y mujeres que pueblan el mundo esperen tener acceso a la mayor cantidad posible de información, porque ello les permite actuar con menos riesgo y menor incertidumbre.

Un incremento de la información acerca del riesgo ambiental, especialmente la que se ha venido difundiendo en forma incluso escandalosa por parte de sectores populistas que aspiran sacar de ello una buena cuota de poder interventor del Estado, se traduce en una paranoia que los favorece políticamente. Pero una información desproporcionada puede inducir comportamientos ineficientes, que redundan igualmente en una reducción innecesaria de los niveles de riqueza global del sistema económico mundial, con resultados bien conocidos: mayor pobreza, especialmente para quienes tienen menos oportunidades de éxito económico.

---

(1) Buena parte del material de este capítulo pertenece igualmente al texto que presenté a los alumnos del Instituto Latinoamericano de Gerencia de Organizaciones Empresariales ILGO, en Alajuela, Costa Rica, en agosto de 1991.

El mayor riesgo de todos es que el Estado asuma como cierta esa información y se proponga una estrategia restrictiva que incluya dos acciones fundamentales: multiplicar los costos de producción por la vía de las regulaciones, las prohibiciones y los controles del uso de recursos públicos naturales, como el aire, las aguas libres y los mares y lanzarse en la tarea de ser él mismo el promotor, gestor y pagador de la constitución de eventuales stocks de estos bienes, como bosques, yacimientos minerales y reservas animales. El efecto de ambas acciones sería una elevación de costos económicos tan grande, que podría traducirse en una reducción drástica del producto per cápita a nivel mundial, con severas consecuencias sociales y humanas.

Sin embargo, a pesar de lo crudamente racional que resulta ser el enfoque marginalista, tenemos incentivos para creer que el mercado sí puede, y de hecho lo viene haciendo, responder al reto de la utilización y modificación del ecosistema. Y todo ello depende de nuevo de un importante costo: el de información. Como señaláramos anteriormente, el ambiente es sin duda un objeto abstracto cuya utilidad depende en gran medida de que la información acerca de su destrucción se convierta en un componente de la subjetividad del consumidor y del productor, para que intervenga activamente en la formación de la valoración individual de los bienes y servicios que incorporan grandes cantidades de bienes naturales de libre acceso.

Para quienes desprecian este enfoque, existe un caudal histórico de evidencias que ponen de manifiesto la presencia de evaluaciones abstractas subjetivas en la determinación de la utilidad y el valor. Una lista nada exhaustiva incluiría el enorme costo que representa para las naciones la celebración de fiestas patrias o religiosas, la negativa de musulmanes y judíos a consumir carne de cerdo, a pesar de ser una de las más nutritivas y baratas del mercado mundial, la decisión de no beber alcohol ni fumar en grandes grupos cristianos y musulmanes, o el costo en que incurren millones de personas para enterrar a sus muertos, cuando podrían ser simplemente incinerados en un crematorio público masivo. Un convencido marxista dará mucho valor a una sinfonía de Prokofief o a un

film de Eisentein, porque las estima como obras de arte que tienen una inmensa utilidad para su gusto e ideología.

Cada una de esas utilidades se reflejan en el mercado, y le dan un precio a las cosas. Por moral, la gente se abstiene masivamente de comprar pornografía; por religión, abandonan el consumo de cigarrillos y licores; por creencias, dejan de lado la carne de cerdo, incurriendo probablemente en costos adicionales en carnes rojas; por estética, gastan fortunas comprando buenos libros y pinturas, pero rechazan lo que consideran inadecuado, inmoral o inelegante, por barato que sea.

Con adecuada información sobre el medio ambiente y lo peligroso, perjudicial o inhumano que puede ser su destrucción, podemos darle forma a una moral ambientalista que condicione las preferencias individuales y le asigne un mayor grado de utilidad a los bienes naturales públicos. De hecho, así ha venido sucediendo: los mercados de países industrializados han variado algunas de sus tendencias, debido al comportamiento pro-defensa del ambiente de ciertos consumidores, al aparecer empresas cuya estrategia de mercadeo se basa en que el bien o el servicio que prestan no es contaminante o defiende la naturaleza, como lo expresa David Kirkpatrick en un reciente artículo[2]. El consumidor asume con regularidad el costo de sus creencias, y el empresario puede elaborar estrategias de oferta adaptadas a esas creencias, porque de esa forma tiene mejor acceso a un segmento del mercado que, por la vía convencional, quizá nunca alcanzaría.

Para el caso de creencias morales de gran alcance, como lo son los movimientos religiosos, el tiempo de nacimiento, formación y consolidación puede ser de muchos siglos. El marxismo, utilizando más hábilmente los medios de información de masas, al igual que el fascismo y el nazismo, conquistaron grandes masas de seguidores en cuestión de décadas. La nueva ética ambientalista tiene un gran trecho recorrido y comienza a reflejarse en la moral del consumidor con mayor eficiencia y sin los riesgos de costosas políticas públicas, que las incesantes

(2) Kirkpatrick, David, «Environmentalism: the new crusade», **Fortune**, 12 de febrero de 1990, página 24.

propuestas de los ambientalistas radicales, que se reducen a proponer una nueva oleada de intervencionismo de Estado, impuestos, regulaciones, controles y, finalmente, un autoritarismo fundamentalista.

La formulación de un cuerpo coherente y sistemático de conocimientos acerca del medio ambiente, bajo una perspectiva de mercado, no es suficiente. Claro está, podemos asumir como una necesidad imperiosa que dicha economía ambiental positiva sea el primer paso, pero que conduzca a una visión normativa coherente que resuelva problemas por la vía del mercado, antes de que los radicales lo logren por la vía de su enfoque del valor objetivo. Este debe ser una de las principales metas de quienes tenemos responsabilidades intelectuales en el *corpus* de la escuela austríaca. Y todo eso comienza por la formación de esa «moral ambiental» de la que venimos hablando.

El primer elemento a desarrollar es, por supuesto, nuestra propia convicción moral ambientalista. Tiene que ser fruto de un profundo debate que nos lleve a definir con claridad sus alcances y límites, como ya se debió hacer en la polémica acerca de la moral del mercado. Es fundamental que la libre iniciativa y todo lo que Ludwig Von Mises definió como la dimensión praxeológica del hombre, no quede sujeta a una nueva inquisición moral, a la vez que se plantee con rigor la discusión acerca de si el ambientalismo radical no es, en sí, una nueva manifestación del determinismo, que de alguna forma siempre antepone supuestas «leyes objetivas» al libre accionar del hombre, lo que definitivamente representa un serio riesgo moral para la humanidad, como lo fue la justificación de la dictadura comunista en aras de un futuro y utópico socialismo.

Sin embargo, creemos que la política más razonable es, como indican los autores antes citados, la de que se asuma públicamente el costo de información. Quienes pagan impuestos para sostener los gastos del Estado, aceptan que dichas cantidades representan un medio efectivo para suplir muchos de los onerosos costos de información que rodean a la actividad económica del hombre. Uno de ellos, quizás el mayor de todos, es el de la educación, en sus dos vertientes: curricular o

formal, y la informal, a través de los medios masivos de divulgación.

Pero el mercado puede hacer mucho más que eso: las ventajas de mercado que ofrecerá a las empresas el hecho de que una moral ambientalista forme parte de los valores de una sociedad, hará que estas mismas corporaciones asuman el costo de información acerca de las ventajas de un consumo «verde» de bienes y servicios, como parte de su costo de producción. El solo incentivo de las utilidades esperadas puede ser el detonante de una expansión comercial sin precedentes, basada exclusivamente en la oposición entre contaminación o ambiente libre de impurezas. Kirkpatrick, en su artículo en «Fortune» ya citado, menciona que un estudio de 1989 mostraba al 77 por ciento de los consumidores norteamericanos influidos por la imagen ambientalista de las empresas y de lo que producen, al momento de comprarlos[3].

El incentivo de las empresas contaminantes no es otro que el de abandonar productos o fábricas cuyo impacto ambiental les reste segmentos del mercado. La nueva moral presiona sobre sus actividades desde dos frentes: el primero, proveniente de la organización social y su presencia en una prensa libre, y ahora el segundo, el provecho que sacan sus competidores del hecho de ser menos «contaminantes». La importancia que tiene todo esto es que se está logrando un sustancial avance sin necesidad de que aparezcan políticas públicas de restricción o control, ni mucho menos legislaciones en un sentido contrario al que ya Friedrich Hayek le atribuye a las buenas normas sociales.

La nueva consciencia es fruto de la libertad, incluso a favor de los grupos ambientalistas radicales que propugnan el freno inmediato a toda contaminación. Es la evidencia histórica de que una moral ecológica es viable en medio de una expansión económica como la que vive actualmente el mundo, sin que aquélla afecte a ésta. El peligro que se corre es que, por el excesivo énfasis en un eventual apocalipsis ecológico, se termine imponiendo de nuevo una oleada de intervencionismo

(3) Kirkpatrick, David, Op. Cit.

de Estado basado en las mismas erradas ideas que condujeron al *welfare state* de las pasadas décadas y que condujo a la mayor crisis mundial de la historia desde 1930: que sólo un gobierno fuerte y armado de leyes restrictivas y punitivas severas, puede compensar los efectos de las externalidades del capitalismo y las imperfecciones del mercado. De volver a esos términos, estaríamos ante un nuevo desastre económico mundial que, hoy por hoy, es más peligroso para la humanidad que los eventuales riesgos futuros de la contaminación.

Capítulo 11

Como siempre, los empresarios...

No podíamos llegar al último capítulo de este ensayo sin mostrar la infinita variedad de líneas de acción que han adoptado los agentes privados de la economía para intentar mejorar el uso y modificación del medio ambiente. Muchas personas pueden imaginarse que, en realidad, las empresas sólo desean ganar dinero... ¡Y eso es cierto! Pero nada impide que obtener beneficios económicos sea incompatible con una útil función social o ecológica, como ya lo detectó Adam Smith hace más de 200 años.

El principal acierto de estas observaciones está en que el bienestar es parte de las necesidades humanas. Muchas personas se ganan la vida suministrando bienes y servicios que buscan mejorar el bienestar como si fueran aportes de la más caritativa de las instituciones. Una de ellas es la educación privada, y nos puede servir de ejemplo de arranque, porque evidencia las coincidencias entre un deseo de ganar dinero y el de dar una adecuada formación a las personas. En otros campos, como lo puede ser la atención médica o siquiátrica, se notan iguales resultados convergentes. Por doquier, las actividades privadas pueden suplir a las personas y la sociedad de bienes y servicios que no podían calificarse como «negocios» sino por algún loco.

El retorno a lo privado hizo algunas demostraciones inequívocas en los años 80. La «privatización» de actividades consideradas como únicamente públicas unos años atrás, desde los bomberos hasta las cárceles, enseñó al público a ver con mucha mejor atención las infinitas potencialidades de la búsqueda del bienestar sin acudir al Estado. El llamado de Rose y Milton Friedman, manifestado a través de su *best seller* «Libertad de elegir», permitió abrir los ojos ante el enorme Leviatán que se desarrollaba en las democracias occidentales a través del crecimiento indiscriminado del Estado y sus atribuciones. Los trabajos de Buchanan sobre las constituciones fiscales hicieron, esta vez en el ámbito académico, una importante aportación teórica para comprender hacia dónde iba el Estado. Finalmente, la decisiva acción de Margaret Thatcher al frente del gobierno conservador británico que dominó la escena de toda la década de los 80, permitió consolidar el convencimiento colectivo de que la esfera privada de acción no necesariamente significaba la producción de bienes y servicios de carácter meramente mercantil, sino satisfacción de necesidades sociales y personales de todo tipo.

La clave está en el fracaso del Estado. Ya lo dice Cheung en su ensayo: «ningún análisis convincente es capaz de identificar las actividades respecto a las cuales la intervención del gobierno puede producir resultados superiores a los logrados a través del mercado. Ahora bien, cualquier intervención política puede ser falazmente justificada sobre la base de la eficiencia, recurriendo simplemente a suponer muy elevados los costes de las transacciones mercantiles y escasos los correspondientes a la gestión política. El empleo de tan arbitrarios supuestos (introducidos tantas veces de manera subrepticia, en la práctica) constituye procedimiento habitual en el tradicional análisis de los costes sociales, pero falsea la explicación económica mediante la que se pretende respaldar una intervención política»[1].

La eventualidad de un manejo ineficiente del problema ambiental por parte del Estado es una suposición firme que

(1) Cheung, Steven, Op. Cit., página 113.

parte de la observación empírica más elemental. El caso de la Europa del Este comunista es un buen ejemplo de ello: no existe medio donde se hayan cometido mayores desafueros ambientales como en esos países, y con especial énfasis en Polonia, Checoslovaquia, Hungría y la ex-Alemania Oriental. En todos ellos, los serios daños al medio tienen enormes consecuencias para la salud y supervivencia de las personas en esas regiones. En una buena cantidad de ejemplos se puede demostrar que, si alguien es ineficiente para cuidar el medio circundante, sin duda que es el Estado, no sólo porque sus pesados engranajes se mueven con lentitud, sino además porque, bien lo dice la doctrina del derecho público: mientras al sector privado se le permite hacer todo lo que no está expresamente prohibido, al Estado sólo se le puede permitir hacer lo que está expresamente consentido. Los legisladores llegan igualmente tarde a las citas de la historia y suelen errar en sus decisiones bajo presión, lo que quiere decir en términos meramente prácticos que la protección del ambiente en manos del Estado puede estar llena de lagunas conceptuales y legales que impidan acciones más efectivas que las llevadas a cabo por los ciudadanos o las empresas.

La economía privada ha resuelto gran cantidad de problemas de protección y conservación del medio ambiente a una mayor celeridad que los funcionarios públicos. Quizá no se hable mucho de ello, pero uno de los más fuertes sectores de inversión y ganancia bursátil es el relacionado con las empresas de tratamiento de desechos. El índice del precio de las acciones de estas empresas es, desde 1985, sensiblemente superior al promedio Standard & Poors 500[2]. La relación precio/utilidad de las acciones de las principales empresas norteamericanas especialistas en el tratamiendo de desechos oscilan entre 13 y 27 veces, aunque una expansión de esta misma actividad a nivel internacional ahora influye sobre el mercado accionario para reducir un tanto su éxito de pasados años.

«Actualmente, los Estados Unidos consagran cada año 115 mil millones de dólares a la eliminación de desperdicios sóli-

(2) Mack, Steffen, «La réglamentation, moteur de la croissance», **Le Mois**, Société de Banque Suisse, marzo, 1991, página 26.

dos, tóxicos e industriales o al reciclaje de esos mismos desperdicios. La tendencia es al alza: la tasa de crecimiento es de 10% por año»[3]. Con estas informaciones a mano, es fácil comprender que la capacidad de respuesta de los hombres de negocio al problema ambiental ha sido rápida y efectiva, independientemente de lo que haya podido hacer el Estado en la materia.

Se han producido importantes cambios, que sólo algunas personas conocen o que sólo les atrae conocer a un grupo relativamente reducido de interesados en el tema de las empresas y el medio ambiente. En marzo de 1990, se vendió la copia número un millón del libro «50 cosas simples que usted puede hacer para salvar la tierra». Aunque utiliza lo que tan asiduamente hemos criticado como la petulancia de pretender salvar el planeta, el libro tiene la virtud de haber generado importantes cambios de comportamientos y actitudes ante el problema ambiental en los Estados Unidos y el resto del mundo. Este trabajo colectivo, realizado por un equipo interdisciplinario con financiamiento privado, *The EarthWorks Group*, resume su filosofía en la introducción del libro, al afirmar: «Reconocemos la realidad de los negocios. Sabemos que no es posible cambiar productos bien labrados y procesos complicados (*topsy-turvy*) para proteger el ambiente y seguir funcionando aún como empresa. Pero tampoco tenemos dudas de que, al ser un ciudadano empresarialmente responsable con relación al ambiente, ello le puede dar una ventaja competitiva en el mercado para los años venideros. Y sabemos que usted quiere salvar la Tierra.»[4].

La gente de *The EarthWorks Group* ha desarrollado todo un concepto de información masiva para empresas en materia ambiental y conservacionista. Publica actualmente *The Green Business Letter*, una revista mensual que aborda los problemas más importantes relacionados con el tema: dónde encontrar los productos reciclables de oficina, los incentivos fiscales que

(3) Sutter, Thomas, «L'action-ordure: les déchets, un investissement?», **Le Mois**, Société de Banque Suisse, noviembre 1991, página 27.

(4) The EarthWorks Group, **50 simple things your business ca do to save the Earth**, Berkeley, 1991, página 9.

se conceden a las empresas no contaminantes, sistemas de mejoramiento de la eficiencia energética, programas de educación ambiental para empleados y ejecutivos y muchos otros sujetos similares. Ello es muestra de la importancia creciente que ha ganado para el sector privado de la economía el problema ambiental, sin necesidad de forzarlo ni de imponerle creencias u opiniones.

Las «50 cosas simples» que sugieren los autores del libro son muchas y muy variadas, pero sirven para ilustrar el peso que tiene esa consciencia empresarial. Ese mismo grado de compromiso se percibe en innumerables manifestaciones, como lo es el *World Resources Institute*, que se ha dedicado a trabajar el tema del ambiente bajo la óptica de las empresas multinacionales y su compromiso, especialmente con los países en desarrollo. «Para fijar objetivos y establecer políticas y regulaciones, se deben considerar tanto los beneficios como los costos. La protección del ambiente y de los recursos naturales puede ser caro, de manera que el principio rector debe ser que el incremento en los costos refleje un incremento en los beneficios. Además, el proceso de considerar sistemáticamente costos y beneficios mejora él mismo la toma de decisiones. Un segundo e importante principio para las empresas y las políticas de los gobiernos es que una perspectiva anticipadora trabaja mejor que las políticas reactivas y correctoras»[5]. Bajo esa óptica es como se viene acentuando una dimensión más realista del problema, y no con las desaforadas teorías de los grupos radicales, que lamentablemente se reflejan en muchas de las leyes de nuestros países.

El trabajo de WRI es abrir los ojos de los gobiernos a las nuevas realidades que deben predominar en la defensa del medio ambiente. Las empresas destinan sus recursos a promover un enfoque más adecuado, porque consideran que les conviene como negocio, a la vez que hacen un importante aporte a lo que tiene preocupada a toda la humanidad. Este aporte no es maligno, ni mucho menos engañoso: es una manera práctica de abordar el problema, toda vez que la moral

(5) Pearson, Charles S., **Down to business**, Washington, World Resources Institute, Study 2, enero 1985, página 69.

ambiental ha hecho su trabajo entre consumidores y ciudadanos, como se explicaba en el capítulo anterior. La gente está dispuesta a pagar por ello, y lo hace con gusto: «hoy mucha más gente se autodenomina ambientalista —39%— que Demócrata —31%. Se encontró que cuatro de cada cinco personas están dispuestas a pagar 5% más por los productos empacados en materiales reciclables o biodegradables.»[6]. Sin embargo, una curiosidad de mercadeo sucedió en Europa, cuando la productora de detergentes Unilever lanzó al mercado «Radion», un producto cuyo nombre y empaque (algo parecido a la representación de energía nuclear) son todo lo contrario a lo que se espera sea la tendencia ecológica de los 90: «Unilever no cree que los compradores estén preparados para pagar más por un menos efectivo detergente simplemente porque sea verde. La empresa puede estar en lo correcto —remata la irónica nota—: seis meses después del lanzamiento de "Radion", ha capturado 8% del mercado británico».[7].

A pesar de «Radion», las reacciones del público inducen un comportamiento empresarial acorde con los cambios. No es necesario que se les persiga con una policía ambiental, como determina la Ley Penal recientemente sancionada por Venezuela. Basta con ver las cifras del mercado, las presiones que la competencia ejerce sobre ellos, llegando al punto de la persecución, y la fijación de metas en materia de contaminación ambiental con término futuro cierto por parte de las autoridades, para que las empresas se metan a trabajar. ¡Claro, siempre que el consumidor esté dispuesto a pagar ese precio! La revolución más importante en esta materia proviene de la industria automotriz, donde europeos, norteamericanos y japoneses se disputan un mercado de importantes dimensiones para los próximos años, donde las emisiones contaminantes serán probablemente el elemento decisivo[8].

(6) Rice, Faye, «How to deal with tougher customers», **Fortune**, 3 de diciembre de 1990, página 44.
(7) «Friendly to whom?», **The Economist**, 7 de abril de 1990, página 87.
(8) Ver el completo trabajo de Woodruff, David y Peterson, Thane, «The greening of Detroit», **Business Week**, 8 de abril de 1991, página 34. Allí se explica en detalle el proceso que vive actualmente el negocio del automóvil bajo las presiones ambientalistas.

Otra área donde las empresas vienen haciendo grandes e importantes inversiones que apuntan a una mejor imagen ambiental es el mercadeo «verde», anunciando con énfasis aquellos productos que de alguna manera se identifican con alguna de las grandes campañas de los conservacionistas. Las etiquetas referentes a, por ejemplo, «papel hecho de papel, no de árboles» o «atún sin captura de delfines» se han puesto de moda. Sorpresivamente, estas campañas se han convertido en una modalidad inesperada de ganar mercados: «algunas compañías, sin importar cuán grande sean, ven mucho que ganar tratando de vencer con argumentos altamente emocionales, usualmente contra intensos adversarios», reporta *The Economist*[9].

Sin embargo, como todo en la vida, los excesos de este nuevo mercadeo se deja sentir: «un estudio de 1.400 compradores británicos realizado trimestralmente por Jones Rhodes, una firma de investigaciones basada en Nottingham, indica que el 56% de esos investigados sienten ahora sospechas de los avisos indicando que se trata de productos ambientalmente amistosos»[10]. Estos, y otros resultados, indican que no se puede ir demasiado lejos en la búsqueda de negocios «verdes», porque siempre está de por medio la credibilidad de un consumidor mejor informado y formado. No obstante, como indica *Fortune*, «con tan amplio consenso entre políticos y europeos ordinarios, el movimiento Verde está aquí para quedarse. Las empresas que aprovechan el movimiento sacan un beneficio directo. Aquellas que pagan una grande y pesada parte del costo al menos tienen el consuelo de vivir en una tierra más limpia»[11].

Semejante consuelo no basta, cuando unos ganan aprovechando las libertades de los mercados y otros pagan mediante los controles del Estado. Las empresas que pueden, hacen lo mejor que les permiten los costos por mejorar el ambiente,

(9) «Boycotting corporate America», **The Economist**, 26 de mayo de 1990, página 71.
(10) «Friendly to whom?», Op. Cit., página 87.
(11) Tully, Shawn, «What the Greens mean for business», **Fortune**, 23 de octubre de 1989, página 52.

porque saben que están en la cresta de una ola que no se detiene. Pero las que están tecnológica y financieramente imposibilitadas para hacer frente a las exigencias del ambientalismo, ¿qué pueden hacer? Si se crean normas, legislaciones y otras modalidades de imponer restricciones al uso y transformación del ecosistema, se puede llegar a un costo intolerable en términos de crecimiento y desarrollo. Hasta ahora, lo que se ha visto es un incremento de la búsqueda de un mejor ambiente en países industrializados, con altos niveles de renta y, por supuesto, capaces de pagar por ello. De por sí, están haciéndolo, sea por la vía de los impuestos, sea por la de los precios que reflejan las inversiones en mayor calidad ambiental. Esto significa para sus ciudadanos una merma en sus ingresos y su ahorro, pero quizá les satisfaga saber que lo hacen para tener una mejor calidad de vida. En consecuencia, están pagando por ello y con sumo gusto.

Pero dentro de este extenso mundo subdesarrollado y plagado de dificultades económicas, nutricionales, educativas y sociales, ¿se puede adoptar el mismo esquema? La prioridad de salir de abajo no se puede supeditar a la tesis de que el ambiente es lo primero. Lo primero es el hombre, ya lo dijimos, y ningún delfín vale la vida de un niño. La tesis del «desarrollo sostenible» es ideal, pero difícil de mantener en marcha, sobre todo si se deja que sea el Estado el responsable de conseguir ese equilibrio entre crecimiento económico y conservación de los recursos para las generaciones futuras.

En estos países, la gente difícilmente puede pagar 5% más del precio de un producto, si el mismo es «ambientalmente amistoso», como lo señalan las encuestas en los Estados Unidos. Esto obliga a que las soluciones sean de carácter innovador, manteniendo el equilibrio que señala Pearson en el estudio del *World Resorces Institute* entre la acción espontánea de las empresas y adecuadas políticas por parte de los Estados, pero esto nunca sucederá si se sigue avanzando hacia la «tiranía ecológica» que promueven los grupos radicales y que, desgraciadamente, abona las ambiciones de poder de políticos y funcionarios en todas las latitudes del globo. La acción final

y definitiva queda, pues, en manos de la gente común, del elector, del ciudadano.

Capítulo 12

Para tomar el control ciudadano

El reto de este ensayo fue proponer salidas al problema ambiental que difieran de las que solemos escuchar, no porque no nos preocupe, sino porque nos asusta la forma como se ha venido desplegando una suerte de paranoia que conduce a un Estado más fuerte e interventor. Las soluciones, por supuesto, existen, y muchas de ellas están funcionando bien. Los mercados y la moral ciudadana, así como un adecuado flujo de información acerca de los riesgos derivados del deterioro de la ecósfera, operan un proceso de ajustes en los gustos, costumbres y hábitos de consumo y producción. Además, el problema no está en lo «malo» o «inhumano» que sea un empresario, sino en una falla fundamental de nuestros sistemas sociales: la ausencia de claros y bien definidos derechos de propiedad sobre los bienes que se están contaminando.

Una vez que todo tiene dueño, aquello que lo afecte lo hará acudir a la protección de lo que es suyo. Si no se puede negociar, se irá a una corte para que decida. Así ha funcionado la humanidad en forma continua por siglos. Simples innovaciones en los derechos de propiedad bastan para salir del atolladero. Buenas leyes que respalden esas mejoras terminarán por resolver serios problemas. Del resto, los consumidores conscientes, los ciudadanos combativos y la opinión pública

hacen el resto del trabajo, sin necesidad de que el Estado intervenga. Además, cada nación adoptará la vía que permita armonizar con mayor eficiencia sus necesidades de crecimiento económico con el deseo de mantener para el mañana unos recursos ambientales adecuados. Ninguna Ley causará deseconomías innecesarias, si se refleja en ella el enfoque sugerido en este y muchos otros trabajos que apenas si hemos podido mencionar en la bibliografía.

Pero deseo retomar una advertencia que viene a lo largo de todo este libro: no creamos que estamos en capacidad de «salvar el planeta», porque de hecho ni siquiera tenemos los medios para hacerle transformaciones substanciales. Los estudios relacionados con la modificación del clima son cada vez más precisos en indicar que este planeta es demasiado complejo para que nos creamos los nuevos Dioses: con o sin nosotros, él tiene su propio destino y anda en su búsqueda. El argumento de salvar «al planeta y a la humanidad» es bueno para proponer soluciones estatistas, como ya lo vimos, pero no para lo que realmente deseamos: ser más felices, con mayor bienestar físico, y en mayor libertad.

La verdadera solución es la misma de siempre: desde sus orígenes, el hombre siempre ha tratado de mejorar su calidad de vida, sólo que adaptando con precisión el balance entre los costos y los beneficios. Cuando pueda asumir dichos costos, dentro de la escala de sus prioridades, no dude nadie que lo hará. El problema está en la inmensa brecha que separa a los países que decidieron irse por el camino del libre mercado, que los llevó a su boyante bienestar actual, y los que se hundieron en los cantos de sirena del estatismo, la planificación central, la ingeniería social y, por supuesto, el socialismo. La marginalidad reinante en esas naciones es hoy una causa mucho mayor de grandes daños ecológicos que su propia industria contaminante: la marginalidad urbana, la desforestación desesperada mediante fuegos, a falta de maquinaria, el uso de la leña como único medio energético, no son frutos de la industrialización y el desarrollo, sino del enorme y sorprendente fracaso de esos modelos económicos.

Así, por ejemplo, los empresarios latinoamericanos dejaron clara constancia de ello al afirmar que «la causa principal de la degradación del medio ambiente no era la contaminación industrial, sino la que provenía de numerosas fuentes ajenas a la empresa, como el transporte urbano, la explosión demográfica, el éxodo rural hacia las ciudades y, más generalmente, *la contaminación de la pobreza*»[1]. Lo que sin duda no escapa a nuestra observación es que fueron justamente los modelos nacionalistas y estatistas los que condujeron a nuestro continente a semejante situación[2].

Sin que se entienda como una derivación ideológica, es obvio que allí radica el problema, en el Estado, en sus dos dictaduras: la política —que calla la opinión y destruye las iniciativas de las personas— y la económica —que crea enormes ineficiencias, retraso, subdesarrollo, restringe la libre iniciativa comercial e industrial y genera grandes deseconomías—, reduciendo la posibilidad de que las personas decidan libremente disponer de sus recursos para cuidar de su entorno. «El crecimiento económico mismo contribuye a la protección del medio ambiente. La preocupación por el medio ambiente está relacionada, hasta cierto punto, con el incremento en los ingresos. Una vez que las personas tienen que comer, llegan a interesarse en muchos otros aspectos de la vida, tales como el aire puro, las colinas pobladas de árboles y los riachuelos libres de contaminación. Hasta que tengan una cantidad suficiente de alimentos y abrigo, las personas en los países en desarrollo pueden hacer caso omiso de estos aspectos agradables de la vida»[3].

---

(1) Organización Internacional del Trabajo, **Seminario Regional OIT/PNUMA sobre medio ambiente y desarrollo para las organizaciones de empleadores latinoamericanas**, Rio de Janeiro, 16 al 20 de marzo de 1987, informe final, página 5. El subrayado es nuestro.

(2) Recuérdese el reconocimiento de tales circunstancias incluso en el documento **Nuestra propia agenda**, ampliamente comentado anteriormente, especialmente cuando dice que «el crecimiento "hacia adentro" orientado a reducir las importaciones, que signó las políticas económicas durante el último medio siglo en la mayoría de los países, generó vulnerabilidades que posteriormente se han constituido en grandes obstáculos para continuar el proceso de acumulación y expansión industrial». Creo que no hay reconocimiento —aunque velado— más vehemente que éste.

Lo que la gente busca, en su racionalidad económica, lo resumen claramente los esposos Friedman «El verdadero problema no consiste en "eliminar la contaminación", sino en tratar de sentar las bases de acuerdo que definan el nivel de contaminación "adecuado": un nivel en que el beneficio resultante de reducir un poco más la contaminación apenas supere el sacrificio de otras cosas nuevas (viviendas, calzado, prendas de vestir, etc.), que se deberían suprimir al objeto de reducir la contaminación. Más allá de dicho nivel, sacrificamos más de lo que ganamos»[4]. Esta perspectiva es la que se impone, pero sólo si se logra que la sociedad democrática opere como tal, porque de lo contrario los acuerdos desaparecen bajo el peso de la coacción.

El conjunto de valores que se mueve dentro de las democracias se fundamenta en una costumbre y un convencimiento racional de que lo que se debe hacer le conviene a todos por igual. Sin embargo, las sociedades pluralistas modernas carecen de mecanismos de consenso y recurren sistemáticamente a la imposición de las decisiones de una mayoría, a través de sus legisladores, para hacer que los demás integrantes de la sociedad acepten y practiquen lo que ellos consideran adecuado para todos. Este mecanismo ha sido aprovechado por minorías combativas, tomadoras de rentas, y por los políticos y funcionarios, para agrandar el área de influencia de sus propias convicciones, por una parte, y del poder y presupuesto del Estado, por la otra. Esto es particularmente cierto y recurrente en todo lo referente a bienes públicos.

Los electores y la opinión pública deberían discutir no tanto lo que le conviene al planeta, al aire o al ecosistema, como lo que puede convenirle a quienes proponen que el Estado genere políticas, leyes y ministerios para proteger al ambiente. Probablemente descubrirán el secreto motivo de todo ello: tenderle una emboscada a la libertad del ciudadano. Cuando una Ley dice que usted deberá ir a la cárcel por no haber

(3) Shaw, Jane y Stroup, Richard, «La contaminación en Europa Oriental: ¿qué se puede hacer con ella?», **Revista de Desarrollo Económico**, agosto 1990, volumen 4, número 2,páginas 21 y 22.

(4) Friedman, Milton y Rose, Op. Cit., página 299.

colaborado a extinguir un incendio forestal, debe saber que le están tendiendo una seria trampa a su libertad individual.

De nada sirve un lindo y habitable planeta, si estamos encarcelados en él. Los ciudadanos deben exigir, por medio de sus mecanismos democráticos, que ninguna acción del Estado sea lesiva a la libertad, ni siquiera cuando se estime que estamos salvando el ecosistema o el futuro de nuestros hijos. Esas son las mismas excusas utilizadas por el comunismo para encerrar a las personas en sus jaulas colectivistas: «debemos sacrificar nuestra libertad para ganar el progreso económico de la nación y el bienestar futuro de nuestros hijos», decían las proclamas, sin que se lograse ni lo uno, ni lo otro.

Las soluciones que aporte el mercado a los problemas ambientales son las únicas que garantizan un mantenimiento del poder de los gobiernos dentro de parámetros manejables por la sociedad y las personas. Claro que esas soluciones pasan por el Estado, en el sentido de que deben ser los legisladores quienes las sancionen y los jueces quienes decidan sobre las disputas y violaciones. Las que proponemos aquí son algunas de las más innovadoras y, entre ellas, nuestro aporte original de un mercado de derechos de propiedad ambientales mediante sociedades administradoras, pueden ser efectivos y prácticos, siempre que que la principal línea de acción y decisión pase por la iniciativa individual y la libre empresa privada.

Pero lo que no debe perderse nunca de vista es el terrible fantasma de las buenas razones para restringir la libertad del hombre. Siempre suenan bien, especialmente cuando nos han asomado el apocalipsis. El socialismo se vendió así, porque se asustó al género humano de la «explotación del trabajador». El intervencionismo populista vino después porque unos genios de la economía dictaminaron que el sistema de libre empresa y mercado no podía resolver los problemas relativos a las recesiones. A ambos se les derrotó en el terreno de las realidades, sólo que a un gran precio: miles de muertos, desaparecidos, torturados o, simplemente, reducidos a una vida infrahumana.

Si el ambientalismo nos lleva a ese destino, es mejor detenerlo ya, o echarnos al abandono. La respuesta está en manos

de las jóvenes y de las cada vez más consolidadas democracias del mundo, pero igualmente en la consciencia de los líderes del planeta. Si tenemos que sacrificar nuestra libertad por salvaguardar algo que, de todas formas, tiene el germen de su autodestrucción en sí mismo, entonces prefiero vivir libremente en un mundo de cenizas y basura y no encadenado al bucólico paraíso terrenal que nos están ofreciendo a cambio de nuestra abulia, servidumbre y conformismo.

Apéndice

Cómo hacer privados los bienes públicos

La idea de un ensayo como este no era dar soluciones prácticas, sino hacer serias advertencias acerca de lo que está sucediendo en este momento crucial para la libertad en el planeta. Sin embargo, el trabajo de investigación nos trajo a delinear una propuesta de solución que, aunque imperfecta y mejorable en el camino, explica cómo sí podemos disponer de derechos de propiedad sobre los bienes llamados públicos, para administrarlos de acuerdo a un mercado, con el fin de reducir el impacto ambiental de las llamadas «externalidades negativas».

El modelo se basa en los mecanismos ideados en Polonia y Hungría para privatizar las empresas que pertenecían al Estado Comunista. Dichas empresas eran, en el estricto sentido que le da el comunismo, bienes «públicos» explotados por unos administradores. Al final del régimen, se buscó la manera de devolver su propiedad a los ciudadanos, y la solución fue dividir su patrimonio en acciones, que serán entregadas a cada persona mayor de edad, bajo la restricción de que no podrán ser vendidas en lapsos variables de tiempo.

Un país como, por ejemplo, Venezuela, puede hacer lo mismo con sus recursos públicos ambientales, esencialmente aire, aguas libres, y área económica exclusiva marítima, para

que las empresas que los utilicen, se vean forzadas a negociar un precio por ellos con sus legítimos propietarios (los ciudadanos), en lugar de depender de las imposiciones del Estado. Para lograrlo, se emitirán inicialmente tantos «Certificados de Propiedad Ambiental» (CPA) como ciudadanos estén inscritos en el registro electoral permanente. Durante un día de elecciones, se entregará a cada votante su correspondiente certificado nominativo (se emitirán en forma computarizada, indicando nombre, número de documento de identidad y fecha de la emisión) al terminar el acto de votación. Quienes no voten, pueden solicitarlo posteriormente a través de un mecanismo semejante a otros sistemas de registros, como el automotor.

Dichos certificados CPA no pueden ser utilizados sino a través de Sociedades Administradoras de Recursos Ambientales (SARA), que son de libre fundación, siempre que reúnan un patrimonio mínimo exigido por la Ley y una composición accionaria ampliamente diversificada. Se asemejan a las instituciones financieras, en el sentido de que son meros intermediarios de recursos depositados por el público y administrados por ellas. Los tenedores de los CPA deben acudir a la SARA de su preferencia (la que les ofrezca mejores rendimientos, comodidad o cualquier otro mecanismo de mercado que las haga atractivas) y los depositarán en ella. Los titulares de los CPA no disponen de otro medio para utilizar su CPA, al menos durante un año, que dejarlo en una de esas empresas, que le ofrecerá un rendimiento resultado de su colocación en el mercado, quedándose un diferencial para cubrir sus gastos de operación y sus utilidades.

La función básica de las SARA será la de surtir del volumen necesario de CPA a las empresas que los necesiten. Las necesidades de CPA de cada empresa se determinará mediante un sistema que evalúa, por una parte, el nivel de emisiones contaminantes que la misma produce, para ubicarlas en una escala del 0 al 9 (contaminación nula a máxima producción permisible de efluentes), que se multiplica por el monto de los activos productivos de la misma empresa (maquinaria, equipo, inventarios de productos terminados y otros), lo que dará un

volumen de CPA necesarios para poder operar en ese mercado. Según este modelo, se podría sacar la siguiente tabla de ejemplos:

ACTIVOS PRODUCTIVOS (En Bs.)

Escala	1.000.000	5.000.000	10.000.000	25.000.000
1	1.000	5.000	10.000	25.000
2	2.000	10.000	20.000	50.000
3	3.000	15.000	30.000	75.000
4	4.000	20.000	40.000	100.000
5	5.000	25.000	50.000	125.000
6	6.000	30.000	60.000	150.000
7	7.000	35.000	70.000	175.000
8	8.000	40.000	80.000	200.000
9	9.000	45.000	90.000	225.000

La relación entre activos productivos y la escala de efluentes, llevada a una proporción de 1 CPA por cada 1.000 bolívares, permite visualizar lo que sería este mercado: una empresa de 5 millones de bolívares en activos productivos que produzca un nivel 5 de efluentes, deberá poseer 25.000 CPA para poder operar. Otra fábrica que presente una escala 4 y tenga 10 millones de bolívares de activos productivos, requiere 40.000 CPA para mantenerse operativa.

La razón que da origen al mercado es que cada empresa está en la libertad de buscar la SARA que le ofrezca el número de CPA requeridos al menor precio posible. Las SARA, por su parte, no podrán ofrecer los CPA a precios inferiores a los del mercado, porque los depositantes (propietarios de los CPA) los retirarían y se los llevarían a otra SARA que les ofrezca más rentabilidad por el CPA.

Este pujo entre rendimientos hace que el mercado obligue a las empresas más contaminantes a buscar soluciones tecnológicas que les permitan reducir aunque sea algunas décimas su nivel de efluentes. Para la fábrica que, con 10 millones de

bolívares de activos productivos, debe pagar por 40.000 CPA, reducir su nivel de contaminación a 3,5 puntos (es decir, bajar a 35.000 CPA) es un poderoso incentivo.

Los CPA se pueden colocar inicialmente mediante el mecanismo electoral señalado para hacer una emisión de carácter estrictamente social, es decir, hacer que cada elector (ciudadanos mayores de 18 años) y distribuir de una buena vez por todas los derechos de propiedad de los recursos ambientales públicos entre los ciudadanos, dejando fuera de su administración, gestión y control al Estado, o sería mejor decir, al gobierno de turno y las autoridades que él mismo designa para administrarlos.

A partir de ese momento, los CPA se emiten ciñéndose estrictamente a cifras que siempre estarán por debajo del crecimiento de la inversión neta en activos productivos contaminantes, con lo cual queda garantizada una oferta regular de estos títulos, pero relacionada con el crecimiento global de la economía, e imponiendo de paso una agudización de las exigencias de conservación, mejoramiento tecnológico y garantía de que las empresas tendrán incentivos para superar sus niveles de eficiencia ambiental. Si la economía no crece, no se emiten CPA. Si decrece, el número se mantiene igual, ya que los existentes deben bajar de precio para no pechar a las empresas cuando hace falta una reactivación económica. Si aumenta la inversión, se emiten los CPA equivalente al porcentaje de incremento en relación a la base del año anterior y se ofertan públicamente, dejando que los ciudadanos adquieran los que consideren necesarios para cada uno en particular. Después del primer año, los CPA ya no serán asignados a los votantes, sino que se harán colocaciones primarias libres. En ese momento, los CPA pueden ser negociados en el mercado de valores, sin que siga vigente la restricción de venta para las personas que los recibieron por el mecanismo electoral, con la finalidad de respetar el principio básico de la propiedad, a saber, su transferibilidad. Cada quien que recibió un CPA en las elecciones del año anterior, puede ir a la Bolsa a negociarlo al mejor postor.

El mercado de valores le dará una nueva dimensión a los CPA, porque las empresas, que inicialmente estaban obligadas a adquirir los CPA de las SARA, ahora pueden obtenerlos en el mercado para saldar sus disponibilidad obligatoria de estos derechos. Por supuesto, las SARA querrán hacer lo mismo, y habrá una dinámica de extraordinarias proporciones, que dará un justo valor a los CPA en manos de los ciudadanos. Éstos podrán ser conservarlos, esperando obtener un mayor rendimiento futuro, sea venderlos al mejor postor. Pero —y esto es lo verdaderamente importante—, los bienes ambientales públicos del país ya serán propiedad privada. Todas aquellas personas, instituciones o movimientos que deseen ejercer un control sobre los recursos, simplemente deberán salir a adquirir o pedir en donativo el mayor número de CPA y «congelarlos», si de verdad quieren impedir que se siga utilizando el medio ambiente para la generación de riqueza.

Para ser conservacionista, en un mundo donde los recursos son de propiedad privada, se debe pagar por ello. Todos los que estemos interesados en detener la industrialización contaminante, nos veremos forzados a ir al mercado a comprar más y más CPA, reducir así su oferta, lo que elevará el precio de los CPA en el mercado. Por un lado, será cada vez más caro para las empresas obtenerlos (esto las obligará a cerrar, irse o, simplemente, mejorar su tecnología contaminante), mientras los ambientalistas pueden vender esos escasos CPA a precio de oro para financiar sus campañas, adquirir reservas privadas de flora y fauna y otras excelentes acciones en pro del patrimonio ecológico del país y del planeta o invertir en empresas descontaminadoras, lo que no dejaría de ser un buen negocio en el futuro, visto que ya lo es hoy.

Un mercado privado de CPA podrá permitir que las empresas estimen conveniente negociar tales certificados cuando los necesiten, aunque queda claro que nunca podrán utilizarlos sin pasar por el sistema de las SARA. Adicionalmente, el avalúo de cuántos CPA necesita una empresa (determinación de los niveles de contaminación) podrá ser realizado inicialmente por las SARA. Si los ambientalistas, el Estado o las demás SARA estiman que la evaluación (y la cantidad de CPA)

han sido subvaluada, pueden ir primeramente al tribunal de arbitraje que se cree a tal efecto. Finalmente, si la disputa no avanza en el sentido de una solución, los tribunales ordinarios pueden conocer del caso.

A medida que sube el ingreso de las personas y se toma mayor consciencia de protección ambiental, las empresas verán cómo los CPA suben de precio, hasta el punto en que no sea atractiva la inversión productiva en esa economía. Los inversionistas pueden estimar conveniente llevar sus fábricas a regiones donde los CPA —o sus equivalentes locales— sean más baratos. En ese momento, los ciudadanos entenderán que su presión sobre las empresas ha sobrepasado el punto de equilibrio del mercado y la demanda de títulos ambientales declinará. Esta es la razón última de por qué los niveles tolerables de contaminación no deben ser decididos políticamente, sino pasar por el mercado, porque *sólo allí se percibe al instante el punto en el cual ya no existen incentivos reales para mantener los niveles de inversión*.

Las personas que vean retroceder el valor de sus CPA en el mercado entenderán rápidamente lo que está ocurriendo: que la demanda ha descendido, sea porque las industrias han acumulado sus propios CPA, utilizando los de sus trabajadores y accionistas, sea porque ya no tienen interés en invertir, sea finalmente porque están aplicando tecnologías más limpias. En cualquiera de los tres casos, los poseedores de los CPA tendrán incentivos para evaluar los métodos de determinación de la contaminación y hasta, posiblemente, estén interesados en revisarlos, si consideran que los CPA de su propiedad deben rendirles más dinero. Las SARA serían las primeras interesadas en promover un debate realmente técnico sobre estos aspectos. Por supuesto, como los bienes públicos ahora son propiedad de las personas y las empresas de ese país, se negociarán equilibrios adecuados entre los volúmenes de contaminación «aceptable», como lo dirían los Friedman, y la calidad ambiental mínima a la que aspiran los ciudadanos, sin que en nada interfiera el Estado.

¿Utópico? ¡En lo absoluto! Es muy factible de implantar, dada la tecnología informática actual. Además, la transferencia de los títulos de propiedad del medio ambiente a todos los ciudadanos no tiene característica de locura, visto que ya les han sido transferidos los títulos fiscales: pagar el funcionamiento del Estado y hasta su deuda. Si una nación puede cobrarle a las personas lo que ella cree deben pagar, ¿por qué no puede darles la propiedad de sus recursos ambientales? Los ciudadanos de un país pueden perfectamente recibirlos por la misma taquilla en la cual deben cancelar sus impuestos. Después de todo, ¿acaso no se trata de lo mismo? Si los gobiernos fiscalizan a quien no paga, pueden de igual manera fiscalizar a quien, por ejemplo, se hace propietario de los CPA.

Las recientes experiencias mundiales en torno a los sistemas privados de seguridad social, fondos de pensión y vejez y la gigantesca capacidad de operar de los bancos globales demuestran que el procedimiento no sólo es factible, sino además indispensable para lograr que la protección ambiental sea realmente un asunto entre privados. El paso inicial debe ser simplemente estudiar técnicamente modelos de este tipo, que deje en manos de los ciudadanos el peliagudo tema de si se debe o no entrabar el crecimiento económico en aras de la defensa del ambiente. Probablemente se llegará a un equilibrio que muchos ambientalistas no están dispuestos a aceptar, pero la dinámica de los legítimos derechos de propiedad servirá para darle al debate una verdadera dimensión que hoy no tiene: la que le imprime la famosa frase: «lo que es de todos, no es de nadie».

El **Centro de Divulgación del Conocimiento Económico,** CEDICE, es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo central es la divulgación del pensamiento económico y político que otorga prioridad a la libre acción humana y la iniciativa individual, así como al análisis de la organización y las condiciones que permiten la existencia de sociedades libres.

Objetivo principal de **CEDICE** es la edición, promoción y distribución de libros, publicaciones y obras en general que traten de los principios de la libertad, de la acción humana y del sistema democrático. Los fundadores de **CEDICE** piensan que la única alternativa para Venezuela es una democracia que tenga como fin trascendente la existencia de seres humanos que vivan en pleno disfrute de sus libertades individuales, de un sistema basado en la cooperación voluntaria.

CEDICE ha iniciado, en 1991, la publicación de la colección *VENEZUELA HOY*, integrada por libros que presentan a los lectores debates y temas de gran interés, intentando con ello contribuir a la difusión de ideas que sirvan de alternativas ante los grandes problemas nacionales.

Los títulos publicados hasta el momento son:

No. 1: **Dilemas de una Economía Petrolera**, de *Emeterio Gómez.* Penetrante estudio sobre las consecuencias que tiene para Venezuela su condición de país exportador petrolero. En este libro se presenta una completa propuesta económica, y en gran medida ambién política y social, para llevar a Venezuela hacia una sociedad más libre y competitiva.(En coedición con Ed. Panapo).

No. 2: **La Nueva Ley del Trabajo: Diez Falacias,** por *Vladimir Chelminsky*. El autor, profundo conocedor de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, advierte en este estudio

sobre las inconsistencias éticas y lógicas que tiene dicho texto legal. Con gran lucidez también anticipa los notables efectos negativos que la misma ya está teniendo sobre las actividades productivas venezolanas.(En coedición con Ed. Panapo).

No. 3: **Hacia una Nueva Constitución**. En este volumen se recogen textos de *Emeterio Gómez* y *Friedrich von Hayek,* y se presentan también dos constituciones: la que redactara *Simón Bolívar* para la naciente República de Bolivia y la clásica constitución de los Estados Unidos de América. CEDICE ha decidido hacer un esfuerzo especial para poner a disposición del lector venezolano estos trabajos que, con toda seguridad, ayudarán a orientar y profundizar el debate que actualmente se desarrolla sobre el tema.

No. 4: **La Tiranía Ecológica**, de *Leandro Cantó.*

De próxima aparición: un estudio sobre el comportamiento de la agricultura venezolana en estos años de crisis por *Fernando Salas Falcón.*

También, en coediciión con Editorial Panapo, CEDICE ha publicado:

— **La Seguridad Social en Venezuela**, de *Carlos Sabino* y *Jesús Eduardo Rodríguez*, obra que recibiera recientemente el tercer premiio del *ANTONY FISHER INTERNATIONAL MEMORIAL AWARD,* concedido por Atlas Foundation en 1992.

— **Diccionario de Economía y Finanzas**, de *Carlos Sabino*, que contó con un grupo consultor integrado por Emeterio Gómez, Fernando Salas Falcón y Ramón Melinkoff.